



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 22 de Marzo de 2011.

No. 03

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EUGUREN CORNEJO

#### SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.                                                                                                                                                                                                                                   | Pág. 07 |
| ORDEN DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2011.                                                                                                                                                                                                                                              | Pág. 07 |
| ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 17 DE MARZO DEL 2011.                                                                                                                                                                                                                       | Pág. 10 |
| COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO DE UNA INICIATIVA.                                                                                                                                                                   | Pág. 16 |
| COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.                                                                                                                  | Pág. 16 |
| COMUNICADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.                                                                                                       | Pág. 19 |
| ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL. | Pág. 19 |

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRÚAS Y EL DESTINO DEL RECURSO FINANCIERO OBTENIDO POR LAS MISMAS.

Pág. 21

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Pág. 23

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CAPACITE AL PERSONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE ASIGNA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO PARA QUE POSEAN Y CITEN LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS LEGALES, CUANDO SE SUSCITEN CONFLICTOS CON LOS ARTISTAS Y CIUDADANOS Y ASÍ EVITAR LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES.

Pág. 26

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL MAESTRO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SEAN COLOCADOS EN LOS BEBEDEROS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA QUE CUMPLAN CON LA NOM-127-SSA1-1994 PARA PURIFICAR AGUA DE CONSUMO HUMANO EN TODAS LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 29

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, Y AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS EFECTOS DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (BULIMIA Y ANOREXIA), EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 33

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 36

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO DE XOCHIMILCO, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 49

INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 55

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 71

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 72

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 74

INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 89

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 233 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN PROGRAMA DE EXENCIÓN DE PAGO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE SOLICITEN CORREGIR LAS DICTAMINACIONES PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE VALOR CATASTRAL, ESTADOS DE CUENTA E IMPORTES A PAGAR DE IMPUESTO PREDIAL, MISMO A LOS QUE SE LES REQUIERE CUBRIR EN ESTE AÑO 2011, MONTOS A PAGAR EXORBITANTES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO CALLE

7-CHIMALHUACÁN, E INFORMEN A LOS HABITANTES DE LA ZONA Y A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE LOS AVANCES Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA PEDIR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARIO DELGADO CARRILLO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 102

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTALAR UN MAYOR NÚMERO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SUBSTITUYA INTEGRALMENTE EL CIERRE DEL BORDO PONIENTE, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A CALENDARIZAR LAS SESIONES DE TRABAJO A FIN DE TERMINAR CON EL REZAGO LEGISLATIVO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SEAN TERMINADAS LAS OBRAS PENDIENTES EN LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS EN SU TRAMO TENAYUCA-ETIOPÍA, TALES COMO COLOCACIÓN DE TAPAS DE POZO DE VISITA SOBRE EL CONCRETO HIDRÁULICO Y LA IMPLEMENTACIÓN CORRECTA DE SEÑALAMIENTOS VIALES, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA IMPLEMENTAR RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN LA AVENIDA CUITLÁHUAC EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES DE PLATANALES, PIÑA, NUECES, SALÓNICA, MEMBRILLO, VID, GUANÁBANA,

JUAN SARABIA Y FRAMBUESA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 110

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESCATE AMBIENTAL Y URBANO DE LAS BARRANCAS LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 112

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EDITE UN LIBRO CONMEMORATIVO DEL EDIFICIO DE DONCELES Y ALLENDE, POR SU CENTENARIO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 113

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A TRAVÉS DE SU OFICIALÍA MAYOR INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO LA HORMIGA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 114

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN, RENTA, SUBARRIENDO O CUALQUIER OTRA FIGURA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE SU DEMARCACIÓN, EN PARTICULAR EL DEPORTIVO PLAN SEXENAL POR ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PARA QUE CONSIDERE EL DEPORTE COMO UN MEDIO DE EVITAR LAS ADICCIONES Y PREVENIR EL SOBREPESO INFANTIL Y JUVENIL, PROMOVRIENDO SU PRÁCTICA HACIA TODA LA POBLACIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 117

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE SUS DERECHOS EN EL ÁMBITO JUDICIAL, CON EL DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ESTOS, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 123

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD CONFORME A SUS FACULTADES EMITA UN DICTAMEN SOBRE EL ESTUDIO DEL PROYECTO *POLANCOBÚS*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ASÍ COMO CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO SOBRE EL MISMO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.                                                                                                                                                      | Pág. 124 |
| PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PARA CONOCER LAS ACCIONES EN MATERIA DE AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.         | Pág. 126 |
| PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. | Pág. 127 |
| EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.                                                                                                                                                                                                  | Pág. 128 |
| EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.                                                                                                                                                                                                    | Pág. 129 |
| EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.                                                                                                                                                                                                                   | Pág. 130 |
| EFEMÉRIDE RELATIVA AL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.                                                                                                                                                                                     | Pág. 131 |

**A las 11:45 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 Diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria. 22 de marzo de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 17 de marzo del 2011.

#### *Comunicados*

4. Uno de la Comisión de Fomento Económico por el que solicita la ampliación del turno de una Iniciativa.
5. Siete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos aprobados por la Asamblea Legislativa.
6. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite respuesta a un asunto aprobado por la Asamblea Legislativa.

#### *Acuerdos*

7. Uno de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

#### *Dictámenes*

8. Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y el destino del recurso financiero obtenido por las mismas.

9. Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.

10. Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales, cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos y así evitar las agresiones físicas y verbales.

11. Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM-127-SSA1-1994 para purificar agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal.

12. Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria (bulimia y anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

13. Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

14. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Milpa Alta.

15. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Alvaro Obregón.

#### *Iniciativas*

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco, para su desarrollo turístico, evaluación y mantenimiento sustentable, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa de Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de reforma a diversas

disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Prevención Social del Delito para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa de reforma al reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 233 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos 31, 34 y 37 y adiciona los Artículos 38 bis, 38 ter y 38 quarter de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Proposiciones*

24. Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería del Distrito Federal a crear un programa de exención de pago en beneficio de las y los contribuyentes que soliciten corregir las dictaminaciones propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requiere cubrir en este año 2011, montos a pagar exorbitantes, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los recursos económicos destinados a los reclusorios ubicados en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la construcción del puente vehicular Anillo Periférico Calle 7-Chimalhuacán, e informen a los habitantes de la zona y a los usuarios del transporte colectivo de los avances y el tiempo estimado para la conclusión de la obra, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Proposición con Punto de Acuerdo para pedir información al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario Delgado Carrillo, que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a realizar las acciones conducentes para que los pagos de los traductores e intérpretes interculturales y gestores en lenguas indígenas que laboran en las dependencias a su cargo, obtengan regularmente su pago salarial, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del partido del trabajo.

29. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como para implementar un programa de recolección, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que sustituya integralmente el cierre del Bordo Poniente, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa a calendarizar las Sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la Línea 3 del Metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía, tales como colocación de tapas de pozo de visita sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de acuerdo a sus atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para implementar rampas para discapacitados en la avenida Cuitláhuac en las esquinas de las calles de Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia y Frambuesa en la delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Proposición con Punto de Acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende, por su Centenario, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura solicita al Gobierno del Distrito Federal, que a través de su Oficialía Mayor inicie los trámites correspondientes para la entrega de la administración del centro comunitario, cultural y deportivo La Hormiga a la delegación Alvaro Obregón, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades información relativa a la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que entregue un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarriendo

o cualquier otra figura de operación administrativa, en la que se encuentran los centros deportivos de su demarcación, en particular el deportivo Plan Sexenal por espacios y actividades deportivas y para que considere el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, promoviendo su práctica hacia toda la población, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial, con el de que tengan conocimiento de estos, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad conforme a sus facultades emita un Dictamen sobre el estudio del proyecto *Polancobús* así como citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo sobre el mismo, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al secretario de Obras y Servicios y a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para informen sobre las acciones de obras para el mejoramiento de imagen urbana, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo realice las verificaciones necesarias de los establecimientos mercantiles enlistados, con la finalidad de responder a las diversas inquietudes, quejas y denuncias ciudadanas, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en cumplimiento del Artículo cuadragésimo sexto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, se adquiera un inmueble de refugio especializado para mujeres, niñas y niños víctimas de trata de personas, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Efemérides*

45. Sobre el Día Mundial del Agua, que presenta la Diputada Claudia Elena Aguila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Huerta. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 45 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

**EL C. SECRETARIO.** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado.

**EL C. SECRETARIO.** Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES  
17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 52 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión anterior; acto continuo el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini solicitó a la Presidencia la incorporación de un punto al Orden del Día; en votación económica se aprobó la incorporación del punto en comento.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

*Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente, del primer receso del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Cándido, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del mismo; asimismo ordenó se*

*remitiera a la Oficialía Mayor y a la Coordinación General de Comunicación Social para los efectos que dispone el Artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 2 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.*

*Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas mediante el cual se da cumplimiento a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal y se rinde el informe anual a que se refiere dicho cuerpo normativo, por lo que se instruyó remitir copia de dicho informe a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, asimismo entregar copia a las Diputados que así lo soliciten.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa el por qué del uso y exceso de la fuerza pública empleada para reprimir una manifestación pacífica de los vecinos de la Colonia Santo Tomás, el pasado 26 de octubre en la Demarcación de Azcapotzalco; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del*

*Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a fin de que instale cámaras de vigilancia en el camellón Kyoto ubicado en la Colonia Guadalupe Tlalpan, entre las calles de Nagoya y Osaka, Delegación Tlalpan; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre el índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

*Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes de la Delegación Benito Juárez, versión 2002, exclusivamente de los predios que se indican en la Colonia Nochebuena; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para hablar en contra del Dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 23 votos a favor, 14 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes,*

*de la Delegación Benito Juárez, versión 2002, exclusivamente de los predios que se indican en la Colonia Nochebuena; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 2005, respecto al predio ubicado en la calle Palenque número 461 Colonia Vértiz Narvarte; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para hablar en contra del Dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo, para hablar en contra del Dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 21 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, Versión 2005, respecto al predio ubicado en la calle Palenque número 461, Colonia Vértiz Narvarte; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón versión 1997 respecto al predio ubicado en la avenida San Jerónimo número 398 Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 23 votos a favor, 14 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón versión 1997 respecto al predio ubicado en avenida San Jerónimo número 398 Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona Santa Fe, versión 2000, de la Delegación Álvaro Obregón, respecto de un predio ubicado en la Colonia Alameda Poniente; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para hablar en contra del Dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 21 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona Santa Fe versión 2000 de la Delegación Álvaro Obregón, respecto de un predio ubicado en la Colonia Alameda Poniente; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

Finalizado el apartado de Dictámenes se dio inicio al capítulo de Iniciativas por lo que la Presidencia informó que se remitió una con Proyecto de Decreto de reformas y adiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedad de Convivencia, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, a nombre propio y del Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que adiciona una fracción IX al Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ**

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que las Iniciativas enlistadas en los numerales 20 y 21 del Orden del Día se trasladaban al final del capítulo de Iniciativas; asimismo se informó que los puntos enlistados en los numerales 26, 27, 29, 30 y 31 del Orden del Día fueron retirados.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

Enseguida, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se reforme el Artículo 191 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echarte, a nombre propio y de los Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas, Sergio Israel Eguren Cornejo, José Manuel Rendón Oberhauser y Carlos Alberto Flores Gutiérrez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa que reforma el Artículo 16 y adiciona los Artículos 26 Bis, 26 Primer, 27 Quáter, 26 Quinquies y 26 Sexies a la

*Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

*Posteriormente, para presentar una Iniciativa de reforma al Artículo 1 y adiciona el Artículo 1 Bis a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

*Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 38 del Orden del Día había sido retirado.*

*Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone a esta Soberanía exhortar a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Transportes y Vialidad, así como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que proporcionen a esta Soberanía la información de que dispongan en relación con los Dictámenes de Impacto Urbano y Ambiental, así como la factibilidad de agua potable y drenaje y de vialidad, respecto a la construcción del conjunto habitacional consistente de 6 edificios, de 16 pisos cada uno, que pretende construir la Inmobiliaria Lemonce, S.A. de C.V. en avenida Las Culturas, número 33 Unidad Habitacional El Rosario; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal que dentro de sus atribuciones diseñen e implementen un programa de manera conjunta para el aprovechamiento efectivo de las Casas de Cultura; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que se realice la instalación de luminarias en los bajopuentes vehiculares ubicados en la Demarcación de Azcapotzalco, esto con el fin de disminuir el índice de asaltos que se han registrado en estos bajopuentes; suscrita por el Diputado Jorge*

*Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.*

*Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a decretar que el programa denominado Niños Talento esté dirigido a todos los estudiantes de Educación Básica que habiten y estudien en el Distrito Federal con promedio escolar mínimo de 9, incluyendo a los estudiantes de escuelas particulares; suscrita por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

*Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informen a esta Soberanía sobre las medidas de salvaguarda con las que cuentan a fin de proteger a las personas que laboran o visitan sus inmuebles, así como los archivos que tienen bajo su resguardo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ**

*Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, envíe a esta Soberanía el catálogo de los bienes afectos al Patrimonio Cultural del Distrito Federal, que se encuentran bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad, informando en cada uno de los casos, los cuidados y aseguramientos que cada uno recibe; suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.*

*Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de la V Legislatura de esta Soberanía, a implementar un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como en los Módulos de Atención Ciudadana; suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.*

*Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al Maestro Alfonso Arau, por sus 58 años de trayectoria ininterrumpida, engrandeciendo el nombre de México; suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.*

*Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a cumplir con su obligación de revisar las tarifas de Autobuses y Microbuses, Transporte Público Concesionado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, implemente un operativo de control y supervisión vial eficiente que garantice a los automovilistas, un tránsito fluido de vehículos en la circulación de cada una de las vialidades, tanto primarias como secundarias, que resultan afectadas por el cierre de la avenida Patriotismo en su cruce con el Eje 7 Sur Extremadura, originado por las obras de construcción de la Línea 12 del Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36 y 42 del Orden del Día habían sido retirados.*

*Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se determina que el Pleno de este Órgano Legislativo lleve a cabo cuando menos tres Sesiones a la semana durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura; se concedió el uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en pro de*

*la propuesta hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, hasta por 10 minutos; acto continuo, por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; enseguida para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la Tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; acto continuo por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, hasta por 5 minutos; el Diputado Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la Tribuna el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; el Diputado Fernando Rodríguez Doval, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; de igual forma, el Diputado Mauricio Tabe Echarte, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; acto continuo, por alusiones a Partido hizo uso de la Tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos; asimismo, por alusiones a Partido hizo uso de la Tribuna el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; posteriormente y con fundamento en el Artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; asimismo, y con fundamento en el Artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la Tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; en votación nominal, a solicitud por escrito de la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 36 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó la Proposición con Punto de Acuerdo y se ordenó remitirla a las instancias correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Posteriormente siendo las diecisiete horas la Presidencia ordenó a la Secretaría en votación económica consultar al Pleno en términos de lo dispuesto por el Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, si se prorrogaba la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera; en votación económica se autorizó la prórroga por lo que se continuó con la Sesión.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a cumplir los procedimientos de participación ciudadana que está obligado a instrumentar y se investigue la omisión relacionada con la Consulta Ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; finalmente en votación económica se desechó la propuesta por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento del Diputado promovente.*

*Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, a realizar las gestiones necesarias a efecto de instalar la Comisión para el Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y del Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Iztapalapa a efecto de que en un término de 10 días hábiles remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el expediente detallado del establecimiento mercantil denominado Súper Neto. Asimismo se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que a la brevedad inicie el procedimiento de verificación administrativa correspondiente en cuanto a la verificación del uso de suelo del establecimiento mercantil denominado Súper Neto, toda vez que se ubica a 200 metros aproximadamente de la concentración de comerciantes denominada Xiochitepango, así como la concentración de comerciantes denominada Quetzalcóatl, ya que con dicha apertura se estaría afectando a 252 comerciantes permanentes; suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Educación para que a la brevedad designe a una comisión especializada para realizar mesas de trabajo con la Comisión de Educación y posteriormente con la de Presupuesto y Cuenta Pública para diseñar un programa o acciones de gobierno que tiendan a inhibir el proceso por el cual 276 mil niños y adolescentes están excluidos de la Educación Básica en el Distrito Federal; suscrita*

*por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

*Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, así como a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones celebren un convenio de colaboración con el fin de impulsar la defensa, preservación y difusión del patrimonio artístico y cultural de la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.*

*Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Gustavo A. Madero envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales se está requiriendo a las Mesas Directivas los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.*

*De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a los Secretarios de Protección Civil, de Finanzas y de Obras y Servicios, todos del Gobierno del Distrito Federal, que remitan a este Órgano Legislativo un informe relativo a los mecanismos y estrategias de coordinación interinstitucional que se han establecido para la atención de la problemática relacionada con la mitigación de riesgos en la Ciudad; suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el proceso de discusión de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en el ánimo del legislador prevalezca la voluntad de fortalecer sin cortapisas la transparencia y la rendición de cuentas sobre la administración y destino de los recursos del presupuesto público y de la Nación, y en específico de los que en gran cuantía manejan los Fideicomisos Federales, abstrayéndose de la tentaciones de imponer trabas a la rendición de cuentas, divisa fundamental de la democracia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo*

Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; acto continuo, por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; finalmente se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto incorporado a la Orden del Día se pasaba para la siguiente Sesión.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que informe a esta H. Asamblea Legislativa la causa o motivo por el cual en el portal de la Secretaría de Seguridad Pública existen infracciones fantasmas levantadas a los automovilistas, siendo que el día y hora que fueron infraccionados el vehículo no circulaba, se encontraba fuera de la Ciudad o simplemente el conductor no reconoce haber violado alguna disposición del Reglamento de Tránsito; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 22 de marzo del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa sobre Concentraciones, Ley de Mercados, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, el día 8 de marzo del 2011.

#### **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

México, DF., Marzo 17 de 2011.  
Oficio N° CFE/JABC/109/03-11.

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los Artículos 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, Artículos 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, turne a la Comisión de

Fomento Económico, la Iniciativa de Ley de Mercados y Concentraciones del Distrito Federal, que fue presentada por la Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez el día 08 de Marzo de 2011 y que fue turnada únicamente a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Lo anterior, habida cuenta de que por razón de su denominación corresponde a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico, la dictaminación de la Iniciativa de referencia, muestra de ello, durante la actual Legislatura han sido turnadas todas las Iniciativas de Ley en materia de Mercados Públicos a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. José Alberto Benavides Castañeda  
Presidente de la Comisión de Fomento Económico

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico en relación a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión y en atención a que existen otras Iniciativas sobre la materia que se encuentran en análisis y discusión para el Dictamen correspondiente, con fundamento en el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la V Legislatura, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: siete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2446/2011

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos

de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/037/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita para que de manera urgente, realicen reuniones de capacitación con los Comités Ciudadanos sobre el uso y eficacia de las cámaras de vigilancia del programa “Ciudad Segura” para prevenir el delito en las diferentes colonias del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/610/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2447/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/038/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta proporcionar toda la información relativa al operativo implementado el día 04 de febrero del año en curso, en la colonia Santa Bárbara, en la Delegación Azcapotzalco, aproximadamente a las 13:00 horas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/743/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2448/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio OM/0287/2011, mediante el cual el Oficial Mayor del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita información relativa a la constitución de los dos “Sistemas de Actuación por Cooperación”, uno para el Foro Estadio y otro para una Universidad CNCI/GDF, respectivamente.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/947/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2584/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/040/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a implementar formas y canales de difusión con la participación de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, de los lugares, objetivos y formas de evitar la comisión de infracciones, por transgredir las normas jurídicas aplicables en las intersecciones conflictivas y cruces de cortesía.

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/615/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2585/2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio S-34/223/2010, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita copia del expediente íntegro sobre la construcción que se realiza actualmente en la Calle Circuito Fuentes del Pedregal.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/2187/2010, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2587/2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de*

*las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/041/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita instalar señalamientos viales y semáforos peatonales necesarios en las vialidades que abarca la línea 3 del Metrobús, así como implementar una campaña informativa sobre las modificaciones viales ejecutadas con motivo del funcionamiento de la citada línea del Metrobús y realizar los operativos permanentes en puntos viales conflictivos derivados del funcionamiento de ésta.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/937/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*México, D.F., a 10 de marzo del 2011.  
SG/2589/2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRA LES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo establecido en el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en anexo remito a Usted, para los efectos legales conducentes, el informe del viaje y gastos respectivos, realizado por la Secretaria Particular del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Karina Marina Ocampo, a la Ciudad de Davos, Suiza, del 25 al 28 de octubre del 2011, a efecto de apoyar y realizar diversas actividades relativas a la intervención del Jefe de Gobierno en el Foro Económico Mundial.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

*“2011, Año del Turismo en México”.*

*Oficio No. SEL/UEL/311/757/11  
México, D.F., a 15 de marzo de 2011*

SECRETARIOS DE LA H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES

*En respuesta al atento oficio MDDPPRSA/CSP/176/2011  
signado por el Dip. José Arturo López Cándido, Presidente  
de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de  
ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines  
procedentes, copia del similar número 349-A-DG-I-1 004,  
suscrito por Jesús W. Torres Cantú, Director de Política de  
Precios del Sector Petrolero de la Secretaría de Hacienda  
y Crédito Público, mediante el cual responde el Punto de  
Acuerdo relativo al precio de los combustibles.*

*Sin otro particular, reciban un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Alfredo Labastida Cuadra  
Titular de la Unidad*

Hágase del conocimiento de las legisladores y legisladores  
promovientes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se ha retirado del Orden  
del Día de la presente Sesión el Dictamen enlistado en el  
número 14.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a nuestros  
amigos que acompañan a los Diputados Giovani Gutiérrez  
y al Diputado Mauricio Tabe, que se encuentran presentes.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la  
Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual se  
proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y  
Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer  
de Mama del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar  
lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia,  
se procede a dar lectura al Acuerdo mediante el cual se  
propone a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del  
Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del  
Distrito Federal, del 28 de febrero del 2011.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD  
Y ASISTENCIA SOCIAL MEDIANTE EL CUAL  
SE PROPONEN A REPRESENTANTES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN  
INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO  
FEDERAL.**

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento  
para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las  
Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
y 45 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer del  
Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social  
somete a consideración de esta Soberanía el siguiente  
Acuerdo al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Mediante la Ley para la Atención Integral de  
Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en Gaceta  
Oficial del Distrito Federal, del 21 de enero del 2011, se  
crea el Comité Técnico de Evaluaciones y Seguimiento al  
Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del  
Distrito Federal como la instancia de consulta, evaluación  
y seguimiento de las acciones derivadas de dicha Ley y que  
es coordinada por la Secretaría de Salud.*

**SEGUNDO.** *EL Artículo 45 de la citada Ley establece  
que serán integrantes del Comité Técnico de Evaluación y  
Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer  
de Mama del Distrito Federal, las siguientes personas:*

*“Artículo 45. El Comité Técnico de Evaluación y  
Seguimiento al Programa de Atención Integral de Cáncer  
de Mama del Distrito Federal es la instancia de consulta,  
evaluación y seguimiento de las acciones derivadas de la  
presente Ley, coordinado por la Secretaría de Salud.*

*Estará integrado por las y los titulares de las siguientes  
instancias:*

*I. Secretaría de Salud, quien lo presidirá.*

*II. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, quien  
fungirá como Secretaría Ejecutiva.*

*III. Secretaría de Desarrollo Social.*

*IV. Secretaría de Finanzas.*

*V. Oficialía Mayor de la Jefatura de Gobierno del Distrito  
Federal.*

*VI. Jefaturas delegacionales de las 16 Demarcaciones  
Territoriales.*

*Serán invitados permanentes cuatro integrantes de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Participarán en el Comité Técnico de Evaluación y  
Seguimiento del Programa de Atención Integral del  
Cáncer de Mama del Distrito Federal instituciones de  
salud y académica relacionados con la materia objeto de  
la presente Ley, así como representantes de organizaciones  
de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a la voz y en  
todo momento emitir opinión sobre los resultados de la  
aplicación del programa referido”.*

**TERCERO.** *Que el cáncer de mama es actualmente el  
cáncer más frecuente y el de mayor mortalidad entre las  
mujeres del mundo, de ahí que debe ser considerado un*

*problema de salud pública que merece acciones concretas, responsables y decididas para prevenirlo, además de canalizar esfuerzos para su debida y pronta atención.*

*Atendiendo a ese contexto, la Comisión de Salud y Asistencia Social propuso un marco jurídico que permita aplicar una política transversal de la perspectiva de género respecto al derecho de la salud de las mujeres en la Ciudad de México, a partir de criterios para eficientar los recursos, sumar los esfuerzos que se realizan, impactar positivamente el nivel de las mujeres y obtener mejores resultados en la reducción de mortalidad por cáncer de mama.*

**CUARTO.** *Que con fecha 28 de febrero en Sesión de trabajo, la Comisión de Salud y Asistencia Social acordó iniciar el procedimiento para proponer a los representantes de la Asamblea Legislativa que se integrarán al Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal, acordando por unanimidad proponer a la Diputada Maricela Contreras Julián, Diputada Beatriz Rojas Martínez, Diputado Mauricio Tabe Echarte y Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.*

*Por lo anterior expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social someten a consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal designa como representantes ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal, a la Diputada Maricela Contreras Julián, Diputada Beatriz Rojas Martínez, Diputado Mauricio Tabe Echarte y Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.*

**SEGUNDO.** *Notifíquese a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.*

**TERCERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de febrero de 2011.*

#### **POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián.  
Presidenta*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez.  
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado.  
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández.  
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López.  
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo.  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.  
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette.  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia, se designa a las Diputadas Maricela Contreras Julián, Beatriz Rojas Martínez, Alicia Virginia Téllez Sánchez, y al Diputado y amigo Mauricio Tabe Echarte, para ser los representantes de este Órgano de Gobierno ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal.

Notifíquese a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y destino de los recursos financieros obtenidos por las mismas.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMINEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRÚAS Y EL DESTINO DEL RECURSO FINANCIERO OBTENIDO POR LAS MISMAS.***

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y el destino del recurso financiero obtenido por las mismas, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 30 de septiembre de 2010 fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y el destino del recurso financiero obtenido por las mismas y que fue turnada mediante oficio MDPPPA/CSP/441/2010 en la fecha anteriormente señalada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*2. La Comisión de Seguridad Pública convocó a reunión en términos de Ley con el propósito de llevar a cabo la discusión, análisis y en su caso aprobación del presente Dictamen de conformidad con los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que en el Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, se solicita la información respecto del procedimiento de licitación para el otorgamiento de la concesión de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública que infringen el Reglamento de tránsito metropolitano y para la atención de emergencias en la red vial de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que lleva a cabo la Administración Pública del Distrito Federal, por regla general, debe efectuarse a través de licitaciones públicas previa convocatoria. Lo anterior, con el propósito de que dicho procedimiento sea de participación libre y mediante propuestas solventes.*

*Cabe mencionar que existen procedimientos de licitación pública que comprometen recursos y plazos, anuales, bianuales y multianuales, mismos que son debidamente justificados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, quien se encarga de autorizar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones para establecer dichos compromisos presupuestales en los contratos de obra pública, adquisiciones y de otra índole. En estos casos el cumplimiento de los compromisos queda sujeto a la disponibilidad presupuestal de los años en que se continúe su ejecución.*

**TERCERO.** *Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de la dirección de adquisiciones, convocó para la contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infrinjan el Reglamento de Tránsito Metropolitano y Atención de Emergencias en la Red Vial de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, así como seguro de cobertura amplia, por un periodo de 25 meses, mediante la licitación pública N° 30001066-003-10 de fecha 10 de octubre de 2010.*

**CUARTO.** *Que le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal administrar, recaudar, determinar y cobrar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal en los términos de las disposiciones fiscales aplicables; por lo que en su informe anual 2010 dicha Secretaría reportó que por los servicios de grúa y almacenaje de vehículos en 2009 se recaudó un total de 78.2 millones de pesos, monto que para el año 2010 se incrementó a 97.1 millones de pesos.*

*También reportó la recaudación por el concepto de multas de tránsito durante 2009 un monto total de 55.8 millones de pesos, el cual para 2010 ascendió a 112.1 millones de pesos.*

**QUINTO.** *Que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos se considera un bien de dominio público, por lo que esta Dictaminadora determina que es factible la solicitud planteada en el Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, de conformidad con los principios de transparencia y acceso a la información pública a que están obligados a cumplir todos los entes gubernativos en el marco de sus respectivas atribuciones.*

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se solicita al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe respecto del proceso de licitación para la contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infrinjan el Reglamento de Tránsito Metropolitano y Atención de Emergencias en la Red Vial de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el que se especifique: número y nombre de las empresas participantes y nombre de la empresa ganadora; fecha de inicio y conclusión del contrato respectivo y monto del mismo.

**SEGUNDO.** Se solicita al Maestro Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe desglosado del período 2009-2010, sobre los montos de recaudación por el concepto de infracciones de tránsito y arrastres que realiza la Secretaría de Seguridad Pública y las empresas de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infringen el Reglamento de Tránsito Metropolitano y Atención de Emergencias en la Red Vial, contratadas.

### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.  
Presidente

Dip. Edith Ruiz Mendicuti.  
Vicepresidenta

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
Secretario

Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante

Dip. Guillermo Huerta Ling  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Con fundamento en el Artículo 121 del Reglamento, alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Insértese el Resultado de la Votación Electrónica)

### DICTAMEN QUE SOLICITA INFORMACIÓN A AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRÚAS.

|                                 |       |     |  |
|---------------------------------|-------|-----|--|
| 22-03-2011                      | 11:59 |     |  |
| Presentes                       | 36    |     |  |
| Sí                              | 36    |     |  |
| No                              | 0     |     |  |
| Abstención                      | 0     |     |  |
| COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO  | PVEM  | Sí. |  |
| SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO    | PVEM  | Sí. |  |
| ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS   | PAN   | Sí. |  |
| LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO       | PT    | Sí. |  |
| AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA     | PT    | Sí. |  |
| REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO        | PRD   | Sí. |  |
| ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO       | PRD   | Sí. |  |
| ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO         | PRD   | Sí. |  |
| ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ          | PRD   | Sí. |  |
| ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA     | PRD   | Sí. |  |
| TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE | PRD   | Sí. |  |
| BARRERA BADILLO ROCÍO           | PRD   | Sí. |  |
| CUÉLLAR REYES FERNANDO          | PRD   | Sí. |  |

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL    | PRD   | Si. |
| SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO       | PRD   | Si. |
| BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA    | PRD   | Si. |
| CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO     | PRD   | Si. |
| MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL  | PAN   | Si. |
| GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA   | PAN   | Si. |
| GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI  | PAN   | Si. |
| EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL    | PAN   | Si. |
| RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO        | PAN   | Si. |
| RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL   | PAN   | Si. |
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Si. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Si. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Si. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Si. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Si. |
| VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN    | PRI   | Si. |
| URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN   | PRI   | Si. |
| AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO       | PRI   | Si. |
| BETANZOS CORTES ISRAEL          | PRI   | Si. |
| OROZCO LORETO GUILLERMO         | PRD   | Si. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Si. |
| MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO    | PRD   | Si. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Si. |

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y del Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día de la presente Sesión los puntos enlistados en los numerales 15, 43 y 44.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México.

En virtud de que dicho Dictamen fue ya distribuido, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación

económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMINEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.***

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 28 de octubre de 2010 el Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDPPPA/CSP/1022/2010, a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.*

*2. La Comisión de Seguridad Pública convocó a reunión en términos de Ley, con el propósito de llevar a cabo la discusión, análisis y en su caso aprobación del presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, la información respectiva sobre la o las empresas que prestan el servicio de arrastre de vehículos al interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México, así como el expediente respecto del contrato de concesión sobre el arrastre de vehículos en su interior, que contenga los términos legales y de aplicación del mismo, las partes que celebraron dicho contrato, penas convencionales, actas constitutivas de cada empresa. Lo anterior toda vez que en dicha proposición se menciona que en “días pasados” de los cuales no se especifica fecha alguna, se implementó un “programa de grúas al interior de la Central de Abastos”, ubicada en la Delegación Iztapalapa.*

*Sin embargo, en las páginas electrónicas oficiales de las Secretarías de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico ambas del Distrito Federal no se encuentra información alguna sobre dicho programa, motivo por el cual se estima pertinente solicitar la información necesaria a fin de poder orientar a los ciudadanos interesados en el tema.*

**TERCERO.** *Que corresponde a la Dirección General de la Central de Abasto participar con las diversas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal como la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias elaboren políticas y programas que incidan directa o indirectamente en la operación y funcionamiento de la Central de Abastos del Distrito Federal. Así como ejercer los actos jurídicos relativos a la Central de Abastos del Distrito Federal en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, acorde a lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *Que toda vez que los Fideicomisos pertenecen a la Administración Pública del Distrito Federal y que de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos u objetos que impidan, obstaculicen y dificulten el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados e instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad.*

*Por lo tanto la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en el retiro de los vehículos se realiza de conformidad con las atribuciones conferidas a dicha autoridad, tanto en la Ley de Transporte y Vialidad*

*como en el Reglamento de Tránsito Metropolitano, como se mencionó anteriormente.*

**QUINTO.** *Que por otra parte la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a través de la Dirección de Adquisiciones, cuenta con las facultades para la contratación del servicio subrogado de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infrinjan el Reglamento de Tránsito Metropolitano y Atención de Emergencias en la Red Vial de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*

**SEXTO.** *Que la solicitud de información respecto de la contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas se encuentra publicada en la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el Artículo 14 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que establece que a principio de cada año, debe publicarse en forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas dentro de las cuales se incluye los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza que efectúe dicha Secretaría.*

*No obstante y toda vez que se desconoce la composición y funcionamiento del “Programa de Grúas al Interior de la Central de Abastos”, resulta conveniente solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la información sobre dicho programa, específicamente la relacionada a los siguientes aspectos:*

- 1. Si existe el Programa de Grúas al Interior de la Central de Abastos del Distrito Federal y bajo qué condiciones opera dicho programa.*
- 2. Si las grúas que trabajan en el interior de la Central de Abastos del Distrito Federal cuentan con una proceso de licitación y contratación independiente al que se celebra para todo el Distrito Federal.*
- 3. Número de grúas que operan en el interior del citado centro de abasto.*
- 4. Número de arrastres realizados a partir de su implementación.*
- 5. Monto total recaudado por las multas levantadas en el interior de las instalaciones de la Central de Abastos.*

**SÉPTIMO.** *Que esta Comisión Dictaminadora considera atendible la solicitud del Punto de Acuerdo referente a que se realice por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal una campaña informativa, respecto de aquellos lugares en los que está prohibido estacionarse dentro del Fideicomiso Central de Abastos del Distrito Federal, con el fin de prevenir la comisión de faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano.*

*Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:*

### **RESUELVE**

**ÚNICO** Se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb envíe a esta Soberanía la información relativa al “Programa de Grúas al Interior de la Central de Abastos” que contenga las especificaciones mencionadas en el considerando sexto del presente Dictamen. Así como realice un campaña informativa respecto de los lugares en donde se encuentra prohibido estacionarse en el interior del citado centro de abasto, con el fin de evitar la comisión de faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano.

### **POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.  
Presidente*

*Dip. Edith Ruiz Mendicuti.  
Vicepresidenta*

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
Secretario*

*Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante*

*Dip. Guillermo Huerta Ling  
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

*Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio

correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Insértese el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS.**

22-03-2011 12:08

Presentes 37

Sí 37

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTÍNA V. PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI  | PAN   | Sí. |
| EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL    | PAN   | Sí. |
| RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO        | PAN   | Sí. |
| RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL   | PAN   | Sí. |
| TABE ECHARTEA MAURICIO          | PAN   | Sí. |
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Sí. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Sí. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Sí. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Sí. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Sí. |
| OROZCO LORETO GUILLERMO         | PRD   | Sí. |
| RAZÚ AZNAR DAVID                | PRD   | Sí. |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO        | PRD   | Sí. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Sí. |
| MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO    | PRD   | Sí. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Sí. |

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos legales correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos y así evitar las agresiones físicas y verbales.

En virtud de que el Dictamen fue ya distribuido a las Diputadas y Diputados, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Gracias, Presidente.

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CAPACITE AL PERSONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE ASIGNA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO PARA QUE POSEAN Y CITEN LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS LEGALES, CUANDO SE SUSCITEN CONFLICTOS CON LOS ARTISTAS Y CIUDADANOS Y ASÍ EVITAR LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES.**

*La Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales, cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos y así evitar las agresiones físicas y verbales, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 19 de enero de 2011, el Diputado José Arturo López Candido integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales, cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos, así evitar las agresiones físicas y verbales, turnada mediante oficio MDPPPA/CSP/186/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*2. La Comisión de Seguridad Pública, convocó en términos de Ley para la discusión y análisis del presente Dictamen, de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que en el Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública fin de que capacite a los elementos de la policía auxiliar con relación a la Ley de Cultura Cívica, para que estos citen los preceptos legales quebrantados en el momento de ejecutar un arresto por faltas administrativas. Lo anterior, con el propósito de que se eviten agresiones físicas y verbales.*

*También se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que durante los procesos de contratación de personal realice exámenes psicométricos para su selección, en los que se evalúen “los rasgos de personalidad, la forma de reaccionar a los problemas, su estabilidad emocional, y principalmente se debe detectar a los solicitantes, que no puedan controlar accesos de ira y así evitar exponerlos y exponer a los ciudadanos a confrontaciones y agresiones físicas totalmente evitables”.*

*Por último exhorta a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal, a establecer mesas de trabajo con los artistas urbanos debidamente autorizados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.*

**SEGUNDO.** *Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene por objeto prevenir la comisión de delitos e infracciones a los Reglamentos gubernativos y de policía, dentro de los que se encuentra la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que en la Ley de Cultura Cívica en su Artículo 25 fracción II, indica que son infracciones contra la seguridad ciudadana, impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello.*

*Para el cumplimiento y vigilancia de lo anterior la Ley de referencia indica en sus Artículos 39 y 55 respecto del procedimiento para el acatamiento de la misma, que se iniciarán con la presentación del probable infractor por la policía ante el Juez cuando presencien la comisión de una infracción, como en el caso de los “artistas” que se encuentran en la vía pública y no cuentan con los permisos correspondiente, razón por la cual los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública tienen que proceder conforme al mandato en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.*

**CUARTO** *Que si bien es cierto, como se refiere en los considerandos del Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, el pasado 4 de agosto de 2010 se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un Punto de Acuerdo en el que se exhortaba “...a las dependencias involucradas con el ordenamiento del Centro Histórico a permitir trabajar a los artistas urbanos que se*

*ubican en las calles del Palma y Madero entre otros cruces, en lo que se creaba una Legislación y reglamentación a su trabajo...”.*

*Los alcances de dicho Punto de Acuerdo no garantizan la seguridad jurídica de los afectados y origina que las autoridades incumplan las disposiciones vigentes, ya que para consumir dicho acuerdo tendrían que permitir o tolerar que las citadas actividades se realicen pese a las prohibiciones de Ley.*

**QUINTO.** *Que respecto a la capacitación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y requisitos de ingreso, se considera que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no deben discriminar en el cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; así como observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procurarán auxiliar y proteger en todo momento, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia y de limitar injustificadamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realice la ciudadanía.*

*Para el cumplimiento de lo anterior se establece en el Artículo 18, de la Ley en comento que la Secretaría de Seguridad Pública debe aplicar un Programa General de Formación Policial con la finalidad alcanzar el desarrollo profesional, técnico, científico, físico, humanístico y cultural de los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública, en el marco del respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho, el cual es aplicado por la institución de forma periódica y permanente.*

*Actualmente en el Programa General de Formación Policial se implementa la “Evaluación para la Permanencia” en el que se realiza el proceso de evaluación, registro y credencialización y se aplican evaluaciones médicas toxicológicas, psicológicas y de polígrafo.*

**SEXTO.** *Que derivado de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realiza una capacitación y selección de personal de acuerdo a las especificaciones y obligaciones que por Ley deben de ser cumplidas para todo el personal adscrito a su dependencia, mismo que adicionalmente debe ejecutarse de manera periódica y permanente.*

*Por lo anteriormente fundado, la Comisión de Seguridad Pública:*

**RESUELVE**

**ÚNICO.** *Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito*

*Federal capacite de manera permanente al personal de la Policía Auxiliar que asigna en la calles del Centro Histórico para el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica.*

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.  
Presidente*

*Dip. Edith Ruiz Mendicuti.  
Vicepresidenta*

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz.  
Secretario*

*Dip. Héctor Guijosa Mora.  
Integrante*

*Dip. Guillermo Huerta Ling.  
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera.  
Integrante*

*Dip. José Luis Muñoz Soria.  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.  
Integrante*

*Dip. Gilberto Sánchez Osorio.  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA QUE CAPACITEN A LA POLICÍA AUXILIAR QUE ASIGNAN EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO.**

22-03-2011 12:17

Presentes 39

Sí 39

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTÍNA V. PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN Sí.

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Si. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Si. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Si. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Si. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Si. |
| LUNA ESTRADA LEONEL             | PRD   | Si. |
| RAZÚ AZNAR DAVID                | PRD   | Si. |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO        | PRD   | Si. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Si. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Si. |

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al maestro Mario Martín Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la Norma Oficial Mexicana 127/SSA1/1994 para purificar el agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de niveles preescolar y primarias del Distrito Federal.

En virtud de que dicho Dictamen ya fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispenda la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL MAESTRO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SEAN COLOCADOS EN LOS BEBEDEROS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA QUE CUMPLAN CON LA NOM-127-SSA1-1994 PARA PURIFICAR AGUA DE CONSUMO HUMANO EN TODAS LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

*I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

*II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

*III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

*IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

***I. PREÁMBULO***

*En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 19 de enero de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM-127-SSA1-1994 para purificar agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal.*

*Mediante oficio MDPPRSA/CSP/172/2011 suscrito por el Presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de enero de 2011 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

## II. ANTECEDENTES

*El promovente hace mención de que en las escuelas primarias y de preescolar se debe contar con medidas generales de limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dicha institución y los empleados que en ella laboran.*

*Precisa una serie de datos acerca del problema del sobrepeso y la obesidad en nuestro país que la ubican como un problema de salud pública, por lo que es necesaria la puesta en marcha de una política que reconozca el origen multifactorial del problema.*

*Refiere que es indispensable contribuir en todas las formas posibles para ir disminuyendo los casos de obesidad en nuestro país, principalmente en los niños menores de 12 años, por lo que la opción de colocar filtros purificadores de agua para el consumo humano que cumplan con los límites permisibles de la calidad de agua como se establece en la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para uso y consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", tiene la finalidad de garantizar la salud de los alumnos, con lo cual además evitaren el consumo de bebidas gaseosas de alto valor calórico que aumente el índice de masa corporal causando sobrepeso y obesidad.*

*Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente:*

### RESOLUTIVO

*ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM-127-SSA1-1994 para purificar agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal, a fin de invertir el alto índice de obesidad en menores de 12 años en nuestro país.*

## III. CONSIDERANDOS

*Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Esta Dictaminadora coincide con la preocupación del promovente respecto al problema de salud pública que representa el sobrepeso y la obesidad. En ese sentido, destaca que se han promovido una serie de medidas con el fin de prevenir y atender esa epidemia en la Ciudad de México con la finalidad de mejorar los hábitos alimenticios de la población sin anteponer intereses económicos y actuando conforme a la esfera de atribuciones de la autoridad local que, es preciso mencionarlo, ha limitado el legislar o realizar otras acciones para enfrentar la problemática como lo ideal o deseable por parte de este Órgano Legislativo.*

**SEGUNDO.** *De acuerdo a las diversas cifras con las que se cuentan, el Distrito Federal ocupa el primer lugar de obesidad infantil a nivel nacional. El 47 por ciento de las y los niños en la Ciudad, de entre 6 y 12 años, sufren esta enfermedad, las autoridades en la materia han señalado que el 23 por ciento de nuestra niñez padece sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento obesidad.*

*Los diagnósticos de estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta 60 a 70% en los adultos.*

*De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006 se encontró que el incremento más alarmante fue en la prevalencia de obesidad en los niños (77%) comparado con las niñas (47%); estos resultados señalan la urgencia de aplicar medidas preventivas para controlar la obesidad en los escolares.*

*Según el estudio la situación de la Obesidad en Escuelas Primarias de la Ciudad de México, elaborado por la Secretaría de Salud local, se encontraron los siguientes resultados:*

*- Los niños escolares del Distrito Federal consumen más del 10% de las recomendaciones de carbohidratos para su edad.*

*- En el horario escolar existen más de 5 oportunidades para el consumo de alimentos.*

*- El sobrepeso está presente en el 21% y la obesidad en un 14% del total de niños en 4° y 5° grado.*

*- Un niño en edad escolar consume aproximadamente 1700 kcal por día.*

*- Con un peso se pueden comprar entre 65 a 140 kcal en el recreo y en promedio gastan 8 pesos al día en la cooperativa de la escuela.*

*- Un niño puede consumir en la escuela hasta el 66% de la energía total de un día.*

**TERCERO.** *Que datos alertan sobre el consumo de refrescos y bebidas no azucaradas en nuestro país, estimándose que cada habitante en promedio ingiere 150 litros al año de ese tipo de bebidas.*

*Diversas empresas calculan en 193 mil millones de pesos el consumo de refrescos al año en México, incluso la ingesta de este tipo de bebidas azucaradas, según cifras de la Asociación Mexicana del Envase y Embalaje, está por encima del consumo de agua embotellada que es de 84 litros al año, 75 litros en bebidas alcohólicas, de los cuales 60 son de cerveza; la leche con 55 litros por persona y néctares con 10 litros anuales.*

*Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) estima que las familias con ingresos más bajos destinan 7.3 por ciento de sus gastos totales al consumo de*

refresco y bebidas azucaradas, siendo este tipo de familias los principales consumidores de estos productos, lo que implica que se gasta más dinero en la compra de refresco que en la de tortillas y frijoles, y es en el hogar donde se inicia el consumo de refresco, sustituyendo con esto también la ingesta de agua.

Esta Dictaminadora destaca que algunos daños ocasionados por el consumo de refresco van desde la caries, descalcificación, sobrepeso, desnutrición, gastritis, diabetes, alteraciones mentales, entre otras patologías; además investigaciones señalan que todos los refrescos con azúcar y los refrescos de dieta representan un aporte calórico importante y no tienen ningún valor nutritivo.

De igual forma, científicos de diversas universidades han publicado, que las mujeres que toman una lata de refresco al día tienen hasta un 83 por ciento más de probabilidades de desarrollar diabetes tipo 2 que aquellas que lo hacen menos de una vez al mes, una lata de refresco, por ejemplo, contiene cerca de 150 kilocalorías y unos 50 gramos de azúcar, que a menudo se añaden a la dieta normal sin reducir la ingesta de calorías.

Esa transición del consumo del agua a una ingesta de refrescos y bebidas azucaradas, ha derivado también en un crecimiento del consumo de azúcar diario de 5 a 25 cucharas lo que representan 500 Kilocalorías más diariamente, de tal manera que esa energía adicional provoca un aumento de  $\frac{1}{2}$  kilo a la semana, alrededor de 24 kilos en un año, de ahí se explica la “epidemia global de obesidad” que afecta principalmente a los menores de edad, por lo que es considerado el azúcar como importante factor del aumento de enfermedades crónico, degenerativas como diabetes, hipertensión y arteroesclerosis y la hipertensión que han venido aumentando aceleradamente entre la población.

**CUARTO.** Que atenta a esta problemática, la Secretaría de Educación del Distrito Federal implementó un programa para disminuir el consumo de bebidas con alto contenido de azúcares y evitar que los niños padezcan sobrepeso, entre otras medidas, con la instalación de 300 bebedores en similar número de escuelas de educación básica de la Capital.

Cada escuela contará con un certificado que avale que el agua de los bebederos es cien por ciento potable.

Sobre el particular, la Dictaminadora destaca la importancia de dicha medida, pues representa una acción concreta para fomentar hábitos alimenticios saludables, al promover el consumo del agua y no de refrescos y bebidas azucaradas. Sin embargo, coincide con la preocupación manifestada por el promovente de que en esa medida de política pública debe tomar en cuenta que el abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características bacteriológicas, físicas, organolépticas, químicas y radiactivas.

Al respecto, la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, “Salud Ambiental Agua para uso y consumo humano- límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización” establece precisamente los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.

**QUINTO.** Que la Dictaminadora tiene conocimiento sobre el cumplimiento de la instalación de los 300 bebederos en escuelas públicas de la Ciudad de México y que su instalación fue sometida a los pasos y procedimientos necesarios para su óptima operación cumpliendo con los estándares normativos, tanto a nivel local como federal.

No obstante lo anterior, estima atender la inquietud manifestada en la Proposición en estudio con cambios en su redacción, con la finalidad de fortalecer las acciones para prevenir y atender el problema del sobrepeso y la obesidad en el Distrito Federal, particularmente la que afecta a la población infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Secretario de Educación del Distrito Federal, Maestro Mario Martín Delgado Carrillo para que, en el programa de colocación de bebederos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, se observen los lineamientos establecidos en la NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse agua para su potabilización.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de febrero de 2011.

#### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Maricela Contreras Julián.  
Presidenta

Dip. Rocío Barrera Badillo.  
Secretaria

Dip. Valentín Maldonado Salgado.  
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández.  
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López.  
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo.  
Integrante

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.  
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burquette.  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados y Diputadas.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A FIN DE QUE SEAN COLOCADOS EN LOS BEBEDEROS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA.**

22-03-2011 12:30

Presentes 44

Sí 44

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA     | PT    | Sí. |
| REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO        | PRD   | Sí. |
| AMAYA REYES LOURDES             | PRD   | Sí. |
| RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD    | PRD   | Sí. |
| ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO       | PRD   | Sí. |
| ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA     | PRD   | Sí. |
| TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE | PRD   | Sí. |
| BATRES GUADARRAMA VALENTÍNA V.  | PRD   | Sí. |
| MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN | PRD   | Sí. |
| MARTÍNEZ MEZA HORACIO           | PRD   | Sí. |
| BARRERA BADILLO ROCÍO           | PRD   | Sí. |
| CUÉLLAR REYES FERNANDO          | PRD   | Sí. |
| GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL    | PRD   | Sí. |
| SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO       | PRD   | Sí. |
| MORENO RIVERA JULIO CÉSAR       | PRD   | Sí. |
| BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA    | PRD   | Sí. |
| CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO     | PRD   | Sí. |
| MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL  | PAN   | Sí. |
| GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA   | PAN   | Sí. |
| RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO        | PAN   | Sí. |
| RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL   | PAN   | Sí. |
| TABE ECHARTEA MAURICIO          | PAN   | Sí. |
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Sí. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Sí. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Sí. |
| MANZO SARQUIS FEDERICO          | PAN   | Sí. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Sí. |
| LIMÓN GARCÍA LÍA                | PAN   | Sí. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Sí. |
| VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN    | PRI   | Sí. |
| URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN   | PRI   | Sí. |
| AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO       | PRI   | Sí. |
| BETANZOS CORTES ISRAEL          | PRI   | Sí. |
| OROZCO LORETO GUILLERMO         | PRD   | Sí. |
| RAZÚ AZNAR DAVID                | PRD   | Sí. |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO        | PRD   | Sí. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Sí. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Sí. |

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo y al Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria, *bulimia y anorexia* en las escuelas públicas y privadas de educación media del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia Diputado Presidente.

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO O PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, Y AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS EFECTOS DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (BULIMIA Y ANOREXIA), EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EL DISTRITO FEDERAL.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

*I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

*II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

*III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

*IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

### **I. PREÁMBULO**

*En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 2 de febrero de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.*

*Mediante oficio MDPPRSA/CSP/172/2011 suscrito por el Presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 2 de febrero de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

### **II. ANTECEDENTES**

*El autor de la Proposición refiere una serie de datos y características sobre los trastornos de la conducta alimentaria, destacando particularmente la anorexia y la bulimia.*

*Precisa que, conforme a diversos estudios, los problemas de anorexia y bulimia se han quintuplicado en la década pasada afectando a más de 2 millones de mexicanos y se registran unos 20 mil casos anuales, señala que la anorexia, nivel uno, afecta en 90 por ciento de los casos a las mujeres, a partir de los 17 años de edad y generalmente la mitad de ellas desarrollan también bulimia.*

Hace mención de que investigadores y expertos en el tema alertaron que pese a su baja incidencia en México, donde no se supera la media mundial, al concentrarse un mayor número de casos en menores de edad es un problema de salud pública, que de no atenderse con estrategias de prevención pueden alcanzar niveles preocupantes.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

**“PRIMERO.** Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, ambos del Distrito Federal, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, implemente estrategias y acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de los pacientes que presenten trastornos de la conducta alimentaria (Bulimia y Anorexia)”.

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Que es preocupación e interés de esta Dictaminadora atender los problemas de salud pública que afectan a la población, especialmente los relacionados con la población infantil, adolescente y juvenil en el Distrito Federal.

Si bien, la Ciudad de México cuenta con una Ley específica para la Prevención y Atención de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios, lo cierto es que las políticas públicas se han encaminado, en su mayoría a la atención del sobrepeso y la obesidad por lo alarmante de su expansión en el país.

**SEGUNDO.** La anorexia consiste en una pérdida de peso derivada de un intenso temor a la obesidad y miedo intenso a ganar peso, manteniéndolo por debajo del valor mínimo normal, con escasa ingesta de alimentos o dietas severas con sensación de estar gorda cuando se está delgada, sentimiento de culpa o desprecio por haber comido, cambios en el carácter como irritabilidad, tristeza o insomnio.

En tanto, la bulimia es un trastorno mental que se caracteriza por episodios repetidos de ingesta excesiva de alimentos en un corto espacio de tiempo y una preocupación exagerada por el control del peso corporal que lleva a la persona afectada a adoptar conductas inadecuadas y peligrosas para su salud con el fin de no ganar peso, como el uso excesivo de fármacos, laxantes, diuréticos y vómitos autoprovocados; la persona que la padece presenta cambios de carácter incluyendo la depresión, tristeza, sentimientos de culpabilidad y odio hacia una misma.

**TERCERO.** Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Anorexia inicia en edades tempranas 14 a 18 años y la bulimia suele ser más frecuente en mayores de 16 años. Cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, indican que estos padecimientos afectan a dos millones de personas en México, de las cuales el 90 por ciento son mujeres y la edad promedio en la que se presenta es a los 17 años, con incremento de 20 mil nuevos casos de anorexia cada año.

Las consecuencias que se derivan de estos padecimientos van desde las psicológicas hasta las orgánicas, tales como:

- Niñas de 17 años con corazones del tamaño de una de siete que están literalmente, en los huesos provocando alteraciones en el funcionamiento y en el tamaño del corazón.

- Niñas menopáusicas con pérdida de la menstruación, la cual ha sido asociada, junto a un aumento de los niveles de ciertas hormonas y la aparición de osteoporosis.

- Alteraciones digestivas como el colon irritable, megacolon, reflujo gastrointestinal, hernia hiatal, perforación esofágica, pancreatitis, dilatación y rotura gástrica.

- Alteraciones metabólicas manifestadas en el descenso de glucosa, cloro, calcio y potasio en sangre.

- Alteraciones cardíacas consistentes en prolapso de la válvula mitral y arritmia, con riesgo de muerte.

**CUARTO.** A esas cifras, destaca la Dictaminadora, se agregan los estereotipos de belleza relacionados con la delgadez y la pérdida de peso, no como un asunto de salud, sino de estética y las reproducciones de mensajes en medios de información donde se trata de lucir una figura esbelta que resalte, de una u otra forma, los atributos del cuerpo y sobre todo del femenino, donde se refuerzan paradigmas como en los mensajes de los denominados productos milagros para bajar de peso, hasta las presentaciones y pasarelas de moda.

Diversos investigadores psicosociales en el campo de los trastornos del comportamiento alimentario, otorgan un lugar primordial al componente cultural basado en la obsesión colectiva por la imagen corporal y el prestigio que la moda concede a la extrema delgadez quedando demostrada la preocupación de los jóvenes con respecto a su peso corporal y a su figura, incluso a edades muy tempranas

En ese sentido, se estima necesaria la actuación de las autoridades de la Ciudad de México para atender esta problemática mediante una acción coordinada enfocada a la prevención, diagnóstico temprano y atención de los pacientes que presenten trastornos de la conducta alimentaria como la Bulimia y Anorexia, además de una campaña informativa sobre sus efectos, dirigida especialmente a la población adolescente y joven.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, lleven a cabo acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de personas que presenten algún trastorno de la conducta alimentaria, específicamente la bulimia y anorexia, además de una campaña informativa sobre sus efectos, dirigida especialmente a la población adolescente y joven.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de febrero de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Dip. Maricela Contreras Julián.  
Presidenta

Dip. Rocío Barrera Badillo.  
Secretaria

Dip. Valentín Maldonado Salgado.  
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández.  
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López.  
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo.  
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.  
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette.  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados y Diputadas.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** (Desde su curul) Presidente, a favor.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Diputada, un segundo, Diputada. Que se tome la votación de la Diputada Mariana Gómez del Campo y del Diputado José Rendón Oberhauser.

**LA C. SECRETARIA.** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS EFECTOS DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (BULIMIA Y ANOREXIA).**

22-03-2011 12:42

Presentes 46

Sí 46

No 0

Abstención

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTÍNA V. PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| CUÉLLAR REYES FERNANDO          | PRD   | Sí. |
| GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL    | PRD   | Sí. |
| SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO       | PRD   | Sí. |
| MORENO RIVERA JULIO CÉSAR       | PRD   | Sí. |
| BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA    | PRD   | Sí. |
| CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO     | PRD   | Sí. |
| MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL  | PAN   | Sí. |
| GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA   | PAN   | Sí. |
| EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL    | PAN   | Sí. |
| RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO        | PAN   | Sí. |
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Sí. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Sí. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Sí. |
| MANZO SARQUIS FEDERICO          | PAN   | Sí. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Sí. |
| LIMÓN GARCÍA LÍA                | PAN   | Sí. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Sí. |
| VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN    | PRI   | Sí. |
| AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO       | PRI   | Sí. |
| OROZCO LORETO GUILLERMO         | PRD   | Sí. |
| LUNA ESTRADA LEONEL             | PRD   | Sí. |
| RAZÚ AZNAR DAVID                | PRD   | Sí. |
| CONTRERAS JULIÁN MARICELA       | PRD   | Sí. |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO        | PRD   | Sí. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Sí. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Sí. |
| LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ         | PRD   | Sí. |

*Votos de viva voz:*

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

**ELC. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud y del Secretario de Educación, todos ellos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**ELC. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

*I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

*II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

*III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.*

*IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Iniciativa.*

### **I. PREÁMBULO**

*En Sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 7 de diciembre de 2010, el Diputado Israel Betanzos Cortés presentó Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.*

*Mediante oficio MDPPSA/CSP/2053/2010 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 7 de diciembre de 2010, fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Iniciativa de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

## **II. ANTECEDENTES**

*El autor de la Iniciativa refiere una serie de características y datos sobre la Anorexia y la Bulimia Nerviosas como trastornos de la conducta alimentaria, ubicándolos como un problema al que debe brindar atención por parte de las autoridades del Distrito Federal.*

*Finalmente, la Iniciativa contiene el siguiente Proyecto de Decreto:*

*“Artículo 10. El Consejo tendrá las siguientes funciones:*

*I. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como en materia del fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Establecerá programas para la prevención, detección temprana, atención y orientación especializada y rehabilitación en materia de anorexia y bulimia.*

*II. Asimismo implementará y coordinará programas de educación y desarrollará campañas de información destinadas a advertir a la sociedad de los riesgos de las dietas hipercalóricas; y promoverá hábitos saludables de alimentación, enfatizando la detección temprana y el tratamiento oportuno de las conductas alimentarias anómalas.*

*III. Funcionar como un organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas encaminados hacia la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como de fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.*

*IV. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como de fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.*

*V. Proponer la firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración o los instrumentos jurídicos que se requieran para la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios con instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, así como con otras entidades de la Federación u organismos internacionales.*

*VI. Expedir su Reglamento interno, y*

*VII. Las demás que le reconozca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos de la presente Ley.*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** *Publíquese en la gaceta oficial del Distrito Federal y en el diario Oficial de la federación para su mayor difusión.*

**SEGUNDO:** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal”.*

## **III. CONSIDERANDOS**

*Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Esta Dictaminadora manifiesta su disposición por atender los temas que representan un peligro para la salud y bienestar de las personas, particularmente de sectores que, por diversas circunstancias, se encuentran expuestos a factores de riesgo como lo es la población adolescente y juvenil.*

*Por ello, ha impulsado una serie de medidas que, atendiendo a la promoción y respeto de los derechos humanos, buscan mejorar el nivel de vida de esos sectores generando condiciones para un ambiente saludable. En ese sentido, coincide con la preocupación manifestada con el promovente de legislar en los trastornos alimenticios en particular de la Anorexia y Bulimia nerviosas.*

**SEGUNDO.** *Que la importancia que se concede al aspecto físico en la cultura occidental y los estereotipos de belleza generados a través de medios de información y utilizados en diversos espacios comerciales, han influido en las personas para que se sientan descontentas con su apariencia.*

*En la construcción de esos estereotipos, en las últimas décadas, la delgadez se ha querido ofrecer como un paso sin el cual las personas no pueden conseguir logros profesionales, a través de mensajes que hacen referencia a la imagen corporal donde se transmite la idea de que estar delgado es el medio para obtener la felicidad y el éxito. A esos elementos, debemos agregar otros elemento en la oferta de productos o servicios, es decir, la presentación de modelos jóvenes con extrema delgadez como símbolos de diversa índole, incluida, la sexual; o bien, en la industria de la ropa, alguna se diseña y exhibe para los cuerpos delgados según los cánones de la moda.*

*En el mundo occidental la idolatría por la delgadez se ha reconocido como un factor de presión social acerca de la apariencia física sobre todo en mujeres adolescentes o adultas jóvenes.*

*Todo lo anterior ha derivado en lo que se ha denominado como la Cultura de la Delgadez, que se manifiesta desde finales de la década de los años 70's del siglo pasado relacionada con la imagen corporal para la autoestima y el éxito social y magnificada por la presión del modelo de delgadez extrema llevado a ideal y condición de belleza. Esa cultura y idolatría por la delgadez explica, en gran medida,*

que la anorexia y la bulimia nerviosas hayan incrementado su incidencia en forma exponencial en los últimos años como una forma de la búsqueda del cuerpo humano.

**TERCERO.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la anorexia nerviosa es un trastorno caracterizado por la presencia de una pérdida deliberada de peso inducida o mantenida por el mismo enfermo, con las consecuencias negativas sobre la salud física y mental que son resultado de la desnutrición, misma que puede causar la muerte en las personas que la padecen, mientras que la Bulimia nerviosa se caracteriza por episodios repetidos de ingesta excesiva de alimentos y por una preocupación casi obsesiva por el peso corporal, lo que lleva al enfermo a adoptar medidas compensatorias tales como el vómito autoinducido, el abuso de laxantes, diuréticos y enemas; o la práctica de ayunos prolongados o de ejercicio compulsivo para combatir así el temido aumento de peso como consecuencia de los denominados atracones.

La anorexia y la bulimia nerviosas, son dos de los trastornos de la conducta alimentaria mejor definidos y más estudiados en la actualidad. Afectan mayoritariamente a adolescentes y a jóvenes, presentando una mayor incidencia en el género femenino, aunque cada vez son más los casos detectados en otras edades y también en los hombres.

Según la OMS la anorexia y bulimia nerviosas son trastornos dismórficos, obsesivo compulsivos, con problemas emocionales y de conducta; esos trastornos de la conducta alimentaria son un desorden difícil de diagnosticar debido a que el paciente esconde y niega su condición de enfermo, sólo cuando aparecen otras complicaciones médicas como la amenorrea o problemas gástricos es posible detectar esta silenciosa enfermedad.

Actualmente no existe una causa única para la anorexia nerviosa, aunque las investigaciones han arrojado ciertas pistas en el campo médico y psicológico. Al igual que en la bulimia, las causas son múltiples y difíciles de valorar; individuales, familiares, sociales y culturales. Una de las características de esos padecimientos es el temor obsesivo a engordar y un peculiar trastorno del esquema corporal que les hace verse más gruesas de lo que están y la obsesión con la cultura de la delgadez es más fuerte entre las mujeres. Su proceso comienza cuando existe algún grado de insatisfacción con la apariencia del cuerpo, en este caso, la persona siempre se considerará con exceso de peso, aunque la realidad sea otra; así, comenzará a hacer dieta y, viendo que la imagen en el espejo no cambia, la dieta se intensificará hasta llegar a las prácticas bulímicas.

Según algunos expertos en psiquiatría desear una imagen perfecta o casi perfecta no implica padecer una enfermedad mental, sin embargo aumenta las posibilidades de que aparezca, y en la adolescencia es cuando este tipo de obsesión se puede convertir en una pesadilla, por que su personalidad aún no esta configurada ni aceptada.

En una encuesta realizada a 30 mil personas en Estados Unidos de América y publicada en *Psychology Today*, destaca que un 93% de las mujeres y un 82% de hombres están preocupados por su apariencia y trabajan para mejorarla.

En países como España a los 15 años una de cada cuatro chicas hace régimen de dieta, sin que en casi ningún caso tengan problemas de sobrepeso; en Suecia y los Estados Unidos de América el 16% de mujeres menores de 16 años realzan algún tipo de dieta, detectando que algunos comenzaron desde los 9 años.

**CUARTO.** Algunas de las consecuencias de la anorexia y bulimia nerviosas que se presentan son las siguientes, según información de la OMS:

- Niñas de 17 años con corazones del tamaño de una de siete que están literalmente, en los huesos provocando alteraciones en el funcionamiento y en el tamaño del corazón.

- Niñas menopáusicas con pérdida de la menstruación dicha pérdida ha sido asociada, junto a un aumento de los niveles de ciertas hormonas, como el cortisol y la aparición de osteoporosis.

- Alteraciones digestivas: colon irritable, megacolon, reflujo gastrointestinal, hernia hiatal, perforación esofágica, dilatación y rotura gástrica, pancreatitis.

- Alteraciones metabólicas: descenso de glucosa, cloro, calcio y potasio en sangre y deshidratación entre otras.

- Alteraciones cardíacas: prolapso de la válvula mitral y arritmia, con riesgo de muerte.

- Otras alteraciones pueden ser del tipo genitales, óseas y renales.

Los trastornos de la conducta alimentaria, como la Anorexia y Bulimia nerviosas, son padecimientos que afectan particularmente a mujeres; según la Fundación Ellen West, se requiere una visión crítica hacia la cultura de la delgadez, que encarna una estrategia de control sobre la mujer y se traduce en violencia de género atentando contra la salud de las mujeres.

Los investigadores de dicha Fundación precisan que los trastornos de la conducta alimentaria son enfermedades multifactoriales, por lo que los roles de género y las expectativas socioculturales que se han construido para las mujeres están fuertemente implicadas en el desarrollo de esos trastornos, reflejada en la constante insatisfacción corporal y los esfuerzos que las mujeres hacen para controlar el peso.

Esta Dictaminadora, estima necesario citar una nota periodística de la Agencia de noticias CIMAC donde refiere diversos datos de interés proporcionados por el investigador Rodrigo León Hernández de la Fundación Ellen West:

### “VIOLENCIA SIMBÓLICA

*Las construcciones sociales que se hacen en torno a las mujeres desde el momento en que nacen, pueden traducirse muchas veces en la denominada “violencia simbólica” que se trata, según el investigador, de “Una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce a través de los caminos simbólicos de la comunicación y el conocimiento, o más exactamente, del desconocimiento”.*

***Este tipo de violencia, explicó, se lleva a cabo mediante dispositivos ideológicos que consiguen que las mujeres consideren a la organización familiar y el espacio doméstico como su “lugar natural” y las necesidades de sus miembros se acaben convirtiendo en obligaciones y deseos propios. Para León esta violencia simbólica parece una especie de automutilación de la cual la mujer es víctima y a la vez victimario.***

*“Vale la pena poner atención sobre las conductas que en la actualidad se han vuelto “normativas” y ubican en desventaja a aquellas mujeres que no se detienen a cuestionarlas”, aseveró.*

*En un estudio sobre género, cuerpo y alimentación realizado por la psicóloga Mabel García, se afirma, según el investigador, que esta desigualdad entre hombres y mujeres obedece a las construcciones de la identidad, al rol corporal y a los valores respecto a la comida, es decir, “las mujeres han sido productoras, nutridoros, servidoras, socializadoras, etcétera, y desde esta perspectiva se deben entender sus renunciadas a “no-comer”, expuso León.*

*Según el investigador, para la autora Kin Chernin esta renuncia al alimento y lucha contra el trastorno, desde el mismo punto de vista sociocultural, se visualiza al ser negado su poder en la esfera pública, toma la revancha ejerciendo el control de la única área en donde ella siente que tiene autoridad: “su propio cuerpo”.*

*“Para amoldarse a los modelos de identidad que el entorno les impone, cada mujer ha de recortar algo de sí misma, ya sea que se trate de deseos, necesidades, aspiraciones o potencialidades personales. La renuncia, represión y alienación que generan esos ideales se pagan, como ha mostrado Freud, al precio de las neurosis u otras patologías, tal es el caso de anorexia o bulimia”, afirmó el psicólogo.*

### REVANCHA ESTÉTICA

***León cita así mismo a la autora Naomi Wolf, quien introduce el término “revancha estética”, en la que explica que los desafíos de la belleza constituyen un recurso para recomponer la jerarquía tradicional de los sexos, para ubicar de nueva cuenta a las mujeres en su sitio y reinstalarlas en una condición de seres que existen más por su apariencia que por su hacer social, así lo refirió el psicólogo.***

*Para León, quien cita a otros autores, la belleza en realidad no es instantáneamente reconocible ni reconocible por*

*instinto, de modo que desde la niñez se nos entrena para hacer estas discriminaciones. Por ello, la fijación cultural en la delgadez de las mujeres no es una obsesión acerca de la belleza femenina, sino una obsesión acerca de la obediencia femenina, aseguró.*

*Debido a que se trata de enfermedades provocadas por múltiples factores por medio de los cuales son transmitidas las ideas de delgadez y belleza, abarcan no sólo a la sociedad y a la mujer misma, sino también a los medios de comunicación y la familia.*

*En este sentido, afirma el investigador, existe otro tipo de transmisión que afecta de manera violenta a las mujeres, la transmisión inconsciente del machismo, que puede ser transmitido hasta de madre a hija “Las madres que han introyectado la condición femenina en desventaja al orden masculino y se someten al machismo, son el modelo de referencia, e incluso transmiten inconscientemente este rol”, explicó.*

*Estas mujeres víctimas de los TCA y sus múltiples factores tienen derecho de ser tratadas entendidas y respetadas como personas cuya condición tiene sus orígenes en aspectos psicológicos y socio-culturales que se exacerban por vulnerabilidades genéticas y fisiológicas, manifestó.*

***“Creemos que estas enfermedades se han intensificado por los mensajes culturales contemporáneos que exaltan, de manera irreal, las virtudes de la delgadez y de las dietas objetivando el cuerpo femenino y creándole confusión en torno a su identidad y papel en el mundo actual. Así también creemos que hay que proponer un cese a la violencia inducida por estas enfermedades”, aseveró León.***

***QUINTO.*** La OMS estima que, a nivel mundial, al menos 1% ciento de los adolescentes y adultos jóvenes sufre Anorexia, otro 4.1% de Bulimia y de 5 a 13% de este grupo poblacional presenta síndromes parciales de estos trastornos de conducta alimentaria.

*En nuestro país, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, dos millones de personas padecen este tipo de trastornos, de las cuales aproximadamente el 90 por ciento son mujeres, donde la edad promedio en la que presentan síntomas es a los 17 años de edad, con un incremento anual de 20 mil nuevos caso de anorexia.*

*Para la Fundación Ellen West, en México hay 6 millones de jóvenes que padecen algún trastorno de la conducta alimentaria y, aunque el mayor número de afectados siguen siendo mujeres, estas perturbaciones se han extendido entre la población masculina, pues de acuerdo con cifras proporcionadas por la fundación, actualmente 15 por ciento de los hombres son anoréxicos o bulímicos, mientras que hace diez años conformaban sólo 5 por ciento.*

*Datos de la Encuesta Nacional de Salud (Ensanut) realizada en 2006, calcula que alrededor de 8% de los habitantes del*

país padece algún trastorno de conducta alimentaria y que por cada hombre que sufre este tipo de trastorno, existen tres mujeres con este padecimiento.

De acuerdo con la Ensanut, la mayor prevalencia de conducta alimentaria de riesgo se encontró en los jóvenes de 15 y niñas de 13 años, además que este tipo representan la tercera enfermedad más frecuente entre las adolescentes después del asma y la obesidad. Precisa además que existen alrededor de 200 mil mujeres mexicanas que padecen anorexia, mientras que 10 por ciento de las personas con algún desorden alimentario son hombres.

Otro dato a resaltar es que el porcentaje de niñas que tienen “intenso miedo de subir de peso” es el doble en relación a los niños que lo presenta, es decir, el 14.8 contra el 6.9 por ciento.

Por otra parte, entre los factores de riesgo que influyen en la generación de la anorexia y la bulimia nerviosa se encuentran ser mujer y adolescente, la presión social generalizada para tener un cuerpo delgado modélico, una cierta predisposición genética, un entorno familiar en el que se otorgue una importancia excesiva a la alimentación y a la apariencia física, determinadas características de personalidad como el perfeccionismo y la baja autoestima, además de una práctica excesiva de actividad física.

Con los datos aquí expuestos, las y los integrantes de la Dictaminadora estiman que atender esta problemática representará una acción afirmativa a favor de adolescentes y jóvenes atendiendo también a una perspectiva de género en el diseño e instrumentación de acciones en materia de salud pública.

**SEXTO.** El uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación ha influido considerablemente en el aumento de la anorexia y la bulimia nerviosas. Surgidas en Estados Unidos y Europa, no se sabe con precisión cuándo aparecieron las primeras páginas web pro ana y mia, contracciones que utilizan para referirse a la Anorexia y Bulimia respectivamente, pero se calcula que fue a finales de la década de los años 90's del siglo pasado y cobraron fuerza en el año 2000 y posteriormente en 2006.

Para la Agencia de Calidad de Internet (IQUA) y la Asociación contra la Anorexia y la Bulimia (ACAB), existen más de 500 mil sitios Web que favorecen la Anorexia y la Bulimia, lo que representa equivalen un crecimiento de 470% en los últimos 4 años, según el Informe anual sobre la difusión y proliferación de contenidos de apología de la anorexia y la bulimia en la red (2010) que fue presentado el 15 de febrero de 2011.

En ese destacan los siguientes datos:

- Incremento de los sitios web que hacen apología de la anorexia y la bulimia: en un buscador como Google aparecen alrededor de 500 mil páginas pro anorexia y pro bulimia en menos de un segundo.

- Peligro que este tipo de páginas puede conllevar a la sociedad ya la salud de las personas: el 75% de personas que consultan estos contenidos de la red son menores de edad.

- La apología de la anorexia y la bulimia está proliferando considerablemente a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, Hi5 y My Space.

- El perfil de los usuarios son preferentemente chicas, el 95%, que desean adelgazar a cualquier precio y se acercan de manera muy peligrosa a este tipo de trastornos.

Para la Fundación Ellen West en México, la influencia de estos sitios ha producido que los cuadros sintomáticos se agudicen debido a los trucos, técnicas y medicamentos que estas páginas recomiendan en su contenido, lo cual genera consecuencias físicas serias en corto plazo a quienes las consultan.

El Informe anual sobre la difusión y proliferación de contenidos de apología de la anorexia y la bulimia en la red (2010), en su apartado 2.4 Filosofía de la Vida y 2.5. Vocabulario en clave específico, refiere lo siguiente:

#### 2.4 Filosofía de la Vida

“No estamos enfermas, queremos ser así”. En las páginas pro anorexia y bulimia, las chicas se autodenominan “Princesas” o “Muñecas de porcelana”, haciendo también similes con las mariposas, y muchos de los dominios de las páginas coinciden al incluir estos nombres. Hacen referencia a “Ana” y a “Mía” cómo si se tratara de un tipo de Dios / Diosa y por lo tanto, **todo lo que comporta adelgazarse es un ritual y su forma de vida, es casi una religión. Se difunden ideas y principios que suponen un riesgo elevadísimo para chicos y chicas que potencialmente se encuentran a las puertas de entrada a estos trastornos, además, muy a menudo con unas edades en las que son muy influenciables. Estas comunidades ejercen como un tipo de secta de captación.** Buscan un complemento virtual (comprensión y refugio) para suplir el aislamiento que sufren en el mundo real”.

#### 2.5. Vocabulario en clave específico

“En “el Universo Ana y Mía” hay un lenguaje propio. Es, sin duda, un mundo en sí mismo en el que incluso existe un día establecido en el calendario como celebración anual, el 16 de enero. Ana y Mía disponen de diferentes símbolos de identificación. **El color rojo representa la anorexia y el morado la bulimia, y muy a menudo, lo reflejan poniéndose brazaletes o cintas de estos colores en la muñeca izquierda**”.

La Dictaminadora, para ejemplificar lo que aquí se ha manifestado, estima necesario citar diversos testimonios de sitios de Internet que reflejan la problemática que se ha expuesto:

“Yo empecé a padecer de anorexia a mis 14 años de edad, siempre fui delgada pero **cuando mi madre murió, di inicio a comer compulsivamente para llenar ese vacío, subí 15**

kilos de peso en una temporada de 4 meses, **mis amigas me rechazaban, los chicos de mi edad no me miraban como a las demás chicas, así que empecé a investigar como bajar de peso y encontré las paginas pro anas en Internet y en una de ellas conocí a una chica que me empezó a dar consejos para bajar de peso, así que inicié por dejar de comer un poco, pero esta obsesión por ser delgada se convirtió en toda mi vida, en el día solo tomaba agua y comía 5 trozos de melón, y de noche tomaba mas agua, y dos cucharadas de laxantes y de vaselina liquida; cuando sentía hambre comía un poco, pero inmediatamente iba a el baño y me provocaba el vomito, me apretaba el estomago hasta vomitarlo todo ,duré 7 días sin comer nada en absoluto, solo bebía agua y laxantes, en ese momento creí que era mi mayor logro, pero de repente empecé a sentir nuevamente ansiedad por comer, me sentía tan asquerosa y tan culpable por el solo hecho de sentir hambre, que me cortaba las piernas y el abdomen con un cuchillo, y con el dolor me obligaba a olvidar el hambre, intente quitarme la vida por lo menos 3 veces y nunca lo conseguí, hasta, llegue a pesar 31 kilos, estuve al borde e la muerte hasta, que mi padre resolvió contratar a un nutricionista, con el cual me entendí muy bien, Él, me saco de ese maldito infierno”, infierno que nos crea la gente con una imagen falsa de la mujer”.**

**Testimonio 7 tomado de [www.TodoAnayMia.com](http://www.TodoAnayMia.com)**

“Para las princesas que son ANAS o MIAS deseo compartir un ritual especial para celebrar su cumpleaños:

Párate frente a un espejo y pon tus manos sobre su estómago. Enciende una vela blanca. Recita con fe y sentimiento estas palabras:

Diosa ANA, Diosa MIA

oigan mi pedir,

**Háganme el peso al que quiero llegar,**

Este peso (dí tu peso) **es demasiado para mí,**

Este peso (dí el peso que quieras

alcanzar) es el que yo quiero tener;

Entonces déjalo ser.

Una vez que termines haz una imagen mental de tu cuerpo cuando alcances tu peso deseado.

(Esto está probado y funciona realmente siempre y cuando lo hagas con fe y verdadera convicción)”

**Tomado de <http://prinzessinlorelaiwannabeana.blogspot.com>**

#### **“PLEGARIA**

Ser ANA no es fácil. Ser perfecta o tratar de serlo, tampoco. Muchas veces la gente piensa que ser ANA es estar loca o es fijarse en cosas superficiales, como el cuerpo, como en estar lindas y flacas. Pero ser ANA es mucho más que un cuerpo hermoso. Ser ANA es un trabajo de todos los días. Es despertarse a la mañana y darte cuenta de que empiezas un nuevo día en el que te das cuenta que no eres lo que desear ser pero estás dispuesta a hacer lo que sea para lograrlo.

Ser ANA es no perder nunca la fuerza de voluntad, cuando algún amigo te invita a comer. Ser ANA es saber decir NO

a un montón de cosas. Es aprender a decir NO cuando te ofrecen una torta enorme de chocolate.

Ser ANA no es fácil... y pensar que la gente dice que estamos locas!. **Ser ANA es contar cada caloría que entra a tu cuerpo para alimentarte sólo de lo necesario.**

Ser ANA no es fácil, pero no imposible. Yo elegí ser ANA aunque sepa que no es fácil serlo. Sé perfectamente como usarla para mi beneficio personal.

**Ella es una herramienta poderosa para lograr mi peso ideal, y aunque la ame, jamás permitiré convertirme en su títere, por eso, no me obsesiono. ANA no es la destrucción (como muchos dicen), es el mejor camino hacia la perfección.** Esa misma gente que te dice que dejes de ser ANA es la que después ve a alguna persona gorda caminando por la calle y pone cara de asco, esa misma gente es la que te destruye, te quiere ayudar pero empeora las cosas. Ser ANA no es fácil, es un trabajo de todos los días”.

**Tomado de <http://prinzessinlorelaiwannabeana.blogspot.com>**

**“Motivos por lo cual NO comer**

1. Quieres ser perfecta.
2. No quieres ser GORDA.
3. Si eres delgada, serás deseada por todos.
4. Ser GORDA es malo, te ves fea.
5. Las GORDAS son una basura y tu no quieres ser eso.
6. Por tu novio!!!
7. Quieres ser feliz.
8. Por que no quieres.
9. Por que no debes.
10. Por que si comes te pondrás fea.
11. Por que es tu objetivo.
12. Por que si logras esto vencerás cualquier cosa.
13. Por que eres ANA.

Estar gorda daña tu salud, si no eres delgada nunca serás bonita, estarás cumpliendo con una meta y te sentirás bien.

Las personas se burlan de ti por que paremos ballenas haslo por tu novio, tus papas aunque no te lo digan por que te quieren saben que su hija es una gracienta y estan desepcionados de ti nadie te toma en serio solo como un medio de risa y burla las mujeres delgadas tienen mayores oportunidades hoy en dia lo mas importante es estar delgada nunca se esta lo suficientemente delgada ni alta debemos de luchar en contra de la obesidad que cada dia crece mas la gente obesa no vale nada”.

**Tomado de <http://princesita0408.blogspot.com/>**

**SÉPTIMO.** En abono del Considerando anterior, la Dictaminadora destaca la Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reveló que a mayo de 2010, en el país 38.9 millones de personas son usuarios de una computadora y 32.8 millones tiene acceso a Internet.

La encuesta precisa que, al igual que en el caso de la computadora, la mayor parte de quienes utilizaban Internet, se concentró en los jóvenes de 12 a 34 años, con una participación del 66.8%. En cuanto al tipo de uso que se hace de Internet, predominaron los que lo emplearon para obtener información de carácter general (58.4%), seguido del grupo que lo utilizó para realizar actividades de comunicación como mensajería o recibir o enviar correos electrónicos (57.4%), y de los que la empleó como apoyo a las actividades escolares (35.7%).

Los datos que se resaltan, se concentran en el siguiente recuadro:

NUMERALIA DE LA ENCUESTA SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2010.

| USUARIOS DE COMPUTADORA (38.9 MILLONES) |               |            |               |            |
|-----------------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
| Sexo                                    | Total 2009    | Porcentaje | Total 2010    | Porcentaje |
| Mujeres                                 | 17.2 millones | 49.5%      | 19.2 millones | 49.4%      |
| Hombres                                 | 17.5 millones | 50.5%      | 19.7 millones | 50.6%      |

| USUARIOS DE INTERNET (32.8 MILLONES) |               |            |               |            |
|--------------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
| Sexo y edad                          | Total 2009    | Porcentaje | Total 2010    | Porcentaje |
| Mujeres                              | 13.5 millones | 49.6%      | 16.2 millones | 49.3%      |
| Hombres                              | 13.7 millones | 50.4%      | 16.6 millones | 50.7%      |
| 12 a 17 años                         | 7.9 millones  | 29.1%      | 8.7 millones  | 26.5%      |
| 18 a 24 años                         | 6.3 millones  | 23%        | 7.5 millones  | 23%        |
| 25 a 34 años                         | 4.7 millones  | 17.2%      | 5.7 millones  | 17.3%      |
| 35 a 44 años                         | 3.5 millones  | 12.8%      | 4 millones    | 12.3%      |

| USOS DE INTERNET                      |                        |            |
|---------------------------------------|------------------------|------------|
| Actividad                             | Total de usuarios      | Porcentaje |
| Para obtener información              | 19.2 millones personas | 58.4%      |
| Para comunicarse                      | 18.8 millones personas | 57.4%      |
| Para apoyar la educación/capacitación | 11.7 millones personas | 35.7%      |
| Para entretenimiento                  | 9.2 millones personas  | 28.1%      |
| Para operaciones bancarias en línea   | 854 mil personas       | 2.6%       |
| Para interactuar con el gobierno      | 385 mil personas       | 1.2%       |

De las cifras expuestas, se desprende que la población que utiliza con mayor frecuencia el Internet pertenece a sectores en los que presenta algún trastorno de la conducta alimentaria, es decir, adolescentes, jóvenes y mujeres, por lo que las medidas que se propongan para la atención de esta problemática deben tomar en cuenta el uso del Internet como un factor de riesgo respecto a la Anorexia y la Bulimia nerviosa.

**OCTAVO.** Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece las siguientes estrategias y líneas de acción respecto a la Anorexia y la Bulimia nerviosas:

**“Estrategia Combatir la malnutrición y los trastornos alimenticios (obesidad, sobrepeso, anorexia y bulimia).**

1223. **Diseñar, llevar a cabo y evaluar, en coordinación con osc, campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, difundiendo en los centros de salud, hospitales, planteles escolares y otros lugares clave, las causas que provocan la obesidad y el sobrepeso, la anorexia y la bulimia, así como las formas de prevenir y atender estos problemas”.**

**“Estrategia Disminuir los casos de trastornos alimenticios entre las y los jóvenes.**

1749. **Diseñar, implementar y evaluar campañas masivas y acciones objetivas, certeras y libres de prejuicios que promuevan una alimentación sana y balanceada entre la población juvenil, y trabajen en contra de la difusión de modelos estereotipados de belleza y estética juvenil en particular tratando principalmente los temas de obesidad, hiperfagia, bulimia y anorexia libres de toda estigmatización o discriminación”.**

*Por lo que una eventual aprobación de medidas legislativas daría cumplimiento a las mismas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**NOVENO.** *La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, es un marco jurídico que brinda diversas herramientas para el diseño y aplicación de política pública para la atención de estos problemas de salud pública. Consiente de ello, la Dictaminadora impulsó una serie de adiciones que pusieron énfasis en el sobrepeso y la obesidad, otorgando diversas facultades a dependencias de la Administración Pública Local para la atención en particular de esa epidemia que se ha acentuado en los últimos años en nuestro país y la Ciudad de México.*

*Sin embargo, reconoce la necesidad de abordar de manera específica los trastornos de la conducta alimentaria, concretamente la Anorexia y la Bulimia Nerviosas, a través de una regulación que fortalezca las acciones que han emprendido las autoridades y diversas organizaciones sociales en la prevención y atención de estos trastornos, tomando en cuenta los elementos que se han expuesto.*

*En ese tenor, coincide con la propuesta objeto del presente Dictamen; sin embargo, estima que no es en el Artículo 10 de dicha Ley donde se deben realizar las adecuaciones necesarias, toda vez que en referido Artículo se establecen las facultades del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios del Distrito Federal y, atendiendo a la naturaleza de este como una instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en materia de prevención y atención integral de dichos temas, no es la instancia encargada para llevar a cabo las acciones que se proponen en la Iniciativa de referencia.*

*Esta Dictaminadora, con la finalidad de abordar de una manera integral la prevención y atención de la Anorexia y Bulimia Nerviosa, propone la adición de una serie de acciones que deben desarrollar diversas dependencias del Distrito Federal, tomando como base la idea original que genera el presente Dictamen y colocándolas en el Capítulo IV del instrumento jurídico que se pretende reformar que se refiere a la distribución de competencias para la prevención y tratamiento de la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.*

*Así mismo y toda vez que la serie de reformas y adiciones son respecto a los trastornos de la conducta alimentaria, se realiza la sustitución por esta denominación en todo lo que se refiere a la leyenda “trastornos alimenticios”, por considerar que aquella es el término correcto para nombrar a esas enfermedades tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud y amplia literatura médica sobre el tema. Lo mismo ocurre respecto a la leyenda “hábitos de alimentación” que se propone utilizar por la de “hábitos alimenticios”.*

*De tal suerte, diversos Artículos de la Ley objeto del presente Dictamen se reforman en ese sentido.*

*De manera general, las propuestas que la Dictaminadora sugiere son las siguientes:*

*- Especificar que la anorexia y bulimia nerviosas, como trastornos de la conducta alimentaria, son problema de salud pública para su prevención y atención.*

*- La obligatoriedad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal de no utilizar en su publicidad personas con extrema delgadez como estereotipos de salud o belleza, así como en la transmisión de mensajes que induzcan a conductas que propicien trastornos alimenticios y distorsionen los hábitos de la alimentación correcta.*

*- Adicionar a la Secretaría de Salud las siguientes atribuciones:*

*- Diseñar e instrumentar acciones para el diagnóstico temprano y atención de las personas que presenten algún trastorno alimenticio, específicamente la anorexia y la bulimia nerviosas.*

*- Implementar campañas de información dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes, sobre los efectos adversos de los trastornos alimenticios en la salud y que los planes alimenticios sean prescritos por profesionales en nutrición.*

*- Proporcionar una atención multidisciplinaria e integral de los trastornos alimenticios, específicamente la anorexia y la bulimia nerviosas y, en caso necesario, la referencia oportuna la institución especializada.*

*- Elaborar una guía del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, específicamente de la anorexia y la bulimia nerviosas donde se incluya de forma didáctica información básica sobre dichas enfermedades, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y las posibles actitudes que pueden adoptarse en el ámbito familiar.*

*- Para la Secretaría de Educación, se establece la atención específica de la anorexia y bulimia nerviosa en las campañas de información que realice entre la población adolescente y joven.*

*- Se incorpora a la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de citada Ley, otorgando las siguientes atribuciones:*

*- Realizar campañas dirigidas especialmente a adolescentes, jóvenes y mujeres, que pongan de manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia imagen.*

*- Crear una página de Internet y diversos espacios virtuales, donde se brinde información para adolescentes y jóvenes sobre los efectos adversos de los trastornos alimenticios en la salud.*

- Instrumentar acciones de participación en las redes sociales de Internet, con la finalidad de brindar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos de los trastornos alimenticios, específicamente de la anorexia y bulimia nerviosas, con la finalidad de contrarrestar la información que se genera en dichos espacios.

- Para la Secretaría de Gobierno, se establece la obligación de promover y proponer ante las autoridades correspondientes, la adopción de medidas para regular que la publicidad impresa y electrónica no utilice como estereotipos de salud o belleza a personas con extrema delgadez, así como la transmisión de mensajes que induzcan a conductas que propicien trastornos alimenticios y distorsionen los hábitos de la alimentación correcta, con lo que se respeta el ámbito de competencias de las autoridades federales, coadyuvando en la prevención de una de las causas que conllevan a la anorexia y la bulimia nerviosas.

De esa manera, se atiende de manera un problema de salud pública que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes, sobre todo mujeres.

En consecuencia, la Comisión de Salud y Asistencia Social:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las modificaciones contenidas en el mismo.

Por lo que somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo único.** Se reforman los Artículos 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 6, 7 fracción IV, 9, 10 fracciones I, II, III y IV, 11 y se le adiciona un párrafo, 12, 14, 15, 16 fracciones II y V, se adiciona el Artículo 17, se recorren en su numeración los subsecuentes, se reforman los ahora Artículos 18 al que se le adiciona un párrafo, 19, 20, 21 y 22, se cambia la denominación de los Capítulos II, III, IV y V todos de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** La presente Ley tiene por objeto:

I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos **de la conducta alimentaria** en el Distrito Federal, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos;

II. Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender

integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como cualquier actividad pública tendiente a promover la adopción de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos en los habitantes del Distrito Federal;

III. Establecer la obligación de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como fomentar de manera permanente e intensiva la adopción de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos por parte de los habitantes del Distrito Federal, de conformidad a los términos establecidos en la presente Ley, y

IV. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como para el fomento de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos en los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 3.** El Gobierno del Distrito Federal, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores privado, público y social en el diseño, ejecución y evaluación del Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos **de la Conducta Alimentaria**.

**Artículo 4.** El Programa del Distrito Federal para la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria**, será el instrumento principal de acción gubernamental en materia de esta Ley.

...

## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

**Artículo 5.** Corresponde al Gobierno del Distrito Federal:

I. Formular el Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos **de la Conducta Alimentaria**.

II. Garantizar la disponibilidad de servicios de salud para la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria** en el Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Salud.

III. Promover, amplia y permanentemente, la adopción social de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos, en colaboración con las autoridades educativas del Distrito Federal.

IV. Motivar y apoyar la participación social, pública y privada en la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria**.

V. Garantizar el conocimiento, difusión y acceso a la información de la sociedad en general, en materia de prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria**.

VI. Estimular las tareas de investigación y divulgación en materia de obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria**.

VII. ...

### CAPÍTULO III

#### CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 6.** Se crea el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos **de la Conducta Alimentaria** del Distrito Federal como una instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en materia de prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria** en el Distrito Federal.

**Artículo 7.** El Consejo está integrado por:

I. a III. ...

IV. El titular del Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos **de la Conducta Alimentaria**;

I. a VI. ...

...

...

...

**Artículo 9.** Los representantes del sector social y privado, deberán contar con experiencia y conocimientos especializados en materia de obesidad, sobrepeso y trastornos **de la conducta alimentaria**, así como en el fomento y adopción social de hábitos **de alimentación correcta**.

El representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal será uno de sus Legisladores Integrantes electo por mayoría en Sesión de su **pleno**, a propuesta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, cuyo encargo durará hasta la conclusión de la Legislatura a la que pertenezca.

**Artículo 10.** El Consejo tendrá las siguientes funciones:

I. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como en materia del fomento y adopción social de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos.

II. Funcionar como un organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas encaminados hacia la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad

y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como de fomento y adopción social de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos.

III. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria**, así como de fomento y adopción social de hábitos **de alimentación** y nutricionales correctos.

IV. Proponer la firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración o los instrumentos jurídicos que se requieran para la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria** con instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, así como con otras entidades de la Federación u organismos internacionales.

V. a VI. ...

### CAPÍTULO IV

#### DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

**Artículo 11.** La prevención y atención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria**, especialmente la **anorexia** y la **bulimia nerviosas**, como problema de salud pública, son un asunto prioritario.

...

En su publicidad, como instrumento de difusión de acciones o servicios que proporcionen, no utilizarán imágenes de personas con extrema delgadez como estereotipos de salud o belleza, así como en la transmisión de mensajes que induzcan a conductas que propicien trastornos de la conducta alimentaria y distorsionen los hábitos de la alimentación correcta. Deberán incorporar imágenes que ofrezcan una visión plural de la sociedad para el fomento de estilos de vida saludables.

**Artículo 12.** Las instancias señaladas en el Artículo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que les confiere el marco jurídico del Distrito Federal, y con independencia de las que le señale la presente Ley, instrumentarán las políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria** que para tal efecto diseñe el Consejo.

**Artículo 14.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal en los Anteproyectos de Presupuestos que formulen, contendrán la previsión de gasto para el desarrollo de acciones de prevención y atención del sobrepeso, la obesidad, y los trastornos **de la conducta alimentaria** entre su personal y, de conformidad con las atribuciones de la presente Ley, las que van dirigidas a la población en general.

...

**Artículo 15.** *Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:*

**I.** *Diseñar, realizar y coordinar, campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, difundiendo en los centros de salud, hospitales, planteles escolares y espacios públicos, las causas que provocan el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como las formas de prevenir y atender estos problemas;*

**II.** ...

**III.** *Diseñar e instrumentar acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de las personas que presenten algún trastorno de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas;*

**IV.** *Implementar campañas de información dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes, sobre los efectos adversos de los trastornos de la conducta alimentaria en la salud y que los planes de alimentación sean prescritos por profesionales en nutrición, así como para la disminución de otros factores de riesgo;*

**V.** *Proporcionar una atención personalizada, interdisciplinaria e integral de los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente la anorexia y la bulimia nerviosas y, en su caso, la referencia oportuna a la institución especializada, de conformidad con la legislación aplicable;*

**VI.** *Elaborar una guía para la población en general y, de manera particular para los padres y madres, donde se incluya de forma didáctica información básica sobre el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y las actitudes que pueden adoptarse en el ámbito familiar, considerando la diversidad de su constitución, además de la promoción de los derechos humanos y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, y*

**VII.** *Generar y difundir bases de datos, desagregadas por grupos de edad, sexo y ubicación geográfica que registren la incidencia de trastornos de la conducta alimentaria en la población, indicando peso, talla y masa corporal, poniendo especial énfasis en los planteles de educación básica.*

...

**Artículo 16.** *Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:*

**I.** ...

**II.** *Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada, previa celebración de los convenios respectivos, sobre el mejoramiento de los hábitos de alimentación de las y los estudiantes de todos los niveles educativos, respecto a la prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas;*

**III.** ...

**IV.** ...

**V.** *Incentivar la práctica del ejercicio y el deporte a través de la realización de campañas de promoción, como una medida para prevenir y contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, poniendo énfasis en la población infantil y adolescente.*

**Artículo 17.** *Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:*

**I.** *Realizar campañas dirigidas a la población en general, especialmente a adolescentes, jóvenes y mujeres, que pongan de manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia imagen; dicha información deberá ser incluida en los materiales de difusión de las acciones de política social a su cargo;*

**II.** *Crear una página de Internet y diversos espacios virtuales, donde se brinde información para adolescentes y jóvenes sobre los efectos adversos de los trastornos de la conducta alimentaria en la salud, la manera de prevenirlos y las instancias públicas donde se brinda atención, y*

**III.** *Instrumentar acciones de participación en las redes sociales de Internet, con la finalidad de brindar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos de los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente de la anorexia y bulimia nerviosas.*

*Para la realización de las acciones a las que se refiere el presente Artículo, se establecerá coordinación con la Secretaría de Salud, en cuanto elaboración de contenidos, y con la Secretaría de Educación, para la difusión de las acciones, ambas del Distrito Federal, además se invitará a participar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y especialistas que trabajen en la materia.*

**Artículo 18.** *La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal llevará a cabo campañas de difusión para prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las personas que padecen sobrepeso, obesidad o trastornos de la conducta alimentaria, dirigida especialmente a la población infantil y adolescente.*

*Asimismo, promoverá y propondrá ante las autoridades correspondientes, la adopción de medidas para regular que la publicidad impresa y electrónica no utilice como estereotipos de salud o belleza a personas con extrema delgadez, así como la transmisión de mensajes que induzcan a conductas que propicien trastornos de la conducta alimentaria y distorsionen los hábitos de la alimentación correcta.*

**Artículo 19.** *La Secretaría de Cultura del Distrito Federal fomentará actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso libre y gratuito en museos, teatros y demás*

espacios culturales a su cargo, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente, para contrarrestar el sedentarismo como causa de sobrepeso, obesidad y trastornos **de la conducta alimentaria**.

**Artículo 20.** Las Delegaciones, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán acciones de difusión, instrumentarán acciones de acceso libre y gratuito en instalaciones deportivas, recreativas y culturales a su cargo, además **fomentarán** actividades dirigidas a prevenir y atender el sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria**, de manera especial en la población infantil y adolescente.

**Artículo 21.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, tomará en cuenta las previsiones de gasto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, debiendo asignar los recursos respectivos para la prevención y atención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria**.

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

**Artículo 22.** Las instancias a las que se refiere la presente Ley, remitirán un informe a los 30 días naturales siguientes de concluido cada trimestre del año, al Consejo a través de su Secretaría Técnica, donde se **detallen** las acciones y el seguimiento que realizaron para dar cumplimiento a las políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos **de la conducta alimentaria** que para tal efecto aquel diseño, además de las atribuciones de la presente Ley, publicándolo su página de Internet.

El Consejo emitirá una evaluación a dicho informe, mismo que contendrá una opinión sobre las mejoras que deben realizar **referidas** instancias para cumplir con la presente Ley. Asimismo, podrá solicitar la colaboración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para la elaboración del documento **mencionado**.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las Dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal a las que se refiere el presente Decreto, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentará las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con sus atribuciones.

**SEGUNDO.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, realizará las adecuaciones necesarias a los diversos ordenamientos para sustituir la denominación que se refiere como trastornos alimenticios por trastornos de la conducta alimentaria.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de febrero de 2011.

### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Maricela Contreras Julián.  
Presidenta

Dip. Rocío Barrera Badillo.  
Secretaria

Dip. Valentín Maldonado Salgado.  
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández.  
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López.  
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo.  
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.  
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette.  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Betanzos. Por favor sonido a la curul del Diputado Betanzos.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** (Desde su curul) Solamente para razonar el voto.

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene hasta por 10 minutos el uso de esta Tribuna, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados.

En lo personal felicito la decisión de la Comisión de Salud de aprobar la Iniciativa que presentó hace unos meses para el tratamiento de la anorexia. Dicha Iniciativa, la cual presenté yo, fue el tratamiento de la anorexia y la bulimia nerviosa como parte de los trastornos alimenticios, porque es un tema notable de importancia que permitirá a las personas, sobre todo a las mujeres ya no se sometan a dietas rigurosas sin control y sin asesoramiento de un especialista que derive en este tipo de trastornos.

Con estas propuestas, la Secretaría de Salud tenderá a coordinar campañas de información destinadas a debatir la sociedad de riesgos de las dietas hipocalóricas y tenderá a promover hábitos saludables de alimentación, así como establecer programas para la prevención de atención temprana y atención y orientación especializada a rehabilitación en materia de anorexia y bulimia.

Digo que es un logro este Dictamen porque según datos de las mismas autoridades federales y locales son más de 6 mil los decesos en promedio que se origina en la Ciudad anualmente ocasionados por pésimos hábitos alimenticios de la población.

Los países con más decesos por anorexia y bulimia son España, Argentina y Brasil. México cada día comienza a ganar terreno.

La industria de las dietas deja ganancias por 30 mil millones de dólares anuales tan sólo en Estados Unidos.

La Facultad de Medicina de la UNAM dice que entre 5 y 10 por ciento de quienes padecen la anorexia en el mundo mueren a consecuencia de alteraciones graves, infecciones, complicación gastrointestinales y de desnutrición extrema, suicidio, debido a la depresión.

Por eso compañeros los exhorto para que aprobemos este Dictamen y ampliemos los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado.

Es cuanto, muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir Artículos reservados se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Faltó algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

22-03-2011 13:01

Presentes 50

Sí 50

No 0

Abstención, 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO | PAN   | Si. |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN   | Si. |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN   | Si. |
| MANZO SARQUIS FEDERICO          | PAN   | Si. |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN   | Si. |
| LIMÓN GARCÍA LÍA                | PAN   | Si. |
| VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL          | PANAL | Si. |
| VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN    | PRI   | Si. |
| WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO    | PRI   | Si. |
| TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA  | PRI   | Si. |
| SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO   | PRI   | Si. |
| AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO       | PRI   | Si. |
| BETANZOS CORTES ISRAEL          | PRI   | Si. |
| OROZCO LORETO GUILLERMO         | PRD   | Si. |
| LUNA ESTRADA LEONEL             | PRD   | Si. |
| RAZÚ AZNAR DAVID                | PRD   | Si. |
| CONTRERAS JULIÁN MARICELA       | PRD   | Si. |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO        | PRD   | Si. |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS           | PRD   | Si. |
| ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA   | PRD   | Si. |
| LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ         | PRD   | Si. |

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco, Diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el Decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de esta entidad y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco para su desarrollo turístico, evaluación y mantenimiento sustentable, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO DE XOCHIMILCO, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE.**

*La que suscribe, Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Primera, fracción V, letra j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco, para su desarrollo turístico, evaluación y mantenimiento sustentable.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 30 de agosto del 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual en su Artículo 1, establece que:*

*“Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden e interés público, reglamentarias de los Artículos 73 fracción XXIX-K y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, quinto párrafo fracción XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de turismo y tienen por objeto la regulación, fomento y promoción de la actividad turística en el Distrito Federal”.*

*Por su parte en el Artículo 3 de la Ley en cita establece que para efectos de la misma, se entiende como Patrimonio Turístico, el conjunto de bienes y servicios de cualquier naturaleza que generan el interés de los turistas por sus características y valores naturales, históricos, culturales, estéticos o simbólicos, y que deben ser conservados y protegidos para el disfrute de los habitantes y visitantes del Distrito Federal, así como de las futuras generaciones.*

*Por otro lado, el turismo alternativo, tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los elementos y recursos naturales y culturales, en el cual se incluye al turismo natural o ecoturismo, al turismo rural y comunitario, de aventura, rutas patrimoniales, categorías que se encuentran definidas, establecidas y especificadas en los incisos a), b), c) d) respectivamente de la fracción XXIV del Artículo 3 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.*

*En ese sentido, el turismo rural, en términos de la fracción XXVII, se da a la categoría de turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos indígenas con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la preservación de los ecosistemas en los que habitan.*

*Todas y cada una de las características a que se refiere el turismo alternativo, rural y patrimonial, son practicadas en Xochimilco, pues en este espacio encontramos zonas y prácticas prehispánicas como las chinampas, construcciones de la época novo – hispana, como lo son la Iglesia de San Gregorio, por citar solo alguna; y áreas naturales protegidas como lo son los humedales, y las grandes extensiones de áreas verdes donde se encuentran micro ecosistemas y ecosistemas endémicos, (exclusivos de la zona); en ese sentido, en dichas áreas aún se pueden encontrar lobos, zorros y algunos tipos de ardillas que en otras áreas de la Ciudad difícilmente se pueden reproducir. Sin olvidar la gran cantidad y reconocimiento nacional e internacional que tienen los mercados de flores y comida, además de los paseos en trajineras, que han sido relieves culturales de diversas películas mexicanas, desde el denominado “Ciclo de Oro hasta el Nuevo Cine Mexicano”, que incluso son parte de la identificación no solo de la Ciudad de México, sino de México en su totalidad, pues al igual que las pirámides de Teotihuacán, o la zona arqueológica de Tajín, Tulum, las Lagunas de Monte Bello, Palenque o la Basílica de Guadalupe, el hablar de Xochimilco es identificar a México, de ahí que en el año de 1987 la UNESCO, realizara una Doble Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad al Centro Histórico y Xochimilco, Declaratoria que en un solo documento, dicho estatus a dos zonas de la Ciudad de México.*

*Señores Legisladores, hablar de Xochimilco, es remontarnos a los primeros vestigios y registros que se tienen de la época prehispánica; así a la fecha se conoce que los primeros habitantes de Xochimilco fueron las tribus preclásicas de Cuicuilco, Copilco y Tlatilco y, durante el período clásico, los Teotihuacanos, es decir, fueron de las primeras siete tribus nahuatlacas que llegó al Valle de México, se asentaron hacia el año 900 Después de Cristo en Cuahilama, en los alrededores de Santa Cruz Acalpixca.*

*Durante la Colonia, la Nueva España a Xochimilco se le permitió conservar algunas de sus tradiciones locales y su identidad como pueblo, así la población continuó siendo mayoritariamente indígena, por lo que la intervención de los hijos, nietos y descendientes de los naturales, facilitó el control de los barrios y los pueblos dependientes de esta cabecera.*

*Por lo que hace al comercio, en Xochimilco era constante esta actividad no solo con la Ciudad sino con otras poblaciones ribereñas, que se cuenta que en el siglo XVII entraban más de mil canoas diariamente, lo cual era considerado como un flujo único en el mundo en esa época.*

*Durante el México Independiente, alrededor de 1850 se puso en operación el primer barco de vapor que daba servicio entre México y Calco, y en 1853 otro buque de mayor tamaño era el asombro y deleite de los capitalino y xochimilcas, sin embargo, para 1880 se pierde la crónica de la navegación a vapor en Xochimilco, dejando para el*

*recuerdo y vestigio romántico varios “astilleros” dedicados a construir chalupas, trajineras y otros botes; los pequeños talleres, industrias familiares y sus obreros vendrían a ser herederos de los más antiguos astilleros habidos en el continente americano.*

*Diversos Organismos Internacionales, entre otros la FAO (Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas), desde el año 1984 realizó una serie de estudios de manera focalizada a la nutrición y agricultura que se desarrollan en Xochimilco y la zona de Milpa Alta y Tláhuac, a través de las chinampas, y a partir del año de 1986 la propia FAO, con el fin de rescatar y de preservar los recursos y tradiciones de la zona chinampera, tomó bajo su protección a Xochimilco, principalmente la zona rural y lacustre.*

*Con este primer antecedente internacional el 11 de diciembre de 1987, la UNESCO, Declara en París, Francia, “Patrimonio Cultural de la Humanidad” a Xochimilco y el Centro Histórico de la Ciudad de México, siendo hasta el año 2002, cuando se entrega al Gobierno Mexicano el Pergamino de la Declaratoria, de esta manera la zona chinampera, las chinampas, en conjunto con las famosas trajineras y la venta de plantas de ornato que conforman el principal atractivo turístico de la zona, demás de sus mercados públicos, principalmente de flores.*

*En ese sentido, la presente Iniciativa de Ley tiene por objeto la preservación del medio ambiente de Xochimilco, no solo en la parte que corresponde a la poligonal de la Declaratoria sino en su conjunto, pues en Xochimilco encontramos zonas prehispánicas, tradiciones, sino también espacios donde encontramos ecosistemas y microecosistemas que son fundamentales para el desarrollo y equilibrio del medio ambiente, como son la zona de humedales.*

*De ahí que es necesaria su preservación con el fin de reactivar la economía de la zona y reposicionar esta zona como parte fundamental no solo del turismo local, nacional sino internacional.*

*En ese sentido, el objeto de esta Iniciativa de Ley que se presenta en el Pleno tiene como fin el crear un CONSEJO CONSULTIVO DE XOCHIMILCO, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE, en los términos que la Ley de Turismo del Distrito Federal establece y que regula, y que al ser la norma general, señala los alcances de dicho Consejo Consultivo, siendo materia de la presente Iniciativa de Ley el crear un Consejo que realice trabajos de evaluación y mantenimiento sustentable en materia de desarrollo turístico en Xochimilco, no solo por lo que hace a la zona de la Declaratoria sino de su conjunto, pues vasta recordar que en Xochimilco existen humedales, los cuales de acuerdo a la Convención de Ramsar de 1986, forman parte del patrimonio de la Humanidad y en consecuencia, es importante ya no solo su conservación sino también su*

preservación derivado del deterioro y extinción que estos espacios vitales para la recarga de los mantos acuíferos y servicios ambientales, pues no cabe duda que durante los últimos 10 años el deterioro, pérdida de hectáreas del suelo de conservación y extinción de plantas y especies animales nativos, incremento de lirio acuático y descargas de aguas residuales en los lagos, ha generado que incluso en el año 2006 la propia UNESCO, propusiera al Consejo General de dicho Organismo Internacional, el retirar la Declaratoria Patrimonial a Xochimilco, derivado del grave deterioro ambiental y reducción de los humedales y zona chinampera que son parte fundamental de la Declaratoria Internacional, lo que derivó incluso la reducción del turismo a la zona, pues a lo anterior había que sumar el problema de jóvenes alcoholizados, en las trajineras que provocaban además de riñas inseguridad en los otros visitantes nacionales e internacionales que acudían con su familias.

Adicionalmente a través de este Consejo se estaría realizando un trabajo horizontal y transversal, pues en Xochimilco confluyen trabajos no solo de la Delegación, sino del Gobierno Local, Federal e Internacional a través de la UNESCO, derivado de la Declaratoria Patrimonial, de ahí que durante el año 2010, recibiera recursos económicos federales y locales por un monto de \$5,000,000.00 y para este año se asignaron recursos en esta área y para la zona turística de Xochimilco en específico de alrededor de 20,000,000.00 de pesos.

Sin embargo, existen recursos económicos también federales y locales por lo que hace a servicios ambientales, apoyos para mantenimiento y rehabilitación del lago, producción e incluso, como botón de muestra el Fideicomiso del Complejo Ambiental Xochimilco recibirá un monto de \$30, 638,930.00, es decir, no son cantidades menores que recibe dicha Demarcación Territorial.

Sin duda la situación de Xochimilco la hace un tema particular que necesita una regulación especial, pues a través de los turistas nacionales e internacionales, así como locales, se tiene una derrama económica de aproximadamente 30 millones de pesos y se tiene proyectado recibir alrededor de 2.3 millón de visitantes entre nacionales, locales y extranjeros, pues sin duda es polo de referencia de nuestra Ciudad y nuestro país de ahí que cuente con un Órgano que se encargue de vigilar, dar orden a los recursos que se destinan para su mantenimiento, recuperación y promoción situación que ya no podemos posponer.

Por lo anterior, motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA Ley DEL CONSEJO CONSULTIVO DE XOCHIMILCO, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE.**

## **DECRETO**

**ÚNICO.** Se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la creación, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable.

**Artículo 2.** El Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene a su cargo la evaluación de los programas y recursos económicos destinados para el desarrollo sustentable y mantenimiento de la infraestructura, servicios y personas que laboran, así como de los espacios de comercio que pertenecen a particulares, así como los servicios concesionados existentes en la zona Patrimonial y Turística de Xochimilco Distrito Federal.

**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**Asamblea:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**Comerciante:** La persona física, titular o propietario de un espacio o local comercial, concesión o prestador de servicios que desarrolla en forma continua, uniforme, permanente en materia de turismo en Xochimilco;

**Consejo:** El Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable;

**Código Fiscal:** Código Fiscal del Distrito Federal;

**Derechos Adquiridos:** Los derechos posesorios, de propiedad y/o concesionados que particulares tengan para la explotación, uso, aprovechamiento y disfrute de servicios, espacios comerciales y espacios públicos que se ubiquen en Xochimilco Distrito Federal.

**Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

**Ley:** Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable;

**Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

**Ley de Turismo:** Ley de Turismo del Distrito Federal;

**Prestadores de Servicios Turísticos.** Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere la Ley de Turismo su Reglamento y la presente Ley,

**Planta Turística.** Es el conjunto de elementos materiales, necesarios para la realización de la actividad turística;

**Promoción Turística.** El conjunto de actividades, estrategias y acciones de comunicación persuasiva, que tienen por objeto dar a conocer en los ámbitos regional, nacional e internacional los atractivos turísticos, el patrimonio turístico y los servicios turísticos del Distrito Federal;

**Profesionistas Especializados:** Colegio de y Escuelas de Turismo;

**Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal;

**Turismo Alternativo:** Aquel ha que se refiere la Ley de Turismo;

**Secretaría:** Secretaría de Turismo del Distrito Federal.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 4.** Entre los fines del Consejo, se encuentran los siguientes:

I. Desarrollar las metodologías, instrumentos e indicadores necesarios para la operación, uso y aprovechamiento, desarrollo de la zona turística de Xochimilco, en el ámbito del comercio y prestación de servicios turísticos;

II. Participar en coordinación con la Secretaría de Turismo, en la elaboración de los lineamientos para la administración de los recursos económicos autogenerados, de los espacios de comercio, el uso, disfrute y aprovechamiento de los servicios prestados y transporte público y privado y de los cobros por servicios ambientales de la zona;

III. Elaborar un informe anual sobre el estado de la infraestructura y desarrollo sustentable de la zona turística de Xochimilco, el cual deberá tener una amplia difusión;

IV. Implementar y/o solicitar, en cualquier momento, a la Dependencia, Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal y la Delegación Xochimilco que esté operando uno o varios programas de reordenamiento de comercio, prestadores de servicios turísticos y de transporte público y privado la información relativa a la operación del o los programas, así como aquellos relativos al turismo, desarrollo urbano, seguridad pública, transporte público, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, salud y procuración de justicia;

V. Recibir la información de la operación y destino de los recursos económicos asignados de manera anual por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley,

VI. Entregar a la Secretaría los resultados de las evaluaciones a los órganos ejecutores de los programas de ordenamiento de los prestadores de servicios turísticos, comercio, transporte, desarrollo urbano, seguridad pública, transporte público, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, salud y procuración de justicia en la zona turística de Xochimilco;

VII. En su caso, emitir las recomendaciones u observaciones que se deriven de la evaluación realizada a los proyectos de mejoramiento, preservación y mantenimiento a la zona turística de Xochimilco;

VIII. Ser órgano de consulta obligatoria del órgano ejecutivo del Distrito Federal para el diseño, evaluación y seguimiento de Iniciativas de Ley, políticas públicas, programas y proyectos en materia turística en Xochimilco;

IX. Realizar estudios, reportes y análisis en materia de evolución de la situación y la política turística y económica de Xochimilco, y otros temas de interés estratégico;

X. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 5.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Consejo contará con una Junta de Gobierno y una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en su Estatuto Orgánico.

**Artículo 6.** La Junta de Gobierno del Consejo estará integrada por los titulares de:

I. La Secretaría de Turismo; quien fungirá como Presidente;

II. La Secretaría de Gobierno, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. La Secretaría de Seguridad Pública;

IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

V. La Secretaría de Desarrollo Económico;

VI. La Secretaría del Medio Ambiente;

VII. La Secretaría de Desarrollo Social;

VIII. La Secretaría de Salud;

IX. La Secretaría de Finanzas;

X. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

XI. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;

XII. La Secretaría de Transporte y Vialidad;

XIII. La Secretaría de Protección Civil;

XIV. La Procuraduría de Justicia;

XV. El o la Titular de la Demarcación Territorial en Xochimilco;

XVI. Tres Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, designados de acuerdo a quien ostente la Presidencia de las Comisiones de Turismo, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Administración Pública Local.

XVII. Dos contralores ciudadanos, designados en términos de la legislación aplicable; y

XVIII. Tres representantes de Organizaciones de prestadores de servicios, turísticos y comerciantes, de acuerdo al desarrollo de los temas tratados, proyectos a ejecutar y la problemática en específico que se planté en cada uno de ellos.

**Artículo 7º.** La Junta de Gobierno contará con un Coordinador Ejecutivo designado por el Jefe de Gobierno a propuesta del Secretario de Turismo.

**Artículo 8.** La convocatoria para las Sesiones ordinarias se hará con cinco días hábiles de anticipación y para las Sesiones extraordinarias se deberá convocar con tres días hábiles de antelación. No será necesaria la convocatoria, si en la Sesión de que se trate se encuentran presentes todos los miembros que conforman la Asamblea General.

El estatuto Orgánico que emita el Consejo para tal efecto establecerá los mecanismos, el desarrollo y los requisitos mediante los cuales se tendrán que efectuar las Sesiones.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

**Artículo 9.** Los consejeros contarán con derecho a voz y voto, salvo el Director General, quién sólo tendrá derecho a voz.

**Artículo 10.** Los contralores ciudadanos durarán en su encargo cuatro años, con la posibilidad de ser ratificados por única ocasión para un período igual, al término del cual concluirá en definitiva su encargo.

**Artículo 11.** La Junta de Gobierno sesionará con la periodicidad que señale su Estatuto Orgánico, previa Convocatoria emitida por su Presidente, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera Sesión ordinaria de su ejercicio, pudiendo celebrar las Sesiones extraordinarias que se requieran.

**Artículo 12.** La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el Artículo 70, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Autorizar la creación de los comités de apoyo y evaluación que se requieran para cumplir con el objeto del Consejo;

III. Verificar el ejercicio de los presupuestos;

IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Consejo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; e,

V. Informar al Jefe de Gobierno y a la Asamblea anualmente o cuando así se requiera sobre las acciones que se pretendan ejecutar, así como de los proyectos a ejecutar en Xochimilco.

### CAPÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 13.** El Consejo contará con un Director General que será nombrado por el Jefe de Gobierno, formulará la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General es nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el Artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los Artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

La persona Titular de la Dirección General del Consejo asistirá permanentemente a las Sesiones de la Junta de Gobierno, con voz y sin voto y fungirá como Secretario Técnico.

**Artículo 14.** El Consejo contará con un Fondo para el Desarrollo Turístico y Mantenimiento Sustentable, que servirá para impulsar las acciones que emprenda conforme a sus atribuciones y que contará con el monto de recursos que determine la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Consejo podrá acordar que del Fondo se deriven, en su caso, subfondos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

I. Mejorar la infraestructura e imagen urbana y turística de Xochimilco, tomando en cuenta criterios sustentables, factibilidad comercial, así como priorizando obras para mantenimiento, preservación y conservación de la zona turística de la zona;

II. Impulsar la competitividad, el comercio y el empleo y servicios turísticos en Xochimilco, así como el reconocimiento y actualización de los derechos adquiridos de los comerciantes, prestadores de servicios turísticos y de aquellas concesiones otorgadas a particulares derivadas de los servicios que se prestan en la zona turística de Xochimilco;

III. Coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente, infraestructura y crecimiento económico, espacios abiertos

*o cerrados, transporte público, seguridad pública, turismo y protección civil en Xochimilco;*

*IV. El impulso a la creación y desarrollo de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas de los prestadores de servicios turísticos y de comerciantes en Xochimilco;*

*V. La ejecución y reinversión de los recursos autogenerados por los servicios otorgados al interior de la zona turística de Xochimilco;*

*VI. Impulso al ordenamiento y reordenamiento del transporte público y privado, así como del comercio y de los prestadores de servicios turísticos que se ubican en la zona Turística de Xochimilco*

*VII. Proporcionar a los comerciantes, prestadores de servicios turísticos y a las rutas del transporte público y privado, las condiciones y la infraestructura necesaria y de servicios para desarrollar sus actividades comerciales y de servicios turísticos en la zona turística de Xochimilco;*

*VIII. En general, promover todas aquellas acciones que beneficien a la infraestructura e imagen urbana, turística, al mantenimiento y conservación, el mejoramiento y orden en el comercio, servicios turísticos y del transporte público o privado existente al interior de la zona Turística de Xochimilco, con el fin de reposicionar a este como un destino turístico de nivel internacional.*

*El Consejo elaborará y aprobará los lineamientos de operación del fondo y de los subfondos, donde se establecerán detalladamente, entre otros aspectos, su integración, atribuciones, políticas de operación y procedimientos de conformidad con la normatividad aplicable y para el cumplimiento de su objeto.*

**Artículo 15.** *El Consejo contará con una Comité Interinstitucional de Evaluación y Recomendaciones, la cual le corresponde:*

*I. Emitir la convocatoria pública dirigida a las personas interesadas en conformar el Consejo;*

*II. Elegir por mayoría simple a las personas cuyos nombres serán propuestos al Jefe de Gobierno para que integren el Consejo de Evaluación;*

*III. Proponer al Jefe de Gobierno, al consejero sustituto en caso de remoción o renuncia de algún integrante del Consejo para completar el período por el que había sido designado.*

*IV. Solicitar al Consejo, a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Delegación Xochimilco, la información que estime conveniente para resolver en definitiva respecto de las recomendaciones que emita, una vez que se elaboren se remitirán a la Junta de Gobierno; y*

*V. Realizar recomendaciones con carácter vinculatorio respecto de las decisiones y acciones ejecutadas por el Consejo.*

## **CAPÍTULO IV**

### **DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO**

**Artículo 16.** *El patrimonio del Consejo se integrará con:*

*I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier Título;*

*II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Secretarías de Medio Ambiente, Desarrollo e Infraestructura Urbana, Turismo y de Transporte y Vialidad, así como a la Delegación Xochimilco, conforme al Decreto de Presupuesto del Distrito Federal;*

*III. Las aportaciones derivadas por concepto de autogenerados;*

*IV. Los recursos que la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respectivamente destinen durante cada ejercicio fiscal para los fondos y subfondos.*

*V. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier Título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Artículo 17.** *El Consejo contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente. Por lo que respecta al propietario será designado por la Contraloría General del Distrito Federal y el suplente será designado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, quienes evaluarán el desempeño general, las acciones ejecutadas, el presupuesto ejercido y aplicado y las funciones del Consejo, así como del Director General del mismo.*

**Artículo 18.** *La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, deberá destinar los recursos autogenerados como ampliación líquida de su presupuesto a la Secretaría y deberá aplicarse íntegramente a la infraestructura y mantenimiento de la zona turística de Xochimilco.*

**Artículo 19.** *Las relaciones de trabajo entre el Consejo y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.*

**SEGUNDO.** *La presente Ley entrará en vigor a los 90 días hábiles siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*

**TERCERO.** *Para la integración del primer Consejo Consultivo de Xochimilco, para su Desarrollo Turístico, Evaluación y Mantenimiento Sustentable, la designación de los representantes se hará, por única ocasión, por invitación del Secretario de Turismo del Distrito Federal. Para la subsecuente integración del Consejo, se estará a lo dispuesto en presente Ley.*

**CUARTO.** La Administración Pública del Distrito Federal, tomará las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

**QUINTO.** Los manuales de organización y procedimientos administrativos de aquellos que conforman el organismo, se conducirán en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**SEXTO.** Posterior a la instalación del Consejo, este deberá emitir la normatividad señalada en el presente ordenamiento a efecto de que pueda entrar en funcionamiento y entrar en la toma de decisiones sobre lo establecido en la presente Ley.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo del 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Alicia Téllez Sánchez

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, 89, 28, 29 y 146 de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Turismo y Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una Iniciativa de Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** Con su venia, Diputado Presidente.

### **INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano

Legislativo la presente Iniciativa de Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del distrito federal, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas tres décadas del siglo XX, diversos países occidentales desarrollaron instrumentos encaminados hacia la protección ambiental y la promoción del desarrollo sostenible, y que se vio reflejado en la generación de una legislación específicamente ambiental. El objetivo: que cada persona tuviera derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo.

Pero ¿qué significa el derecho a un ambiente adecuado? Samantha Namnum nos dice que el derecho a un medio ambiente sano es el derecho de toda persona, en igualdad de condiciones, a vivir en un ambiente que lo provea de los elementos naturales y artificiales, o inducidos por el hombre, con el fin de hacer posible su existencia y desarrollo, así como de los demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. Este derecho deberá ser satisfecho necesariamente mediante el ejercicio del derecho a la participación, a la información y al acceso a la justicia ambiental<sup>1</sup>.

La consecución del derecho a un ambiente sano requiere, desde luego, poner freno al deterioro ambiental, que es el daño progresivo, en mayor o menor grado, de uno o varios de los componentes del medio ambiente (por ejemplo, el aire, el suelo, el agua, etc.), causado principalmente por la acción del ser humano, situación que afecta en forma negativa a los organismos vivientes. Este daño se ha visto más acentuado en los últimos dos siglos debido al acelerado crecimiento de la población mundial, el desarrollo industrial y de nuevas tecnologías, la quema de combustibles fósiles, y la alteración de espacios físicos y geográficos en función del bienestar colectivo, pero que están generando el detrimento paulatino, constante y acelerado del medio ambiente y de los seres vivos que cohabitan en ellos.<sup>2</sup>

Siendo así, tenemos que la gestión pública debe contribuir a hacer valer el derecho de las personas a un ambiente adecuado, a través de políticas públicas cuya instrumentación conlleve a la mejora permanente de las condiciones físicas y geográficas que conforman los espacios públicos para su desarrollo integral; en tanto que la justicia ambiental debe ser el instrumento gubernamental para evitar daños al propio medio ambiente. Es decir, que el cuidado del medio ambiente, desde la óptica gubernamental, debe ser

<sup>1</sup> Namnum, Samantha, Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa, Comisión de derechos Humanos del Distrito Federal y centro Mexicano de Derecho ambiental, México, 2008, p. 39.

<sup>2</sup> Brañes, Raúl, El acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, México, 2004, p. 28.

desarrollado como política pública y como procuración de justicia, y sobre esta última concepción se desarrolla la presente Iniciativa.

Por acceso a la justicia ambiental puede entenderse la posibilidad de obtener “la solución expedita y completa por las autoridades judiciales de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, lo que supone que todas las personas están en igualdad de condiciones para acceder a la justicia y para obtener resultados individualmente justos”<sup>3</sup>.

La legislación ambiental se vale de la amenaza de una sanción para exigir a los miembros de una comunidad que observen una conducta compatible con la protección del medio ambiente y, en términos más generales, con el desarrollo sustentable. A las autoridades que establecen la legislación ambiental y a la sociedad en general les interesa, como es obvio, un acatamiento de las prescripciones por parte de sus destinatarios primarios, esto es, de los individuos que deben observar esas conductas; pero también les interesa, en caso de violación de las mismas, la aplicación de las sanciones previstas para ese efecto por parte de quienes tienen la función de hacerlas efectivas, especialmente cuando es posible que el infractor repare el daño ambiental mediante el establecimiento de condiciones anteriores a la concurrencia de ese daño.

Al igual que en la esfera federal, en la Ciudad de México la procuración de justicia ambiental es aplicada desde el ámbito penal y desde el ámbito administrativo. Con relación al ámbito penal, el Código Penal para el Distrito Federal establece en su Título Vigésimo Quinto intitulado “Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental” (Artículos del 343 al 347) diversos tipos penales y sus correspondientes sanciones pecuniarias o mediante el cumplimiento de penas privativas de la libertad.

Y por lo que hace al ámbito administrativo, la Ley Ambiental del Distrito Federal, en los Capítulos IV al VII (Artículos 213 al 226) del Título Séptimo intitulado “Medidas de control, de seguridad y sanciones”, establece las conductas que ameritan ser sancionadas, aún cuando ésta es la Ley sustantiva en materia de Derecho Ambiental en el Distrito Federal. De igual modo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal otorgar atribuciones a las Delegaciones en materia de verificaciones al cumplimiento de diversos cuerpos normativos locales, incluyendo, por supuesto, la norma ambiental; verificaciones que son realizadas por el recién creado Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, según dispone su Ley orgánica.

Un cuerpo normativo eminentemente adjetivo del Derecho Ambiental en el Distrito Federal, es la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa el 22 de marzo de 2001, y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril del mismo año.

<sup>3</sup> Ibidem, p. 24.

En el primer proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría, que remitiera el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa en mayo de 2000, solo se le daba el carácter de órgano desconcentrado, sin embargo, el legislador consideró que su naturaleza jurídica debía ser la un organismo descentralizado. Si bien el cambio en la naturaleza jurídica de la Procuraduría representó un avance para el cumplimiento de sus atribuciones, el legislador también eliminó, de la Iniciativa, una serie de facultades en materia de aplicación de sanciones administrativas, y optó únicamente por la atribución de emitir recomendaciones y sugerencias. Fue así como este nuevo órgano dejó ser una autoridad administrativa vigilante y sancionadora de las disposiciones en materia ambiental –como se propuso en el proyecto original– para quedar solamente como una especie de ombudsman ambiental<sup>4</sup>.

Actualmente, conforme al Artículo 2º. de la mencionada Ley, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial (PAOT) es una autoridad ambiental, organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, y tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Llama la atención que, aún cuando la naturaleza jurídica de la PAOT sea la de un organismo descentralizado, en el nombramiento de su titular participen tanto el Jefe de Gobierno como la Asamblea Legislativa; el primero envía una terna de candidatos, la segunda aprueba a alguno de éstos. Esta manera de designación del titular que estableció el legislador, refleja el interés de este órgano de representación popular por hacer de la Procuraduría un instrumento al servicio de los capitalinos como coadyuvante en la protección de su derecho a un medio ambiente adecuado. Es decir, que en su diseño institucional, y conforme a las posteriores modificaciones que se han realizado a la Ley Orgánica de la Procuraduría, es inminente la inquietud legislativa para hacer de la Procuraduría un organismo con las atribuciones necesarias para reclamar aquellos actos que resulten violatorios de la normatividad ambiental.

El Artículo 5º del mismo ordenamiento describe las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan: recibir y atender denuncias a la violación de las disposiciones ambientales; denunciar el conocimiento de actos, hechos u omisiones violatorios de la legislación ambiental; coadyuvar con el ministerio público en procedimientos penales; conocer e investigar sobre hechos u omisiones constitutivos de violaciones a la normatividad ambiental; solicitar información a autoridades para el desahogo de

<sup>4</sup> Véase Ibidem, p.p. 108 – 109.

*procedimiento administrativos; realizar reconocimientos de hechos cuando hubieren denuncias ciudadanas; emitir resoluciones a los procedimientos e imponer acciones precautorias; solicitar a la autoridad revocación o cancelación de licencias cuando sean contrarias a la normatividad ambiental; emitir recomendaciones; formular y validar dictámenes técnicos por daños ambientales; representar el interés legítimo de personas afectadas por el incumplimiento de la normatividad ambiental.*

*Sin embargo, consideramos que las atribuciones que en la actualidad la Ley otorga a la PAOT, son insuficientes para poder contar, a plenitud, con un vigilante absoluto de los derechos de los habitantes de la Ciudad a un ambiente sano, por lo que es necesario repensar a la Procuraduría, como ente público y como defensor de un derecho humano, el derecho a un medio ambiente sano.*

*La presente Iniciativa tiene por objeto abrogar la actual Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y en consecuencia expedir un nuevo cuerpo normativo, aunque éste tendría la misma denominación, salvo por lo que hace a la palabra “Orgánica”, toda vez que esta propuesta, si bien regularía la organización interna de la Procuraduría, se busca que sea en su Reglamento interno, aprobado por la propia Procuraduría, en donde se establezca de manera específica su vida orgánica, incrementando así su grado de autonomía e independencia frente a los órganos de gobierno de la Ciudad de México.*

*Se considera necesaria la expedición de un nuevo ordenamiento porque no basta con hacer reformas a la actual Ley, sino que se busca la creación de una nueva Procuraduría, modificando su actual naturaleza jurídica, su integración, sus atribuciones, así como los alcances de sus determinaciones.*

*La primera modificación de fondo que estamos proponiendo, tiene que ver con la propia naturaleza jurídica de la Procuraduría. Como hemos señalado, en la actualidad la PAOT es un organismo descentralizado. En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son organismos descentralizados las entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, creadas por la Ley o por Decreto del Jefe de Gobierno.*

*Los organismos descentralizados no gozan de autonomía plena, pues forman parte de la Administración Pública; es decir, que aún cuando cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, existe cierto grado de influencia del titular de la Administración Pública local en el gobierno interno de estos, ya sea a través de la designación de algún número de integrantes de sus órganos de gobierno (art. 46 de la LOAPDF), o a través de la sectorización de los organismos hacia alguna dependencia de la administración centralizada (art. 45 de la LOAPDF). Y si bien la propia Ley Orgánica de la Administración Pública local establece que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión, en tanto esa autonomía no se dé en el ámbito de sus órganos de gobierno, tal autonomía resulta ser bastante reducida.*

*Actualmente, el diseño en la designación de los órganos de gobierno de la Procuraduría Ambiental, resulta paradójico, pues por un lado la Ley establece que en la designación del titular participan tanto el Jefe de Gobierno como la Asamblea Legislativa; en tanto que su Consejo de Gobierno está conformado por el Jefe de Gobierno y cuatro servidores públicos más designados por este, de un total de nueve; es decir, que si bien el titular es aprobado por el máximo órgano de representación popular de la Ciudad, la Asamblea Legislativa, su órgano de gobierno tiene representación mayoritaria del titular de la Administración Pública, lo que disminuye drásticamente el grado de autonomía de la Procuraduría para con el titular del Ejecutivo local.*

*Es decir, que en el actual modelo la Procuraduría tiene un vicio de origen: cuenta con un titular aprobado por el Pleno de la Asamblea, pero con un órgano de gobierno que obedece a los intereses del Jefe de Gobierno; desde luego que este modelo frena la lógica de hacer de la PAOT un ombudsman, pues no cuenta con plena autonomía.*

*Desde nuestra perspectiva, la Procuraduría Ambiental no solamente debe contar con plena autonomía para hacer las veces de ombudsman en materia ambiental, sino que además debe contar con los instrumentos legales suficientes para hacer prevalecer el derecho de los capitalinos a un medio ambiente adecuado, por lo que se le debe dotar de atribuciones en materia sancionatoria.*

*Proponemos la creación de una nueva Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como organismo público autónomo, sin ninguna relación de subordinación al titular de la Administración Pública local. Contaría con un Pleno, máximo órgano de decisión de la Procuraduría, conformado por cinco Consejeros Ciudadanos (hasta tres del mismo género, fomentando así la equidad de género) quienes durarían en el cargo seis años y serían electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa, para lo cual la propia Asamblea emitiría convocatoria pública para que ciudadanos y organizaciones no gubernamentales propongan a los candidatos, quienes deberán reunir requisitos mínimos para ocupar el cargo, entre otros, contar con Título profesional y experiencia en materia ambiental. Además, el Procurador sería designado por ellos mismos, situación que, junto con la eliminación de la participación del Jefe de Gobierno en el procedimiento de designación, garantizaría la plena autonomía para el autogobierno de la Procuraduría.*

*Pero la plena autonomía de la Procuraduría no significa que ésta deba ser ajena de los instrumentos de control administrativo que cualquier entidad pública requiere, por lo que resulta necesario el fortalecimiento de su Contraloría interna. Se propone que la PAOT cuente con una Contraloría General cuyo titular sería designado, al igual que los Consejeros, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa; ésta contaría con autonomía técnica y de gestión, y sería la encargada de*

fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del órgano, así como de instruir los procedimientos y la aplicación de sanciones en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Contralor General de la Procuraduría duraría en su cargo, al igual que los Consejeros, seis años, y requeriría reunir los mismos requisitos que para ser Consejero, salvo por lo que hace a su formación académica, pues debe tener estudios relacionados con alguna de las disciplinas económico – administrativas y contar con experiencia acreditable de al menos cinco años en materia de fiscalización.

Pero no basta con la modificación en la naturaleza jurídica de la Procuraduría, y su eficaz control mediante el fortalecimiento de su Contraloría, sino que se requiere fundamentalmente dotarle a la misma de las atribuciones necesarias que garanticen fehacientemente su objeto como defensora de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Siendo así, se propone incrementar las atribuciones con las que en la actualidad cuenta.

Consideramos que la atribución más importante con la que debe contar la Procuraduría, es la de emitir resoluciones que sean vinculatorias, y no solamente recomendaciones. Como hemos señalado, en la Iniciativa original de Ley Orgánica de la PAOT enviada a la Asamblea Legislativa en 2000, se consideró que este organismo debería contar con facultades sancionatorias, tomando como referencia el esquema federal, en el que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente cuenta con atribuciones de carácter administrativo, como si se trata de una autoridad ejecutora en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental.

En la actualidad, la cantidad de recomendaciones que la Procuraduría Ambiental ha resuelto y que no son cumplimentadas por las autoridades administrativas, es alarmante. Desde nuestra perspectiva, no existe motivo alguno para que una recomendación de la PAOT, que es el producto de arduas, sólidas y suficientemente sustentadas investigaciones sobre la posible violación de disposiciones ambientales o del ordenamiento territorial por parte de autoridades o de particulares, no se cumpla, por lo que la única manera de que se dé cumplimiento, es dándole el carácter de obligatorias a las resoluciones que la Procuraduría emita.

En esta propuesta, no se pretende que la Procuraduría sea Juez y parte, es decir, que inicie una investigación, que resuelva y que sancione, todo de manera automática. No se trata de quitarles atribuciones a las autoridades administrativas que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública local, son las responsables de las sanciones en materia administrativa. La propuesta pretende

que una resolución emitida por la Procuraduría, dada su calidad de instrumento vinculante, obligue a las autoridades administrativas a su cumplimiento, y solo cuando estas autoridades incumplan con la resolución emitida por la PAOT, solo entonces ésta tenga la facultad de realizar los actos administrativos correspondientes para dar estricto cumplimiento a las resoluciones.

Los Artículos 54 al 61 de la Iniciativa que nos ocupa, describen el procedimiento para la emisión de las resoluciones, se establece a quiénes van dirigidas, cuáles son los requisitos mínimos que éstas cumplirían para ser válidas, y desde luego, se señalaría su efecto vinculatorio. Además, se proponen tiempos para el cumplimiento de éstas por parte de la autoridad administrativa: cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, que solamente podría incrementarse si la autoridad lo solicita de manera justificada y la Procuraduría lo autoriza; y luego la autoridad informaría a la Procuraduría, en las siguientes veinticuatro horas, del cumplimiento de la resolución. Pero si cumplido el plazo, la autoridad no ha dado cumplimiento, entonces la Procuraduría podría realizar las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la resolución, incluyendo la suspensión o clausura de la actividad generadora del daño o deterioro ambiental.

Además, el incumplimiento a una resolución también daría lugar al inicio de procedimientos sancionatorios, en el ámbito administrativo o penal, en contra de los servidores públicos responsables de la inejecución, por lo que la propia Procuraduría podría presentar las denuncias correspondientes.

Con esta propuesta, la Procuraduría seguiría haciendo las veces de ombudsman ambiental, pero las autoridades estarían obligadas a acatar las resoluciones que ésta emita, pues de lo contrario la propia PAOT podría realizar los actos administrativos conducentes para la plena ejecución de la Resolución, al tiempo que los servidores públicos que no cumplieran con la resolución, serían sujetos de responsabilidad. Consideramos que esta modificación sería trascendental para que en verdad en la Ciudad de México se defienda el derecho de todos a un ambiente sano.

La Procuraduría contaría, como ya sucede en la actualidad, con la atribución de imponer acciones precautorias cuando, derivado de los resultados asentados en un acta de reconocimiento de hechos, tenga indicios de consumación irreparable de violaciones al derecho de los habitantes del Distrito Federal a un ambiente sano. Mediante este instrumento, se busca evitar que el cumplimiento de los plazos para el desahogo de procedimientos generen que un acto, potencialmente irreparable para el medio ambiente, continúe en vez de que se suspenda hasta en tanto se concluya en definitiva el correspondiente procedimiento, priorizando así el cuidado del medio ambiente sin violentar los derechos de las partes en conflicto.

*La Procuraduría emitirá también Sugerencias a la Asamblea Legislativa o a los órganos jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, Iniciativas de Ley, proposiciones legislativas, o cualquier otro asunto de su competencia, cuando acredite, a través del desarrollo de sus actividades, que es necesaria la intervención de dichas autoridades para promover y mejorar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental. El objeto de elevar a rango de Ley un instrumento denominado “sugerencia”, es que los órganos de gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y sin atentar contra su autonomía constitucional, consideren seriamente el punto de vista de la Procuraduría, como ombudsman ambiental, al respecto de la aplicación de las disposiciones ambientales, de sus ventajas y desventajas, de modo que éstas puedan perfeccionarse continuamente para beneficio de los habitantes de la Ciudad.*

*Por otra parte, toda vez que en materia ambiental la facultad investigadora es realizada mediante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se propone establecer, en el Artículo 18 fracción III, tiempos para que éste realice las visitas de verificación e inspección ordenadas por la Procuraduría, pues finalmente, una vez que ha sido presentada una denuncia, es la Procuraduría, y no el Instituto de Verificación, la responsable del desahogo del procedimiento, por lo que se le dotaría de plazos al Instituto para que coadyuve eficazmente con la PAOT para la pronta resolución de las quejas.*

*En este mismo sentido, consideramos necesario adicionar una fracción al Artículo 7°. Apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que este ordenamiento también establezca, como atribución del Instituto, realizar las visitas o inspecciones dentro de las treinta y seis horas siguientes a la recepción de la solicitud que le remita la Procuraduría, y entregando de inmediato a ésta el informe de los resultados existentes; y para dar congruencia al texto normativo con esta propuesta, sería necesario también modificar la fracción I del Artículo 21.*

*Finalmente, sería necesario también modificar, de la propia Ley del Instituto de Verificación Administrativa, el Artículo 2°, particularmente mediante la adición de una fracción a efecto de que esta disposición defina lo que en la aplicación de la Ley, debe entenderse por Procuraduría Ambiental.*

*En suma, consideramos que es necesario el fortalecimiento de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a través de la modificación de su naturaleza jurídica para que ésta sea un órgano autónomo y desempeñe así sus atribuciones sin la sujeción a ningún órgano de gobierno, al tiempo que se propone darle más herramientas sancionatorias para la efectiva defensa de los derechos de los capitalinos a un medio ambiente sano.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente:*

*INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

#### **PROYECTO DE DECRETO**

*Artículo Primero.* Se adiciona una fracción VI al Artículo 2°. y una fracción VI al Apartado A del Artículo 7°, y se reforma la fracción I del Artículo 21 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

*“Artículo 2°. En la aplicación de la Ley se entenderá por:*

*I. a III. ...*

*IV. Instituto: El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;*

*V. Ley: La Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y*

*VI. Procuraduría Ambiental: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.*

*Artículo 7°. En materia de verificación la distribución de competencias del Instituto y las Delegaciones será la siguiente:*

*A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:*

*I. a III.*

*IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I;*

*V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de las materias que se establecen en el Apartado B, fracción I del presente Artículo; y*

*VI. El Instituto, a solicitud de la Procuraduría Ambiental, realizará las visitas o inspecciones dentro de las treinta y seis horas siguientes a la recepción de la solicitud, entregando de inmediato el informe de los resultados existentes.*

*B. ...*

*Artículo 21. Las Direcciones Ejecutivas que se ubiquen en las Demarcaciones Territoriales en que se divide el Distrito Federal tendrán las siguientes atribuciones que se ejercerán en el territorio de adscripción:*

*I. Ordenar, dentro de las treinta y seis horas siguientes al ingreso de la solicitud, las visitas de verificación en las materias a que se refiere el Artículo 7 Apartado A de esta*

*Ley, así como calificar las actas que se levanten con ese motivo y emitir las resoluciones correspondientes;*

*II. a V. ...”*

**Artículo Segundo.** *Se expide la Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**“LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el territorio del Distrito Federal.*

*La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho constitucional de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado y ordenado, para su desarrollo y bienestar; a través de la Procuraduría, autoridad defensora de los intereses de los habitantes del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial.*

**Artículo 2º.** *La Procuraduría es la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de la presente Ley y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.*

**Artículo 3º.** *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*I. Acción precautoria: Imposición fundada y motivada que en cualquier momento realice la Procuraduría para evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, o en su caso, se lleven a cabo todas aquellas acciones tendientes a lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.*

*II. Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, así como los órganos político – administrativos en cada una de las Demarcaciones Territoriales;*

*III. Asamblea Legislativa: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*IV. Consejero Ciudadano: Cada uno de los cinco Consejeros que integran el Pleno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;*

*V. Disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial: La legislación en materias ambiental, desarrollo urbano, patrimonio urbanístico Arquitectónico, así como transporte respecto a uso de vialidades, impacto vial de obras y actividades y garantías de los peatones, que sea expedida por la Asamblea*

*Legislativa, así como las disposiciones que de ella deriven, incluyendo los programas correspondientes;*

*VI. Entes Públicos: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; El Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; los órganos autónomos por Ley, aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público;*

*VII. Instituto: Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;*

*VIII. Ley: Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

*IX. Ley Ambiental: Ley Ambiental del Distrito Federal;*

*X. Ley que Establece el Procedimiento de Remoción: La Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;*

*XI. Ordenamiento Territorial: El conjunto de las disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la distribución de los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal, con los asentamientos humanos, las actividades y los derechos de sus habitantes, la zonificación y las normas de ordenación, así como la reglamentación en materia de construcciones, de imagen y paisaje urbano, de equipamiento urbano, de impacto urbano o urbano ambiental, y de anuncios;*

*XII. Pleno: El Pleno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

*XIII. Procurador: El Consejero Ciudadano electo por el Pleno como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

*XIV. Procuraduría: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

*XV. Resolución: Acto jurídico con carácter de obligatorio emitido por la Procuraduría y dirigida a los órganos de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, y demás entes públicos, que tiene el propósito de promover la aplicación, y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, cuando se acrediten actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de esas disposiciones, o cuando las acciones de las autoridades correspondientes generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave del ambiente y los recursos naturales del Distrito Federal;*

*XVI. Reconocimiento de Hechos: Visita que realiza la Procuraduría, practicada en los términos de la presente Ley, para constatar el cumplimiento obligatorio de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y los actos, hechos u omisiones, que generen o puedan generar desequilibrio ecológico; daños o deterioro grave del ambiente, al ordenamiento territorial o a los recursos naturales del Distrito Federal;*

*XVII. Reglamento: El Reglamento de la Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

*XVIII. Sugerencia: Recomendación emitida por la Procuraduría y dirigida a la Asamblea Legislativa o a los órganos jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, Iniciativas de Ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia, que tiene por objeto promover y mejorar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.*

**Artículo 4º.** En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal o, en su caso, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LA PROCURADURÍA**

#### **Sección I**

##### *Disposiciones Generales*

**Artículo 5º.** La Procuraduría es un organismo público autónomo del Distrito Federal. Goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de la defensa y cumplimiento de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

**Artículo 6º.** En el marco de sus atribuciones, la Procuraduría se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

*El personal que preste sus servicios a la Procuraduría, se regirá por las disposiciones del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*

*Todos los servidores públicos que integran la planta de la Procuraduría, son trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éste desempeña.*

**Artículo 7º.** El patrimonio de la Procuraduría se constituye por:

*I. Los ingresos que perciba, conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;*

*II. Bienes muebles e inmuebles y demás recursos que los gobiernos federal y del Distrito Federal le aporten para la realización de su objeto;*

*III. Los subsidios y aportaciones permanentes, periódicas o eventuales, que reciba de los gobiernos federal y del Distrito Federal y, en general, los que obtenga de instituciones públicas, privadas o de particulares nacionales o internacionales;*

*IV. Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor; y*

*V. Todos los demás ingresos y bienes que le correspondan o adquiera por cualquier otro medio legal.*

**Artículo 8º.** La Procuraduría administrará su patrimonio conforme a la presente Ley y su Reglamento interior tomando en consideración lo siguiente:

*I. El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y*

*II. De manera supletoria podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias de la Procuraduría.*

**Artículo 9º.** La cuenta pública de la Procuraduría será revisada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

#### **Sección II**

##### *Del Pleno de la Procuraduría*

**Artículo 10.** El Pleno es el máximo órgano de decisión de La Procuraduría. Se integra por cinco Consejeros Ciudadanos, uno de los cuales fungirá como Procurador. Serán designados por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa.

*La Asamblea Legislativa emitirá convocatoria pública abierta por la que se invite a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, a presentar propuestas de candidatos a Consejeros.*

*No podrá recaer el nombramiento de los integrantes del Pleno en más de tres de un mismo género.*

**Artículo 11.** Para ser Consejero Ciudadano se requiere:

*I. Ser ciudadano mexicano en Pleno ejercicio de sus derechos, con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos cinco años anteriores a la designación;*

*II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de su designación;*

*III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;*

*IV. Contar con Título profesional que acredite estudios relacionados con la materia ambiental;*

*V. Contar con experiencia acreditable de al menos cinco años en materia de Derecho Ambiental;*

*VI. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos tres años antes del momento de su designación;*

*VII. No haber sido servidor público por lo menos un año antes del momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la presente Ley,*

*VIII. No haber sido inhabilitado para ocupar un cargo como servidor público; y*

*IX. No haber sido condenado por delito doloso.*

**Artículo 12.** Los Consejeros Ciudadanos durarán en su encargo seis años sin posibilidad de reelección.

*Los emolumentos de los Consejeros Ciudadanos por ningún motivo podrán ser superiores a los de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 13.** El Pleno elegirá, de entre sus integrantes, al Procurador, quien durará en el cargo tres años, sin posibilidad de reelección.

**Artículo 14.** El cargo de Consejero Ciudadano es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica, siempre que no se atiendan de tiempo completo.

*Los Consejeros Ciudadanos no podrán ser retirados de sus cargos durante el periodo para el que fueron nombrados, salvo que sean sancionados con la remoción, en términos de la Ley Federal de los Servidores Públicos.*

*La remoción de un Consejero Ciudadano deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa, previo cumplimiento de lo estipulado en la Ley que establece el Procedimiento de Remoción.*

**Artículo 15.** El Reglamento Interior de la Procuraduría señalará los supuestos en los que los Consejeros Ciudadanos deberán excusarse por algún impedimento para conocer de un caso concreto.

*Las partes en un recurso podrán recusar con causa a un Consejero Ciudadano. Corresponderá al Pleno calificar la procedencia de la recusación.*

**Artículo 16.** El Pleno contará con un Secretario Técnico que será designado por el Presidente. Sus atribuciones serán las que establezca el Reglamento.

**Artículo 17.** El Pleno sesionará al menos una vez a la semana. Para que sus Sesiones sean válidas, requerirá la presencia de la mayoría simple de sus miembros, pudiéndose tomar los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes.

*Las Sesiones del Pleno de la Procuraduría serán públicas, salvo que medie acuerdo del mismo para declararlas privadas cuando la naturaleza de los temas lo ameriten.*

### **Sección III**

#### *De las atribuciones*

**Artículo 18.** El Pleno tendrá las siguientes atribuciones:

*I. Recibir y atender las denuncias que se presenten por la comisión de actos, hechos u omisiones que contravengan las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial; y en su caso, presentar las denuncias ante la autoridad competente;*

*II. Conocer e investigar de oficio sobre actos, hechos u omisiones que contravengan las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial; y en su caso, presentar las denuncias ante la autoridad competente;*

*III. Solicitar al Instituto, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, la realización, a más tardar dentro de las treinta y seis horas posteriores a que se recibió la petición, las visitas de verificación o los actos de inspección;*

*IV. Emitir resoluciones que tendrán el carácter de obligatorias para los órganos de la administración pública y demás entes públicos del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento efectivo e inmediato a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;*

*V. Emitir sugerencias sobre temas relacionados con la presente Ley, así como respecto a la falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en los términos de la presente Ley,*

*VI. Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias que resulten procedentes, derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;*

*VII. Dar respuesta a las denuncias presentadas y, en su caso, ratificadas ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;*

*VIII. Solicitar informes a las autoridades y demás personas involucradas para el inicio o desahogo de los procedimientos de su competencia;*

*IX. Emplazar a las partes, durante el desahogo de los procedimientos, a comparecer ante la Procuraduría para que manifiesten lo que a su derecho convenga;*

*X. Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instaren con motivo de la comisión de actos punitivos en materia ambiental y del ordenamiento territorial sancionados por la normatividad en la materia;*

*XI. Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;*

*XII. Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;*

*XIII. Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables*

*XIV. Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia*

*XV. Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;*

*XVI. Orientar y auxiliar a las personas para ejercer sus derechos en materia ambiental;*

*XVII. Promover la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje, como mecanismos alternativos de solución de controversias;*

*XVIII. Proponer los medios para la creación de un acervo documental en materia ambiental;*

*XIX. Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente Ley y las prerrogativas de las personas en materia ambiental;*

*XX. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento en materia de protección al ambiente y ordenamiento territorial;*

*XXI. Emitir su Reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento;*

*XXII. Evaluar el acatamiento de las normas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de los actos de las autoridades.*

*XXIII. Diseñar y aplicar indicadores para evaluar el desempeño de las autoridades sobre el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial;*

*XXIV. Establecer un sistema interno de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas, así como garantizar el acceso a la información pública dentro de la Procuraduría en los términos de la Ley,*

*XXV. Elaborar su proyecto de presupuesto anual y remitirlo al Jefe de Gobierno para que sea incorporado en sus términos, al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;*

*XXVI. Nombrar a los subprocuradores que formen parte de la Procuraduría;*

*XXVII. Establecer la estructura administrativa de la Procuraduría y su jerarquización, así como los mecanismos para la selección y contratación del personal, en los términos de su Reglamento;*

*XXVIII. Establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales de la Procuraduría;*

*XXIX. Promover la capacitación y actualización de las autoridades responsables de la aplicación de esta Ley,*

*XXX. Publicar y actualizar guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de esta Ley,*

*XXXI. Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, se incluyan contenidos y referencias a los derechos ambientales tutelados en esta Ley,*

*XXXII. Promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos ambientales, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares;*

*XXXIII. Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre protección ambiental que promuevan el conocimiento sobre estos temas y coadyuven con la procuraduría en sus tareas sustantivas;*

*XXXIV. Aprobar y en su caso, modificar su Reglamento interno;*

*XXXV. Examinar, discutir y, en su caso, aprobar o modificar los asuntos que someta a su consideración el Presidente;*

*XXXVI. Conocer y, en su caso, aprobar los informes de gestión de los diversos órganos de la Procuraduría;*

*XXXVII. Aprobar el informe anual que enviará el Procurador a la Asamblea Legislativa;*

*XXXVIII. Dirimir cualquier tipo de conflicto competencial entre los órganos de la procuraduría, resolviendo en definitiva;*

*XXXIX. Enviar para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que requieran difusión;*

*XL. Dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento de la Procuraduría;*

*XLI. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; y*

*XLII. Las demás que se deriven de la presente Ley y otras disposiciones aplicables.*

**Artículo 19.** *El Procurador tendrá las siguientes facultades:*

*I. Representar legalmente a la Procuraduría con facultades de apoderado para actos de administración, pleitos y cobranzas;*

*II. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales para actos de administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y previa autorización del Pleno;*

*III. Vigilar el correcto desempeño de las actividades de la Procuraduría;*

*IV. Convocar a Sesiones al Pleno y conducir las mismas, en los términos del Reglamento respectivo;*

*V. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno;*

*VI. Proponer al Pleno los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Procuraduría;*

*VII. Signar las resoluciones, sugerencias, acciones precautorias y demás documentos que contengan los acuerdos del Pleno;*

*VIII. Presentar ante las instancias correspondientes, previo acuerdo del Pleno, las denuncias a que haya lugar en contra de servidores públicos por la inejecución de alguna resolución;*

*IX. Celebrar, previo acuerdo del Pleno, convenios de colaboración o coordinación con autoridades locales, federales, estatales o municipales para el cumplimiento de los fines de la Procuraduría;*

*X. Presentar por escrito, a la Asamblea Legislativa, el informe anual aprobado por el Pleno, a más tardar el quince de marzo de cada año;*

*XI. Proponer al Pleno el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Procuraduría;*

*XII. Ejercer por sí o por medio de los órganos designados en el Reglamento, el presupuesto de egresos de la Procuraduría, bajo la supervisión del Pleno; y*

*XIII. Proponer al Pleno la estructura administrativa de la Procuraduría;*

*XIV. Proponer al Pleno el nombramiento de los Subprocuradores;*

*XV. Expedir las acreditaciones de los servidores públicos de la Procuraduría;*

*XVI. Emitir acuerdos, circulares, manuales de organización, de procedimientos, y demás instrumentos para el mejor desempeño de la Procuraduría;*

*XVII. Las demás que le confiera esta Ley y su Reglamento.*

**Artículo 20.** *La Procuraduría presentará anualmente ante la Asamblea Legislativa, a más tardar el quince de marzo de cada año, un informe sobre las actividades y los resultados logrados durante el ejercicio inmediato anterior respecto de las resoluciones emitidas y cumplidas en materia ambiental pública, en el cual incluirá por lo menos:*

*I. El número de denuncias ciudadanas que le fueron presentadas;*

*II. El tiempo de respuesta para el cumplimiento para la resolución;*

*III. El estado que guardan las resoluciones presentadas;*

*IV. El uso de los recursos públicos;*

*V. Las acciones desarrolladas;*

*VI. Sus indicadores de gestión; y*

*VII. El impacto de su actuación.*

#### **Sección IV**

##### *De la Contraloría General*

**Artículo 21.** *La Procuraduría contará con una Contraloría General, encargada de fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del órgano, la cual instruirá los procedimientos, y en su caso, aplicará las sanciones que procedan, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

*La Contraloría contará con autonomía técnica y de gestión para el desarrollo de sus atribuciones.*

**Artículo 22.** *Al frente de la Contraloría estará el Contralor General, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa. Durará en su encargo seis años sin posibilidad de reelección.*

**Artículo 23.** *Para ser Contralor General se deben cumplir los mismos requisitos que establece el Artículo 11 de la presente Ley, salvo por lo que se refiere a las fracciones III y IV, pues debe contar con Título profesional que acredite estudios relacionados con alguna de las disciplinas económico – administrativas, y contar con experiencia acreditable de al menos cinco años en materia de fiscalización.*

**Artículo 24.** *La Contraloría General tendrá las funciones siguientes:*

*I. Presentar al Pleno el Programa Anual de Auditoría Interna;*

II. Ordenar la ejecución y supervisión del Programa Anual de Auditoría Interna;

III. Autorizar los programas específicos de las auditorías internas que se practiquen;

IV. Emitir opiniones consultivas sobre el proyecto de presupuesto de egresos de la Procuraduría, así como sobre el ejercicio y los métodos de control utilizados;

V. Inspeccionar y fiscalizar el ejercicio del gasto de la Procuraduría;

VII. Presentar al Pleno un informe semestral sobre el desarrollo de las actividades de la Contraloría;

VI. Aplicar y, en su caso, promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que deriven de los resultados de las auditorías;

VII. Realizar el seguimiento de las recomendaciones que como resultado de las auditorías internas, se hayan formulado a las distintas áreas de la Procuraduría;

VIII. Revisar, en la ejecución de las auditorías internas, que el ejercicio del gasto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna; la calidad de los controles administrativos para proteger el patrimonio de la Procuraduría evaluando desde el punto de vista programático las metas y objetivos de los programas de la Procuraduría y, en su caso determinar las desviaciones de los mismos y determinar las causas que le dieron origen; y

IX. Recibir, investigar y resolver quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos de la Procuraduría, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Artículo 25.** El Contralor podrá ser removido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea, previo cumplimiento de lo estipulado en la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción.

### **Sección V**

#### *De las Áreas Administrativas*

**Artículo 26.** Para el cumplimiento de sus objetivos, la Procuraduría contará con las áreas administrativas que establezca su Reglamento, sujetándose, en todo caso, a lo siguiente:

I. La creación de nuevas áreas administrativas deberá ser aprobado por el Pleno; y

II. El diseño de la estructura administrativa de la Procuraduría deberá ajustarse a los principios de austeridad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS**

#### **Sección I**

##### *Disposiciones Generales*

**Artículo 27.** La Procuraduría, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a partir de las denuncias que reciba en los términos de esta Ley, o de oficio, en aquellos casos en que así lo acuerde el Procurador, conforme a lo dispuesto en este ordenamiento.

**Artículo 28.** En la actuación de la Procuraduría que no implique reconocimientos de hechos imperará el principio inquisitivo sobre el dispositivo, por lo que si en el ejercicio de sus funciones, la Procuraduría tuviera conocimiento de hechos, actos u omisiones distintos a los denunciados, podrá investigarlos y pronunciarse sobre ellos en sus determinaciones, previo acuerdo que funde y motive la ampliación de la investigación.

**Artículo 29.** Las y los servidores públicos de la administración pública, están obligados a auxiliar en forma preferente y adecuada al personal de la Procuraduría en el desempeño de sus funciones, y rendir los informes que se les soliciten en el término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud establecida en la presente Ley, así como a expedirle sin costo alguno las copias certificadas o simples que soporten sus informes o que la Procuraduría requiera para la atención de los asuntos que esté tramitando.

El acceso a los documentos y las solicitudes de información, deberá estar debidamente justificado, y referirse a las denuncias que reciba la Procuraduría, o a las investigaciones, que inicie de oficio.

Cuando no sea posible proporcionar los informes o copias certificadas que solicite la Procuraduría, el hecho deberá señalarse por escrito haciendo constar las razones que tuviesen para ello las autoridades respectivas, anexando en su caso, las probanzas que acrediten tales aseveraciones. Los servidores públicos que incumplan con lo previsto en el presente Artículo, incurrirán en responsabilidad administrativa y se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Artículo 30.** Los procedimientos administrativos que inicie la Procuraduría con motivo del ejercicio de sus funciones, se sujetarán a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento. Para el desahogo de los procedimientos citados, se aplicarán supletoriamente la Ley Ambiental, la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Código de Procedimientos Civiles, todos del Distrito Federal, en el orden citado.

**Artículo 31.** En todos los casos que se requiera, la Procuraduría levantará acta circunstanciada de sus actuaciones.

**Artículo 32.** La formulación de denuncias, así como las resoluciones que emita la Procuraduría, no afectarán el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a las Leyes, no suspenderán ni interrumpirán sus plazos preclusivos, de prescripción o caducidad. Esta circunstancia deberá señalarse a los interesados en el acuerdo de admisión de la instancia.

## **Sección II**

### **De la Denuncia Ciudadana**

**Artículo 33.** Toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación o sociedad, podrá denunciar ante la Procuraduría cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o constituya o pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

La denuncia podrá ser presentada por escrito, vía telefónica o a través del portal de Internet de la Procuraduría. Excepto cuando la denuncia sea presentada por escrito, deberá ser ratificada por el o los interesados, dentro del término de tres días hábiles posteriores a que se comunicaron a la Procuraduría los actos, hechos u omisiones respectivos; de no ser así, la denuncia se tendrá por no presentada. Sin embargo, si a juicio de la Procuraduría el asunto lo amerita, podrá llevar a cabo las investigaciones que correspondan, a través de las visitas que realice el Instituto.

El servidor público que reciba una denuncia vía telefónica o por el portal del Internet de la Procuraduría, deberá realizar el registro correspondiente, en el cual se hará constar tal circunstancia.

**Artículo 34.** Los grupos sociales y las organizaciones no gubernamentales que presenten con tal carácter denuncias en los términos de esta Ley, deberán designar un representante común.

**Artículo 35.** El escrito de denuncia a que se refiere el Artículo 33 de esta Ley, deberá señalar:

- I. Nombre, denominación o razón social del denunciante, así como su domicilio completo y teléfono si lo tiene;
- II. Descripción clara y sucinta de los actos, hechos u omisiones denunciadas y las razones en las que se sustenta la denuncia;
- III. Datos y demás información que permitan ubicar a los presuntos responsables, incluyendo a las autoridades ante quienes se hubieren realizado gestiones y el resultado de éstas, en caso de que ello sea posible;
- IV. Referencias que permitan ubicar el domicilio, lugar o zona donde se suscitan los hechos denunciados;
- V. Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante.

**Artículo 36.** El escrito de denuncia deberá ser suscrito por el o los denunciantes o sus representantes, señalando lugar y fecha en que se presenta, y, en su caso, el nombre y domicilio de persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

El o los denunciantes podrán solicitar a la Procuraduría confidencialidad sobre sus datos personales, en cuyo caso, se deberán adoptar las medidas respectivas.

La Procuraduría pondrá a disposición de los interesados formatos para facilitar la elaboración y presentación de denuncias ciudadanas.

**Artículo 37.** La denuncia sólo podrá presentarse dentro del plazo de cinco años, a partir de la ejecución de los actos, hechos u omisiones referidos en el Artículo 33, o de que el denunciante hubiese tenido conocimiento de los mismos.

En casos excepcionales, y tratándose de asuntos que impliquen afectaciones graves al ambiente, los recursos naturales y el ordenamiento territorial, la Procuraduría podrá ampliar el plazo al que se refiere el párrafo anterior, mediante Acuerdo debidamente motivado.

**Artículo 38.** La Procuraduría podrá iniciar investigaciones de oficio relacionadas con cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o constituya o pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

Asimismo, la Procuraduría podrá iniciar investigaciones de oficio en los siguientes casos:

- I. Información consignada en los medios de comunicación o que obtenga la Procuraduría por cualquier otro medio;
- II. Denuncias no ratificadas en los términos previstos en esta Ley, y
- III. Hechos que se consideren de especial relevancia para el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Artículo 39.** Las investigaciones de oficio que inicie la Procuraduría, se substanciarán y concluirán en lo conducente, conforme a las disposiciones previstas para la tramitación de las denuncias ciudadanas.

**Artículo 40.** Recibido el escrito de denuncia, o su ratificación en los casos procedentes, la Procuraduría acordará sobre su admisión. En el supuesto de que determine su improcedencia, informará al interesado sobre las razones que motivaron la misma y le orientará sobre las gestiones que en su caso procedan y las autoridades competentes.

**Artículo 41.** Una vez admitida la denuncia, la Procuraduría procederá a investigar los actos, hechos u omisiones referidos en la misma, para lo cual deberá, según corresponda:

*I. Solicitar a las personas o autoridades involucradas, la información y documentación que considere necesaria, para el esclarecimiento de los hechos;*

*II. Requerir de la autoridad o personas morales presuntamente responsables de los hechos denunciados, la documentación o información que a su derecho convenga para el esclarecimiento de los hechos;*

*III. Llevar a cabo los reconocimientos de hechos necesarios, para la substanciación de las denuncias y en caso de ser procedentes emitir las acciones precautorias que correspondan, y solicitar en su caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la revocación y cancelación de las licencias, autorizaciones, permisos, ambiental y del ordenamiento territorial, del Distrito Federal;*

*IV. Solicitar al Instituto a la realización de visitas de verificación o actos de inspección, en los términos previstos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.*

*V. Citar a declarar, en caso de estimarlo necesario, a las personas involucradas en los hechos denunciados;*

*VI. Aplicar en su caso, medidas de apremio para la solución a la controversia respectiva;*

*VII. Elaborar, en su caso, los dictámenes técnicos necesarios para determinar en el expediente de la denuncia, las posibles afectaciones al ambiente o al ordenamiento territorial derivadas de los hechos denunciados y las acciones necesarias para su restitución;*

*VIII. Allegarse y desahogar todo tipo de elementos probatorios, para el mejor conocimiento de los hechos;*

*IX. Informar periódicamente al denunciante, sobre las actuaciones realizadas y por practicar; para el esclarecimiento de los hechos objeto de la denuncia, y*

*X. Las demás actuaciones que correspondan, de acuerdo a sus atribuciones y conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento.*

**Artículo 42.** *La Procuraduría determinará las acciones a seguir para atender en el menor tiempo posible las denuncias ciudadanas que le presenten. En primer término, deberá evaluar la aplicación de mecanismos alternativos para la solución del conflicto de que se trate. En todo caso, la Procuraduría deberá informar al denunciante, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la admisión de la denuncia, el resultado de las gestiones que hubiere realizado para su atención.*

*Asimismo, la Procuraduría deberá hacer del conocimiento de la parte actora y de la parte demandada, la admisión de la denuncia, utilizando en casos de urgencia cualquier medio de comunicación electrónico. En la misma comunicación se solicitará a la parte demandada que informe lo que a su derecho convenga sobre los actos, hechos u omisiones que*

*se señalen en la denuncia, el cual deberá presentar dentro de un plazo máximo de diez días hábiles y por los medios que sean convenientes, de acuerdo con el caso. En las situaciones que a juicio de la Procuraduría se consideren urgentes, dicho plazo podrá ser reducido.*

*La falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la denuncia se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.*

**Artículo 43.** *Las denuncias que se presenten ante la Procuraduría serán improcedentes en los siguientes casos:*

*I. Cuando los hechos denunciados no sean de su competencia;*

*II. Por existir imposibilidad legal o material para investigar los hechos denunciados; o*

*III. El asunto de que se trate se encuentre pendiente de resolución por parte de órganos jurisdiccionales.*

*En estos supuestos, la Procuraduría acordará la improcedencia de la denuncia y le notificará al denunciante las razones y fundamentos que tuvo para ello y, en su caso, le proporcionará la orientación y asesoría jurídica que requiera para que ejercite y dé seguimiento a las acciones legales procedentes en virtud de los hechos denunciados.*

**Artículo 44.** *Cuando de los resultados asentados en un acta de reconocimiento de hechos practicado por la Procuraduría en los términos de la presente Ley y su Reglamento, existan indicios para presumir desequilibrio ecológico; daños o deterioro al ambiente o a cualquiera de sus componentes; daños o deterioro a la infraestructura urbana, a la vía pública, al uso del suelo, al paisaje urbano o al patrimonio urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, la Procuraduría podrá, con la debida fundamentación y motivación, imponer acciones precautorias en materia ambiental y del ordenamiento territorial notificándolas al interesado y otorgándole un plazo adecuado para su realización. Dichas acciones precautorias tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas.*

**Artículo 45.** *El Procurador formulará la política de reconocimiento de hechos de la Procuraduría, a través de los programas y lineamientos que se expidan, los cuales contendrán como mínimo:*

*I. Los criterios de selección y evaluación, para la acreditación de investigadores;*

*II. La capacitación permanente de investigadores, y*

*III. La renovación anual de las acreditaciones.*

**Artículo 46.** *El trámite de la denuncia se dará por terminado mediante la resolución en los supuestos siguientes:*

*I. Las partes avengan sus intereses, a través del cumplimiento de algunas de las medidas de apremio o alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que se refiere esta Ley,*

*II. Cuando se hayan atendido adecuadamente, a juicio de la Procuraduría, la pretensión del denunciante y le hayan informado por escrito sobre los resultados en la gestión de los hechos que motivaron su denuncia;*

*III. Cuando se han realizado las actuaciones previstas por esta Ley y su Reglamento, para la atención de la denuncia. Las resoluciones emitidas en estos términos, podrán ser valoradas para la emisión de una recomendación o sugerencia;*

*IV. Que el denunciante manifieste expresamente su desistimiento, en cuyo caso la Procuraduría valorará la procedencia del inicio de la investigación de oficio correspondiente;*

*V. Se determine la procedencia de la elaboración de una recomendación o sugerencia;*

*VI. Por causas que imposibiliten legal o materialmente su continuación; y*

*VII. Exista alguna otra causa prevista en las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Artículo 47.** Desde el momento en que se admita la denuncia, el Procurador, y en su caso, los servidores públicos que éste designe, se pondrá en contacto inmediato con las partes a fin de lograr una solución inmediata del problema o conflicto de que se trate, mediante la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, tales como la conciliación, mediación y el arbitraje, sin contravenir las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables. El Reglamento de esta Ley determinará el procedimiento bajo el cual se desahogarán los mecanismos antes referidos.

**Artículo 48.** Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo anterior, la Procuraduría, en los casos en que por la naturaleza de la denuncia se considere necesario, y con el propósito de dar solución a la problemática respectiva, buscará avenir los intereses de las partes, en cualquier etapa del procedimiento y antes de que exista una determinación firme que lo concluya. Para tales fines, la Procuraduría podrá emplazar a que comparezcan los interesados en sus instalaciones o, cuando se considere necesario en otro lugar, a fin de desahogar las diligencias que correspondan.

En ningún caso la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de conflictos podrá implicar el incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones ambientales o del ordenamiento territorial.

**Artículo 49.** En la audiencia, el servidor público de la Procuraduría designado para la atención del asunto, presentará a las partes un resumen de la denuncia, del informe de la autoridad en caso de que se hubiese requerido

y de los demás hechos que consten en el expediente y que considere de importancia para la atención del asunto de que se trate, señalando los elementos comunes y los puntos de controversia, proponiéndoles de forma imparcial, opciones de solución.

De toda audiencia se levantará el acta respectiva.

**Artículo 50.** Si las partes llegasen a un acuerdo, se procederá a la firma del acta o convenio respectivo, el cual deberá estar ajustado a derecho. En este caso, la denuncia se concluirá una vez que se acredite ante la Procuraduría el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Cuando no se hubieren cumplido esos compromisos dentro de los plazos establecidos para ello, la Procuraduría continuará con el procedimiento de atención a la denuncia conforme lo dispuesto en esta Ley.

La Procuraduría deberá remitir a las autoridades competentes el convenio antes referido, para los efectos legales que correspondan.

**Artículo 51.** Las pruebas que se presenten, tanto por los interesados, como por las autoridades o servidores públicos, o bien que la Procuraduría requiera y recabe de oficio, serán valoradas en su conjunto, de acuerdo con los principios de la lógica, la experiencia y la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos materia de la denuncia.

**Artículo 52.** Las conclusiones del expediente, que serán la base de las resoluciones y sugerencias que emita la Procuraduría, estarán sustentadas exclusivamente en la documentación y pruebas que obren en el propio expediente.

**Artículo 53.** Concluida la investigación respectiva, se deberán analizar los actos, hechos u omisiones, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si existen o han existido violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, con el propósito de formular el proyecto de resolución que corresponda.

### **Sección III**

#### **De las Resoluciones**

**Artículo 54.** La Procuraduría emitirá las Resoluciones que corresponda a los órganos de la administración pública y demás entes públicos del Distrito Federal cuando acredite actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando las acciones u omisiones de las autoridades correspondientes generen o puedan generar daños o deterioro grave del ambiente y los recursos naturales del Distrito Federal.

**Artículo 55.** Las Resoluciones, que emita la Procuraduría deberán contener, por lo menos, lo siguiente:

*I. Narración sucinta de los hechos que dieron origen a la denuncia, investigación de oficio o estudio, según corresponda;*

*II. Descripción de la situación jurídica general en la que encuadre la conducta de la autoridad a la que se dirijan;*

*III. Observaciones, pruebas y razonamientos jurídicos con los que se tenga por acreditado el supuesto de su procedencia; y*

*IV. Señalamiento de las acciones concretas que se solicitan a la autoridad llevar a cabo para observar la aplicación correcta o hacer más eficiente en su caso, la legislación vigente en materia ambiental y del ordenamiento territorial.*

**Artículo 56.** Las Resoluciones serán públicas y tendrán carácter obligatorio para la autoridad o servidor público a los cuales se dirijan, por lo que podrá, por sí misma, anular, modificar o dejar sin efecto las licencias, autorizaciones, permisos, certificados o registros.

**Artículo 57.** Una vez emitida la Resolución, se notificará de inmediato a la autoridad a la que vaya dirigida, a fin de que tome las medidas necesarias para su total cumplimiento en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

*En los casos en que por la naturaleza de la Resolución se requiera de un plazo adicional al señalado en el párrafo anterior, la Procuraduría podrá ampliar o autorizar la prórroga que le solicite la autoridad correspondiente, hasta por el doble de dicho plazo o por un plazo mayor debidamente justificado.*

*La autoridad correspondiente deberá informar a la Procuraduría del cumplimiento de sus resoluciones, a más tardar, dentro de las siguientes veinticuatro horas al vencimiento de los plazos establecidos en este Artículo.*

**Artículo 58.** Si cumplidos los plazos a los que se refiere el Artículo anterior, la autoridad responsable de la ejecución de la Resolución no ha dado total cumplimiento a la misma, la Procuraduría podrá realizar las acciones administrativas que considere necesarias para la ejecución de ésta, incluyendo la suspensión o clausura de la actividad generadora del daño o deterioro ambiental o al ordenamiento territorial.

**Artículo 59.** La Procuraduría podrá elaborar y difundir públicamente informes especiales cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y servidores públicos que deban intervenir o colaborar en sus investigaciones, no obstante los requerimientos que ésta les hubiere formulado. Asimismo, en el supuesto referido, la Procuraduría podrá solicitar amonestaciones por escrito, públicas o privadas, al superior jerárquico del servidor público de que se trate.

*Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que pudiera acreditarse en el caso específico por la conducta de los servidores públicos.*

**Artículo 60.** La Procuraduría podrá solicitar el inicio de un procedimiento sancionador en contra de cualquier servidor público ante la Contraloría correspondiente o ante la Asamblea Legislativa, según corresponda, cuando considere que éste incumplió total o parcialmente una resolución.

**Artículo 61.** No podrá archivarse ningún expediente sin que se haya cumplido la resolución correspondiente o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

#### **Sección IV**

##### *De las Sugerencias*

**Artículo 62.** La Procuraduría emitirá Sugerencias a la Asamblea Legislativa o a los órganos jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, Iniciativas de Ley, proposiciones legislativas o cualquier otro asunto de su competencia, cuando acredite, a través del desarrollo de sus actividades, que es necesaria la intervención de dichas autoridades para promover y mejorar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Artículo 63.** La sugerencia que emita la Procuraduría deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

*I. Los antecedentes que dieron origen a la sugerencia;*

*II. La descripción del marco jurídico relativo a la materia sobre la que verse el instrumento;*

*III. La descripción de la problemática ambiental o del ordenamiento territorial objeto de la Sugerencia, y en su caso los indicadores de gestión y de desempeño existentes en el tema, y*

*IV. Los argumentos técnicos y jurídicos que fundamenten y motiven la Sugerencia.*

**Artículo 64.** Una vez emitida la Sugerencia, se notificará de inmediato a la Asamblea Legislativa o a la autoridad jurisdiccional que corresponda.

*La Procuraduría dará seguimiento a las acciones que se deriven de las Sugerencias que emita y hacer pública la información y documentación correspondiente.*

**Artículo 65.** Las Resoluciones dirigidas a la administración pública y demás entes públicos, y las Sugerencias dirigidas a la Asamblea Legislativa, se referirán a casos concretos. Las autoridades no podrán aplicarlos a otros casos por analogía o mayoría de razón.

#### **Sección V**

##### *De las Acciones Precautorias*

**Artículo 66.** Cuando derivado de los resultados asentados en un acta de reconocimiento de hechos, la Procuraduría tenga indicios de consumación irreparable de violaciones a los derechos de los habitantes del Distrito Federal que se

traduzcan en riesgos o daños en los términos previstos en el Artículo 36 de la Ley, impondrá las acciones precautorias que correspondan.

**Artículo 67.** Las acciones precautorias impuestas por la Procuraduría se regirán bajo los siguientes principios y reglas generales:

I. La aplicación de las acciones precautorias se llevará a cabo en defensa de todos aquellos bienes y servicios ambientales, urbanos y territoriales que por su naturaleza difusa o colectiva, ninguna persona física o moral puede ejercer un derecho de manera individual y sólo son susceptibles de protegerse mediante la tutela pública y las acciones colectivas;

II. La falta de certeza técnica o científica no podrá alegarse para determinar la improcedencia de la aplicación de acciones precautorias, por lo que corresponderá al responsable la carga de la prueba respecto de los hechos, actos u omisiones que motivaron su imposición;

III. Las acciones precautorias únicamente procederán cuando con su imposición sea posible detener, evitar, atenuar o mitigar los daños, riesgos o deterioros que la motivaron, y

IV. En representación del interés legítimo de la población, en cualquier momento del procedimiento de imposición de acciones precautorias, la Procuraduría podrá interponer las acciones que correspondan ante los órganos jurisdiccionales competentes.

**Artículo 68.** La Procuraduría podrá imponer, conjunta o separadamente, las siguientes acciones precautorias:

I. La orden dirigida al responsable para que suspenda temporal, total o parcialmente, la actividad que genere o pueda generar daños o deterioro al ambiente o a cualquiera de sus componentes; daños o deterioro a la infraestructura urbana, a la vía pública, al uso del suelo, al paisaje urbano, al patrimonio urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, o en general al espacio público, con la finalidad de que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran;

II. La orden dirigida al responsable para que realice las conductas necesarias para detener, evitar o mitigar al máximo posible los riesgos, daños o deterioros causados al ambiente, al ordenamiento territorial, al patrimonio urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal o en general al espacio público o en su caso para resarcir o reparar los que se llegaron a generar.

III. La solicitud dirigida a las autoridades de la administración pública competentes para que de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables, de manera urgente realicen las acciones administrativas que correspondan, para evitar que se materialicen los riesgos, hechos, actos u omisiones que dieron origen a la acción.

**Artículo 69.** Las acciones precautorias señaladas en las fracciones I y II del Artículo anterior, deberán acatarse en las siguientes veinticuatro horas por los responsables del acto. La Dirección Jurídica que tramite el expediente podrá constatar el cumplimiento de las acciones ordenadas, para lo cual deberá observar las formalidades previstas en la presente.

**Artículo 70.** En los casos en los que transcurrido el término fijado por la Procuraduría para la ejecución de las acciones precautorias, se constate su incumplimiento, la Procuraduría podrá:

I. Realizar ella misma, a costa del responsable, las acciones correspondientes, solicitando en su caso el auxilio de la fuerza pública o realizándolas desde el espacio público según sea el caso; y

II. Solicitar a las autoridades competentes la ejecución inmediata, a costa del responsable, de las acciones ordenadas.

**Artículo 71.** Al dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las recomendaciones, sugerencias, sanciones o en su caso restituido el daño, se dará por concluido y se enviara al archivo correspondiente.

#### CAPÍTULO IV

##### De las Infracciones a la Ley y sus Sanciones

**Artículo 72.** Constituyen infracciones a la presente Ley:

I. La omisión en la observancia de lo establecido en esta Ley y demás disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

II. La omisión o negativa total o parcial en el cumplimiento de las Resoluciones que emita la Procuraduría;

III. La omisión o presentación extemporánea de los informes que solicite la Procuraduría en términos de esta Ley,

IV. No proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por la Procuraduría;

V. Declarar la inexistencia de información cuando ésta exista total o parcialmente en los archivos del Ente Público; y

VI. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 73.** Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior, será sancionada, según sea el caso, conforme a lo señalado en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del ámbito del Distrito Federal, en el Código Penal para el Distrito Federal, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o en la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción.

**Artículo 74.** La Procuraduría denunciará ante las autoridades competentes cualquier conducta prevista en los Artículos precedentes y aportará las pruebas que considere pertinentes.

*Las respectivas contralorías entregarán semestralmente a la Procuraduría un informe estadístico de los procedimientos administrativos iniciados con motivo del incumplimiento de la presente Ley y sus resultados. Esta información será incorporada al informe anual de la Procuraduría.*

### **CAPÍTULO V**

#### **De los Recursos**

**Artículo 75.** *En contra de las Resoluciones o de las Acciones Precautorias que dicte la Procuraduría, será procedente el recurso de inconformidad previsto en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y su desahogo se dará conforme a lo dispuesto en el mismo ordenamiento”.*

### **TRANSITORIOS**

**“PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril de 2001.*

**CUARTO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará a los Consejeros Ciudadanos y al Contralor General de la Procuraduría en los siguientes cuarenta y cinco días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.*

*Los Consejeros Ciudadanos y el Contralor General iniciarán sus funciones una vez que hubieren rendido protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.*

**QUINTO.** *Quien ocupe el cargo de Procurador previo a la entrada en vigor del Presente Decreto, seguirá al frente de la Procuraduría hasta en tanto la Asamblea Legislativa no designe a los Consejeros Ciudadanos.*

**SEXTO.** *Los trámites y recursos que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en Vigor del presente Decreto y se encuentren en proceso, concluirán su trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril del 2001.*

**SÉPTIMO.** *En ningún caso podrá aplicarse en forma retroactiva, normas que afecten la situación administrativa o laboral del personal que presta sus servicios en la Procuraduría”.*

*Recinto Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

*Es cuanto Diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, Cambio Climático y Administración Pública Local.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Con su venia Diputado Presidente.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción 1, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es autoridad local en el Distrito Federal y a quien le corresponde la función legislativa.*

*Esta función reviste una gran importancia toda vez que a partir de la creación y/o modificación de Leyes se sientan las bases para regular el orden y desarrollo en las diversas materias que inciden en la calidad de vida de los capitalinos.*

*Si bien es cierto que se genera una gran cantidad de producción legislativa por parte de los 66 Diputados que conformamos esta Legislatura, presentando Iniciativas y Puntos de Acuerdo, también es cierto que existe un gran rezago, prueba de ello es que existen más de 350 instrumentos legislativos pendientes de dictaminar.*

*Combatir ese rezago implica forzosamente el compromiso de los Diputados que ante todo, somos representantes de la ciudadanía, por lo que se hace necesario cumplir de forma cabal y responsable con el trabajo que se nos ha encomendado al asumir el cargo.*

*Sin duda una de las herramientas para combatir este rezago es agilizar y optimizar el trabajo en comisiones, para ello, el pasado 30 de noviembre, el suscrito presentó una Iniciativa de reforma a diversos Artículos de la Ley Orgánica y los Reglamentos Interiores de Gobierno y de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa en los que propusimos por un lado, mayores sanciones a los Diputados que sin causa justificada falten a las Sesiones de Comisión o Comités de las cuales son integrantes, y por el otro, evitar que las reuniones de trabajo de estas Comisiones se programan en las fechas y horas en que se tengan programadas Sesiones Ordinarias del Pleno.*

*No obstante lo anterior, es menester que las Sesiones del Pleno de este órgano se tornen productivas y eficientes; para ello, debe existir una verdadera responsabilidad por parte de quienes desempeñamos labores legislativas y dentro de dicha responsabilidad debe comprenderse la puntualidad con la que cada uno de los Legisladores atiende sus asuntos.*

*La puntualidad en los puestos de trabajo es una obligación del trabajador respecto a su empleador; así lo recoge la legislación laboral en muchos países. Para el caso de los Diputados, la propia Ley Orgánica de la Asamblea señala en la fracción X del Artículo 18, la obligación de los Diputados de “asistir con puntualidad a las Sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan ...”*

*Por otra parte, es necesario determinar los horarios de inicio, así como la duración de las Sesiones, en el entendido que éstas pueden prolongarse dada la naturaleza de las reuniones en donde se discuten y defienden puntos de vista.*

*De arrancar los trabajos de manera puntual y fijando un horario establecido, estaremos en posibilidades de mejorar el trabajo legislativo que se desarrolla en el seno de las Sesiones del Pleno.*

*En este orden de ideas, la Iniciativa que hoy presento, en complemento con la que suscribí el pasado mes de noviembre, tiene la finalidad de regular la puntualidad y la asistencia de los Diputados en el Pleno, a fin de agilizar y eficientar los trabajos que dentro de este se desarrollen.*

*En concordancia con lo anterior, se propone la siguiente:*

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo Único.** *Se reforma el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**Artículo 101.** *La Asamblea sesionará preferentemente los días martes y jueves de cada semana. El Presidente, cuando lo considere necesario, podrá convocar en días diferentes.*

*Las Sesiones iniciarán por regla general a más tardar a las nueve horas y tendrán una duración hasta de ocho horas, pudiendo ser prorrogadas por acuerdo del Pleno o por disposición del Presidente de la Mesa.*

*La Asamblea no podrá suspender sus Sesiones salvo por caso fortuito, de fuerza mayor o a propuesta de la Comisión de Gobierno y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes y se repongan las Sesiones en las semanas subsecuentes.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Felicidades por su propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea Legislativa, se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentario, su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*El suscrito, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción I y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del*

*Distrito Federal, 1º, 7º, 10 Fracción XXVII, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el encargado de la función legislativa en la capital del Distrito Federal. Dicho Ente Público se rige bajo los principios generales de derecho más relevantes como el principio de legalidad, seguridad y certeza jurídica.*

*No obstante lo anterior, en el Marco Normativo de este Órgano Legislativo existe una disposición que se opone a dichos principios, mismo que me permito citar:*

*Artículo 118. Para la discusión de cualquier Dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la Sesión en que habrá de discutirse.*

*Los votos particulares que se hayan discutido en las Comisiones se deberán distribuir en los mismos términos. Con la misma anticipación deberá depositarse el Dictamen ante la Secretaría de la Mesa Directiva.*

*Si no se cumple con este requisito, el Dictamen no podrá ser discutido en la Sesión respectiva, salvo que se dispense el procedimiento por el Pleno de la Asamblea.*

*En las Sesiones ordinarias y/o extraordinarias de esta H. Asamblea en muchas ocasiones las Comisiones no cumplen con el requisito de distribuir el Dictamen 48 horas antes a todos los Diputados, obstaculizando así la posibilidad de revisar, estudiar, analizar y en su caso, tener los suficientes elementos para la correcta aprobación de Dictamen.*

*Esta Honorable Asamblea debe de velar en todo tiempo por los intereses de los ciudadanos, sin embargo este tipo de disposiciones deshonra el actuar de los Diputados al no cumplir con la forma en que se deben de presentar los dictámenes de Iniciativas de reforma o proposiciones con Punto de Acuerdo.*

*Es por ello que nos debemos de conducir bajo los principios generales del derecho, como son los principios de legalidad, seguridad y certeza jurídica; mismos que tratan de evitar un sistema jurídico con principios y planteamientos ambiguos o anacrónicos, que derivan en situaciones como la discrecionalidad de servidores públicos en la toma de decisiones o en procedimientos largos y complejos, impacta negativamente en los niveles de certeza jurídica, es decir, en la certidumbre de los ciudadanos de que las Leyes se cumplen.*

*Lo anterior, genera no sólo espacios propicios para la corrupción y la búsqueda de beneficios, sino la falta de atención social a la legalidad al generar una percepción de aplicación selectiva de la Ley. Ello, a su vez, se traduce en obstáculos para el desarrollo. La certeza jurídica, a pesar de los diversos esfuerzos realizados en el pasado, dista de ser óptima; y nosotros como legisladores debemos de velar para que estos principios sean acatados y preservados.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO PRIMERO.** *Se modifica el tercer párrafo del Artículo 188 para quedar como sigue:*

*Artículo 118. Para la discusión de cualquier Dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la Sesión en que habrá de discutirse.*

*Los votos particulares que se hayan discutido en las Comisiones se deberán distribuir en los mismos términos. Con la misma anticipación deberá depositarse el Dictamen ante la Secretaría de la Mesa Directiva.*

*Si no se cumple con este requisito, el Dictamen no podrá ser discutido en el Pleno de la Asamblea.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Remítase al Jefe de Gobierno para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

*Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 22 días de marzo del año 2011.*

### **SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.*

*Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar.*

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.*

*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.*

*Dip. Federico Manzo Sarquis.*

*Dip. Fernando Rodríguez Doval.*

*Dip. Lía Limón García.  
Dip. Muricio Tabe Echarte.  
Dip. Rafael Calderón Jiménez.  
Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo.  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.  
Dip. Jorge Palacios Arroyo.  
Dip. Rafael Medina Pederzini.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII; 89 de la Ley Orgánica; 28, 29 y 146 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Previsión Social del Delito para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.** Con su venia, Diputado Presidente.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

*La suscrita Diputada Lizbeth Eugenia. Rosas Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, incisos g), h), i) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XII, XIII, XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Prevención Social del Delito para el Distrito Federal. Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Nuestro país vive hoy en día una de las crisis más profundas en materia de seguridad. Los niveles de violencia han rebasado nuestra capacidad de asombro, y lamentablemente la respuesta del Estado ha sido insuficiente para detener este problema, sobre todo si tomamos en cuenta el incremento que ha tenido en estos últimos años la incidencia delictiva, la impunidad y corrupción.*

*Desde el año 2004, el tema de la inseguridad ocupa el primer lugar en la lista de las preocupaciones de los mexicanos. Estudios realizados ese mismo año indicaban que el 25 %*

*de la población había abandonado algunas actividades o hábitos cotidianos por miedo a sufrir algún delito.*

*Datos de la última encuesta realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad señala que el 85% de los delitos no son denunciados, dato mejor conocido como “cifra negra”; indicador que evidencia la poca confianza que los ciudadanos tienen en las instituciones que procuran e imparten justicia.*

*El fracaso rotundo de las políticas públicas implementadas para hacer frente a este fenómeno criminal no han sido suficiente para modificar los métodos implementados para abatir la criminalidad, en la actualidad se siguen tomando como único medio de solución las medidas penales y represivas, a pesar de los años de ineficacia que vienen arrastrando, pues este tipo de estrategias únicamente toman en consideración el ámbito policial y dejan del lado la parte social y de participación para la prevención.*

*Esta tendencia caracterizada por implementar solo medidas represivas atiende a que no se cuenta con una política criminal integral que responda a un verdadero Estado de derecho, esta Iniciativa que presentamos el día de hoy, pretende implementar diversas alternativas político criminales y no solo caminar por la ruta de medidas represivas y policiales, tenemos que anteponer la prevención y la participación ciudadana como parte integral en la toma de decisiones para disminuir la criminalidad en nuestra sociedad.*

*Con esta propuesta, cuando hablamos de medidas preventivas no nos estamos refiriendo al supuesto poder intimidatorio que se le da a la pena, sino a una prevención general de medidas “no penales” que abarquen un sin número de sectores, conformando así una verdadera política de prevención social del delito.*

*Nuestra Iniciativa, transita por un camino menos costosos y más eficaz para combatir la delincuencia, pues se atacan las causas del problema. El hecho de que las medidas penales nos puedan parecer de mayor dureza contra la delincuencia, no quiere decir que las políticas preventivas no sean de alto impacto y de un alto grado de efectividad.*

*Con lo anterior no estoy afirmando que la prevención será la solución al problema de la delincuencia que vive nuestro país, pero si uno de los elementos fundamentales para sentar las bases de una política criminal integral.*

*Actualmente ante la ineficacia de las políticas represivas, algunos países en la búsqueda de soluciones para disminuir su incidencia delictiva y criminalidad, han desarrollado nuevos métodos, que en efecto resultan más alentadores que el enfoque puramente represivo, las cuales tienen una tendencia preventiva al argumentar que la “mejor forma de combatir con eficacia a la delincuencia, es la prevención, en especial la llamada prevención primaria” o también llamada prevención general de medidas no penales que nada tienen que ver con el sistema penal.*

*Dentro de lo que son las medidas no penales encontramos a la participación ciudadana como elemento fundamental de todo programa de prevención.*

*En el ámbito de la seguridad pública la participación ciudadana consiste “en sumar esfuerzos y trabajo de la sociedad a las funciones que desempeña el Estado en materia de seguridad pública, pasando así, de una administración centralizada y unilateral a otra abierta y democrática con la colaboración de la ciudadanía.*

*Los niveles de inseguridad y criminalidad que estamos viviendo en la actualidad nos obligan a señalar que la seguridad pública es tarea y responsabilidad no sólo del Estado, sino de todos los sectores sociales incluyendo la participación de la comunidad, vislumbrándose una sociedad más participativa, crítica pero sobre todo demandante de sus derechos ante el evidente fracaso del Estado en materia de seguridad pública.*

*Esa concepción del Estado paternalista en materia de seguridad, ha impedido la participación de otros sectores, entre ellos la sociedad en funciones que actualmente sólo le corresponde al Estado, contrario a lo que sucedía en las culturas del México antiguo, donde la comunidad era la más comprometida en la resolución de conflictos. Sin embargo a lo largo de la historia se ha ido despojando a dicha comunidad de funciones, que poco a poco fue absorbiendo el Estado, pero que actualmente reclama la sociedad.*

*El que la sociedad participe en funciones que tradicionalmente llevaba a cabo el Estado, se trata de una necesidad histórica, ya que refleja tendencias seculares del ser humano a ser actor y artesano de su vida social, y no implica que las instituciones hasta ahora encargadas de la seguridad pública pierdan el monopolio de esta función, pues únicamente se busca que la sociedad participe con la autoridad en diferentes niveles, para el fortalecimiento de un gobierno democrático y moderno, que brinde mejores resultados en materia de seguridad pública.*

*La participación ciudadana no sólo es una alternativa más en la prevención del delito, sino es la expresión de la democracia y la encargada de la vigencia de ésta, a fin de que la democracia no se reduzca a una simple formalidad. La democracia se conquista con la participación ciudadana que sólo puede subsistir en un régimen de libertades, lo que diferencia a un Estado Democrático de uno Autoritario es la participación ciudadana en la gestión pública, es una expresión de civilidad siendo ésta la forma más elevada y madura de una cultura, lo que implica el ejercicio de uno de los valores más esenciales de la sociedad moderna.*

*Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, estoy convencida en fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad, donde el ciudadano no sólo sea contralor de la autoridad, sino parte activa y responsable de la seguridad pública.*

*Desde el inicio del sexenio se apostó a un supuesto combate frontal del crimen organizado, desafortunadamente a más de cuatro años de emprendida esta guerra, tal combate no ha encontrado un verdadero camino de solución, ya que las acciones de lucha en contra del mismo sólo toman en consideración una pequeña dimensión del problema, los resultados no son nada alentadores y sólo han esparcido la violencia y la inseguridad por todo el país.*

*La estrategia claramente ha sido más policial que social, y ciertamente no ha sido suficiente la capacidad del Gobierno para convocar a la sociedad civil en su lucha para abatir este grave problema que estamos viviendo día a día todos los mexicanos.*

*En todo caso, la guerra contra el narcotráfico está consumiendo recursos económicos muy importantes. Esta guerra, como toda guerra, está costando mucho, más de 35 mil muertos hasta el día de hoy, y cada día se están destinando más recursos a una guerra a la no se ve el fin.*

*Queda claro, que el combate frontal no ha sido suficiente para darle un verdadero camino de solución a este grave problema, ya que las acciones de lucha en contra de la delincuencia y crimen organizado, sólo toman en consideración una dimensión muy pequeña del problema de la criminalidad; cualquier acción que se realice para prevenir el delito, si ésta, no va acompañada de la participación ciudadana, difícilmente tendrá éxito, por ello la urgencia de contar con un nuevo modelo que sienta sus bases en la formulación de programas y la realización de acciones con la colaboración y participación de la sociedad.*

*La estrategia y las políticas públicas emprendidas por el Gobierno, no han considerado otros elementos importantes, como la salud pública en el combate a las adicciones y prácticamente están marginadas de la estrategia contra la delincuencia y crimen organizado las instituciones educativas y las políticas de desarrollo social.*

*Lo único que ha dejado esta estrategia es acentuar el abuso de Autoridades, y el asesinato de mujeres, hombres, jóvenes y niños víctimas de esta mal llamada “guerra contra el narco” (y quien lo dude, ejemplos hay muchos y suficientemente documentados), por eso señalamos de manera muy firme que esta estrategia no es la correcta, y que las políticas implementadas únicamente en esa dirección, están violando los derechos de muchos mexicanos a lo largo y ancho de nuestro país.*

*Por eso surge la necesidad de implementar políticas públicas encaminadas a Prevenir el Delito, con programas que vayan más allá de un modelo reactivo (centrado en la persecución y el castigo), pues los resultados nos indican que la imposición de medidas más severas para el delincuente, no son en sí, la mejor forma de abatir el problema de la violencia y la criminalidad, éstas tienen que ir acompañadas de programas que tiendan a evitar la comisión de delitos.*

*La Seguridad Pública es sólo una de las funciones que tiene a su cargo el Gobierno para prevenir los delitos, más no la única. Hace más de 2500, Confucio escribió lo siguiente:*

*“Cuando se le conduce al pueblo mediante disposiciones y órdenes administrativas, y cuando por medio de castigos se procura meterle en razón, ciertamente que el pueblo evitará los delitos, mas no tomará conciencia de que la comisión de delitos es algo de lo que tiene que avergonzarse. Cuando mediante la fuerza de unos principios morales se le guía exteriormente hacia el bien y se vinculan sus actividades externas a un extenso catálogo de formas de comportamiento ritualizadas, entonces tendrá el sentimiento de vergüenza, se apartará del mal y marchará por el camino correcto”.*

*La anterior cita nos permite establecer que es a través de la prevención, uno de los medios por excelencia para introyectar normas y valores a las personas para alejarlas del delito.*

*En la actualidad, la prevención social del delito se ha convertido en una de las acciones fundamentales en varios países del mundo, que tratan de abatir el problema de la delincuencia, implementando una serie de medidas tanto legislativas como administrativas y en programas de desarrollo social, encaminadas mas a prevenir la conducta antisocial, que a la preocupación por el tratamiento una vez surgida la conducta delictiva.*

*Estoy convencida que uno de los grandes desafíos para el Gobierno de esta Ciudad en materia de seguridad pública y prevención del delito, es transitar de un modelo reactivo, hacia un modelo realmente preventivo, basado en evitar las causas que lo originan.*

*Tengo claro y es el objetivo de la Iniciativa que estoy presentando el día de hoy, que los resultados solo podrán alcanzarse con estrategias y acciones articuladas entre la autoridad y la coordinación que se establezca entre todos los órganos de gobierno, a lo cual nuestra propuesta suma a instituciones encargadas de educación, salud y desarrollo social, ligadas a un factor muy importante como lo es la participación ciudadana.*

*En la Iniciativa que estamos presentando queda claro que la prevención social del delito, como su nombre lo indica, no es una acción preventiva individual, son un conjunto de medidas que se toman colectivamente para evitar o inhibir la formación de problemas que afecten el sano desarrollo de una sociedad. Prevenir socialmente el surgimiento de formas de delitos, implica que el gobierno tome medidas y acciones conjuntas con la colaboración de la sociedad, entendiendo que la participación ciudadana en las políticas preventivas es necesaria para vigilar y exigir la rendición de cuentas de nuestras autoridades.*

*Es cierto que nuestra Ciudad al igual que muchas otras atraviesa por este clima de inseguridad, pero afortunadamente no se han alcanzado los niveles de*

*violencia y criminalidad que muchos estados del país viven hoy en día, habremos de reconocer que gracias a la política social implementada en esta Ciudad, hacia todos los sectores más vulnerables, ha permitido establecer un clima de bienestar social en la sociedad capitalina.*

*Sin embargo esto no es suficiente, es necesario legislar en materia de prevención social del delito por ello la Ley que estoy proponiendo, denominada Ley de Prevención Social del Delito para el Distrito Federal se compone de 59 Artículos, agrupados en ocho Títulos, cada uno con sus respectivos Capítulos.*

*El Título Primero, Capítulo único del objeto y aplicación de la Ley establece el objeto de la Ley, los principios que se deben observar en la elaboración de políticas públicas en la materia y los objetivos principales que persiguen.*

*En el Artículo 1 se establece el objeto de la Ley, el cual es la prevención del delito en el Distrito Federal, a través de una coordinación interinstitucional entre todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante la aplicación de programas y acciones.*

*Es importante destacar que en todas las acciones que se lleven a cabo en la ciudad de México en materia de prevención del delito, se plantea que se garantice, en todo momento, el respeto a los derechos humanos.*

*Dentro de las acciones que deberán implementar el Gobierno y la Administración Pública del Distrito Federal para la prevención del delito, contemplo el diseño y la implementación de un Comité Delegacional de Prevención del Delito el cual coordinara las acciones de las dependencias que en el participen basándose en las funciones y atribuciones de las instituciones, en ese tenor en forma conjunta se elaborarán programas y proyectos en esta materia que estén mayormente apegados a la realidad y necesidades en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, donde se aplicarán dichos programas agotando previamente el estudio a través de un trabajo social en cada unas de las unidades territoriales.*

*En cuanto a la aplicación de la Ley, ésta será responsabilidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Jefes Delegacionales.*

*El Título Segundo, denominado De la Competencia, también se compone de un Único Capítulo, el cual define cada una de las tareas y responsabilidades que corresponden al Gobierno y a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de prevención del delito.*

*Es así que entre las principales tareas que le corresponden al Jefe de Gobierno se encuentran:*

*- Impulsar acciones efectivas en materia de prevención del delito para el Distrito Federal;*

- Concertar acuerdos con los Consejos Ciudadanos Delegacionales, Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos para llevar a cabo diagnósticos relacionados con la prevención del delito en el Distrito Federal;

- Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de la Ley,

- Incluir anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos en materia de prevención del delito;

- Establecer convenios de colaboración con los Jefes Delegacionales para la implementación de Programas y

Por su parte, a los Jefes Delegaciones la presente Ley les asigna, principalmente las siguientes responsabilidades:

- Presidir su Comité delegacional de prevención del delito;

- Impulsar acciones efectivas en materia de prevención del delito para su Delegación;

- Elaborar un diagnóstico por colonia, pueblo o barrio, a efecto de intercambiar información con el Instituto para los estudios que éste realice;

- Establecer un sistema de intercambio de información con la Administración Pública que contenga datos sobre la incidencia delictivas por colonia, unidad territorial, pueblo o barrio;

- Coordinar trabajos con los representantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos Originarios del Distrito Federal en materia de prevención del delito;

Presentar ante el Consejo Ciudadano Delegacional los resultados estadísticos de los programas en materia de prevención del delito implementado dentro de su Delegación, y Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de la Ley.

En cuanto a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal involucradas en el diseño e implementación de Programas en materia de prevención del delito, la presente Ley les designa a cada una de ellas tareas específicas que tendrán que llevar a cabo, de acuerdo a su ámbito de competencia y de manera individual o en coordinación con otras.

El Título Tercero de esta Ley de Prevención del Delito se compone de un Capítulo Único, en el que se expone la organización y funcionamiento del Comité de Prevención del Delito Delegacional instalados en cada una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El Comité de Prevención de Delito es definido como un órgano de coordinación permanente entre todas las áreas de la Administración Pública, teniendo por objeto el diseñar e implementar los programas relacionados con la prevención

del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos, para garantizar la seguridad pública, el mejoramiento y el fortalecimiento del tejido social, institucional, cultural, económico y político del Distrito Federal.

En el Título Cuarto, se exponen ciertas Disposiciones Generales con la finalidad de ampliar la Ley, incorporando cuestiones importantísimas que se deben considerar para desarrollar una óptima política de prevención del delito.

El Capítulo Primero se avocará a establecer disposiciones relativas a los programas de prevención del delito que actualmente operan y se aplican por las diversas dependencias de gobierno, otorgando una probabilidad de que aquéllos programas actuales que obtengan resultados favorables sean considerados para adicionarse en la presente Ley.

El Capítulo Segundo establecerá como parte de esta Iniciativa de Ley lo relativo al programa del alcoholímetro, cuya aplicación durante años ha arrojado avances considerables en la materia de prevención, y ha contribuido a fomentar una cultura de respeto a la vida salvaguardando la integridad física de los ciudadanos al buscar inhibir el consumo de alcohol y conducir vehículos automotores al mismo tiempo.

El Título Quinto trata acerca de la importancia de fomentar la cultura cívica de los habitantes del Distrito Federal, como factor fundamental para la prevención del delito y el respeto a la legalidad, de solidaridad comunitaria y el fomento de los valores cívicos que contribuyan a la construcción y reconstrucción del tejido social.

El Título Sexto establece que la participación Ciudadana, será elemento fundamental importante en el diseño y desarrollo de Programas en materia de prevención del delito. Para lograr una mejor colaboración ciudadana, se plantea que el Jefe de gobierno, los Jefes Delegacionales o los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública convocarán en cada colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio, y a través de los Órganos de Representación Ciudadana, a Audiencias Públicas en las que se identificarán los principales problemas que aquejan a cada colonia, unidad territorial, pueblo o barrio.

Los Órganos de Representación Ciudadana, citados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, son de vital importancia en el diseño de políticas públicas de prevención del delito ya que estos órganos al ser los representantes de los intereses de sus comunidades, ser vecinos y ser sujetos directos de las necesidades de seguridad pública que requiere su comunidad, son los indicados de otorgar una opinión, sugerencia o propuesta para implementar programas de seguridad pública y prevención del delito, a su vez su representación y función en la comunidad sirve como medio de difusión de acciones y programas en esta materia.

*En ese tenor tendrán la posibilidad de remitir al comité de prevención del delito de su Delegación un diagnóstico de los problemas que aquejan a su colonia en materia de seguridad pública; establecer Programas en materia de prevención del delito que permitan en el corto, mediano y largo plazo, la solución de la incidencia delictiva.*

*Asimismo se propone que a través de la participación ciudadana se difunda y fomente la cultura de la denuncia, en colaboración con las dependencias encargadas de la recepción de las denuncias en esta materia.*

*En el Título Séptimo que sea el Instituto Contra las Adicciones de la Ciudad de México el encargado de entregar un informe al Consejo Ciudadano Delegacional referente a la prevención, detección, tratamiento y reinserción de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes de las zonas de mayor índice de adicciones en el Distrito Federal, con la finalidad de generar nuevos modelos de atención integral en los que participe la familia, las organizaciones sociales y los Órganos de Representación Ciudadana.*

*Por último, planteo un Artículo en el que los servidores públicos que incumplan las funciones y responsabilidades que se deriven de esta Ley, serán sancionados de forma administrativa ante la Contraloría General. Agregando que si se les comprueba la comisión de algún delito, se les aplicará la previsto en la legislación penal.*

*Por lo que antecede pongo a consideración, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa V Legislatura, la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL**

## **TÍTULO PRIMERO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

**Artículo 1.** Las disposiciones que se establecen en la presente Ley son de orden público e interés general de observancia en todo el Distrito Federal y tienen por objeto la prevención social del delito a través de una coordinación interinstitucional entre las distintas dependencias de gobierno y la ciudadanía a través de su representación de participación ciudadana, con el objeto de que se diseñen, elaboren y apliquen programas y acciones referentes a la seguridad pública y prevención del delito en el Distrito Federal.

*Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se integrarán Comités Delegacionales en cada uno de los 16 órganos políticos administrativos los cuales tendrán como finalidad la integración y colaboración de las distintas dependencias de la administración pública en conjunto con la ciudadanía en general para elaborar acciones y programas de prevención del delito, su organización y funcionamiento estará establecido en la presente Ley.*

**Artículo 2.** Es materia de regulación de la presente Ley en materia de prevención social del delito:

*I. Establecer bases para la coordinación del Gobierno del Distrito Federal con las distintas dependencias de la Administración Pública, las Delegaciones, la ciudadanía en general y a través de los órganos de representación ciudadana electos en cada colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional;*

*II. Establecer los lineamientos generales que deberán cumplirse en la investigación, estadística, evaluación y supervisión de los programas o acciones que se implementen;*

*III. Supervisar y regular los medios y mecanismos que deberán seguirse en la planeación de los programas;*

*IV. Instituir las formas de participación ciudadana, y;*

*V. Establecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad, así como las sanciones en la materia.*

**Artículo 3.** La aplicación de esta Ley corresponde:

*I. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Administración Pública,*

*II. A los Jefes Delegacionales del Distrito Federal;*

*III. A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*

*IV. A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;*

*V. A la Secretaría de Gobierno;*

*VI. A la Secretaría de Transporte y Vialidad;*

*VII. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;*

*VIII. A la Procuraduría Social del Distrito Federal.*

**Artículo 4.** La prevención social del delito son todas aquellas acciones individuales o conjuntas que realiza la Administración Pública y los Órganos Políticos Administrativos encaminadas a enfrentar y resolver las causas que originan la comisión de las conductas típicas de un delito y que para tal efecto el Gobierno, de forma coordinada y corresponsable con la ciudadanía, garantizando en todo momento el respeto a la garantía de legalidad y seguridad jurídica y los derechos humanos, impulsando estrategias para mejorar y fortalecer el tejido social, institucional, cultural, económico y político del Distrito Federal.

**Artículo 5.** En el diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas en materia de prevención social del delito, en el ámbito del Gobierno del Distrito Federal, se observarán los siguientes principios:

*I. Afirmatividad: Prioridad de atender a las personas y grupos con altos niveles de riesgo y vulnerabilidad;*

*II. Corresponsabilidad: Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en las acciones de prevención del delito;*

*III. Descentralización: Proceso deliberado de un orden de Gobierno para trasladar a otra dependencia, atribuciones y recursos, con el propósito de incrementar la eficiencia y eficacia en el logro de las metas e impacto de las políticas y programas en la materia;*

*IV. Focalización: Proceso que complementa dentro de un sector específico la universalización de las acciones, así como su evaluación y medición del impacto;*

*V. Integración social: Reconocimiento de que las acciones de prevención van encaminadas a restablecer y promover un mejor estilo de vida con el objeto de reestructurar el tejido social;*

*VI. Autonomía de los pueblos y barrios originarios: Reconocimiento de las formas internas de convivencia, organización, aplicación de sistemas normativos propios; elección de sus autoridades y representantes tradicionales. Medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura. Medios para conservar y mejorar su entorno natural. Acceso preferente a sus recursos naturales. Elección de representantes ciudadanos ante el Gobierno del Distrito Federal;*

*VII. Participación Social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de prevención, a fin de lograr el incremento del capital social;*

*VIII. Reinserción social: Reconocimiento de que las acciones de prevención terciarias van encaminadas a restablecer y promover un mejor estilo de vida de las personas privadas de su libertad por la comisión de un delito;*

*IX. Respeto a la diversidad: Reconocimiento de la diferencia entre las personas en relación a su origen étnico o nacional, género, edad, estado civil, discapacidad, condición social, económica, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales o de cualquier índole, y de igualdad en cuanto a sus derechos, a fin de superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad;*

*X. Sistemidad: Interrelación, integración, articulación y complementariedad de las políticas, programas y acciones en materia de prevención, con las demás políticas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, así como con las dimensiones penales, políticas, económicas, sociales, culturales, urbanas y ambientales de la sociedad;*

*XI. Transparencia: Garantía de que toda la información pública sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la Ley de la materia;*

*XII. Transversalidad de la Perspectiva de Género: Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de*

*valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado.*

**Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

*I. Administración Pública. Son todas aquellas dependencias y entidades que integran la Administración Central y Paraestatal del Distrito Federal, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*II. Asamblea Legislativa: A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*III. Audiencia Pública: Toda reunión solicitada por los Órganos de Representación Ciudadana, y que se llevará a cabo entre los ciudadanos y las distintas autoridades en materia de prevención del delito, con la finalidad de atender los problemas que aquejan a los habitantes del Distrito Federal en relación a la incidencia delictiva;*

*IV. Comité Delegacional de Prevención del Delito: Los Comités Delegacionales instalados en cada una de las 16 Delegaciones políticas en las que se divide el Distrito Federal, y que su organización interna y funciones se encuentran previstos en la presente Ley,*

*V. Comité Delegacional de Seguridad Pública: Los Comités Delegacionales instalados en cada una de las 16 Delegaciones políticas en las que se divide el Distrito Federal; y que se encuentran previstos en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal;*

*VI. Comité Delegacional de Transporte y Vialidad: Los Comités Delegacionales instalados en cada una de las 16 Delegaciones políticas en las que se divide el Distrito Federal; y que se encuentran previstos en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;*

*VII. Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia: Las 70 Coordinaciones Territoriales que se encuentran distribuidas en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal;*

*VIII. Cultura Cívica: Tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento ciudadano, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la administración pública del Distrito Federal, determinando acciones para su aplicación y cumplimiento, objetivos establecidos en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal;*

*IX. Delegaciones: A los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal;*

*X. Delito: Es la acción u omisión de una conducta tipificada y sancionada en el Código Penal del Distrito Federal;*

*XI. Gobierno: El Gobierno del Distrito Federal;*

*XII. Infracción Administrativa: al acto u omisión que sanciona la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal;*

*XIII. Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

*XIV. Juez Cívico: Al Juez Cívico y sus funciones se encuentran previstas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal;*

*XV. Juzgado Cívico: Al Juzgado Cívico y sus funciones se encuentran previstas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal;*

*XVI. Órganos de Representación Ciudadana: El Comité Ciudadano, el Consejo del Pueblo, Consejo Ciudadano Delegacional y el Representante de Manzana, los cuales se encuentran previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;*

*XVII. Participación Ciudadana: Es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar; individual o colectivamente, en las decisiones publicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, objetivos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;*

*XVIII. Procuraduría: A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*

*XIX. Procuraduría Social: A la Procuraduría Social del Distrito Federal;*

*XX. Procuración de Justicia: Tiene como objetivo impulsar la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, investigando los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal con auxilio de servicios periciales y policía de investigación, así como realizar la prosecución y detención de los presuntos responsables, observando la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos en el ejercicio de esa función, las cuales se encuentran previstas en la Ley Orgánica de la }Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*

*XXI. Secretaría de Seguridad Pública: A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;*

*XXII. Secretaría de Gobierno: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;*

*XXIII. Secretaría del Medio Ambiente: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;*

*XXIV. Seguridad Pública: Tiene como objetivo proteger y salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas, previniendo la Comisión de Delitos e Infracciones a las disposiciones gubernativas, colaborando en la investigación y persecución de los delitos, mantener el orden público y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres, funciones las cuales se encuentran previstas en la Ley de Seguridad Pública y su Ley Orgánica respectiva;*

**Artículo 7.** Las Políticas Públicas en materia de Prevención Social del Delito tienen los siguientes objetivos:

*I. Garantizar un ambiente que permitan reducir los índices de criminalidad y de violencia;*

*II. Promover el desarrollo social y humano en las diferentes colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, que favorezca condiciones necesarias para tener una mejor calidad de vida;*

*III. Propiciar un escenario para la participación ciudadana, que deba ser consciente, organizada y activa, en la Prevención Social del Delito, fortaleciendo la integración y el desarrollo de la Sociedad;*

*IV. Definir las zonas de prevención prioritaria a nivel Delegacional;*

*V. Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia, de su comunidad y de su entorno urbano para disminuir y evitar las infracciones administrativas;*

*VI. Crear o recuperar los espacios públicos urbanos para generar colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales amables y acogedoras;*

*VII. Promover el acceso a la justicia y disminuir la impunidad;*

*VIII. Fortalecer y modernizar la gestión policial;*

*IX. Fortalecer la confianza ciudadana y disminuir la propensión al delito mediante la provisión de servicios públicos oportunos y eficaces;*

*X. Promover en la sociedad en general, el respeto por las Leyes así como una cultura de la denuncia y de la legalidad.*

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LA COMPETENCIA**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

**Artículo 8.** Corresponde al Jefe de Gobierno:

*I. Emitir e impulsar las normas y reglas de operación que regulen los diversos mecanismos, programas y políticas que tengan como fin acciones efectivas en materia de prevención del delito e infracciones para el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo, y que permitan la colaboración entre las distintas dependencias, Delegaciones y la Sociedad en general;*

*II. Concertar acuerdos con los Comités de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad y de Prevención del Delito de las Delegacionales y con los Consejos Ciudadanos Delegacionales, para llevar a cabo diagnósticos relacionados con la prevención del delito e infracciones en su demarcaciones políticas del Distrito Federal;*

*III. Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de esta Ley,*

*IV. Acudir o designar a funcionarios para participar en las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana electos, impulsando la participación ciudadana en el diseño, instrumentación, ejecución, evaluación, y seguimiento de las políticas públicas en esta materia;*

*V. Incluir anualmente en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos en materia de prevención del delito;*

*VI. Supervisar e impulsar los programas sociales orientados al sector infantil para asegurar su desarrollo psicoemocional a través del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y los Órganos de Gobierno del Distrito Federal;*

*VII. Establecer convenios de colaboración con la Administración Pública Federal para impulsar medidas de prevención y persecución de delitos de competencia federal;*

*VIII. Establecer convenios de colaboración con los Jefes Delegacionales para la implementación de Programas de Prevención del Delito, a través de sus Comités de Prevención del Delito;*

*IX. Establecer convenios de colaboración con los titulares de los municipios colindantes al Distrito Federal para la implementación de Programas;*

*X. Diseñar y promover programas y políticas públicas en conjunto con la Secretaría de Educación del Distrito Federal que tengan como objetivo fomentar una cultura de prevención del delito, dirigidas a las y los niños, a las y los adolescentes en escuela públicas y privadas de educación básica;*

*XI. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia;*

**Artículo 9.** *Corresponde a los Jefes Delegacionales:*

*I. Elaborar, diseñar y coordinar programas en materia de prevención del delito e infracciones en conjunto con las autoridades de la Administración Pública encargadas de estas materias; impulsando acciones efectivas para su Delegación;*

*II. Coadyuvar con la representación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para la aplicación de los programas en materia de prevención del delito;*

*III. Coadyuvar con la representación de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para la aplicación de los programas en materia de disminución y reincidencia de infracciones;*

*IV. Coadyuvar con la representación de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y la Secretaría de Transporte y Vialidad*

*del Distrito Federal para la aplicación de los programas en materia de prevención del delito en el servicio de transporte público;*

*V. Presidir sus Comités de Seguridad Pública Delegacional, de Transporte y Vialidad, y el de Prevención del Delito;*

*VI. Acudir o designar a un funcionario para participar en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que trabajen y sesionen en su Demarcación política;*

*VII. Celebrar convenios con otras Delegaciones para la ejecución de los programas y políticas públicas en la materia;*

*VIII. Aplicar los programas de prevención del delito y seguridad pública que la Secretaría, la Procuraduría y la Dirección de Justicia Cívica determinen para cada colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio dentro de su Demarcación;*

*IX. Elaborar un diagnóstico por colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio, a efecto de intercambiar información con la Secretaría y la Procuraduría para los estudios que éstas realicen;*

*X. Establecer un sistema de intercambio de información con la Administración Pública que contenga datos sobre la incidencia delictivas por colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio;*

*XI. Coordinar trabajos con los representantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos Originarios del Distrito Federal en materia de prevención del delito y de infracciones;*

*XII. Presentar semestralmente ante el Comité de Seguridad Pública y el Comité de Prevención del Delito Delegacionales y el Consejo Ciudadano Delegacional, un informe pormenorizado de los programas en materia de prevención del delito implementados dentro de su Delegación, el cual incluya las acciones y metas obtenidas, y una evaluación precisa e integral a los resultados que tengan los programas;*

*XIII. Acudir o designar a funcionarios para participar en las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana electos en cada una de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales;*

*XIV. Establecer convenios de colaboración con el Jefe de Gobierno o con la Administración Pública para la implementación de Programas de Prevención del Delito;*

*XV. Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de esta Ley,*

*XVI. Contar con una Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito adscrita a las Direcciones Generales, Ejecutivas o Coordinaciones de Seguridad Pública a su cargo, y*

*XVII. Promover y difundir entre los habitantes de su Demarcación política los diversos programas, políticas y acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y prevención del delito se apliquen, así como promover la cultura de la denuncia ciudadana y de la legalidad.*

*XVIII. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia.*

**Artículo 10.** *Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:*

*I. Nombrar a un funcionario que acuda a las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana;*

*II. Investigar en el ámbito de sus facultades los delitos cometidos en el Distrito Federal, garantizando la pronta y expedita Procuración de Justicia apegada a la legalidad y respeto a los Derechos Humanos;*

*III. Elaborar planos en las colonias, unidades habitacionales, pueblos o barrios de mayor incidencia delictiva e intercambiar información con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la planeación de estrategias y/o Programas de Prevención del Delito y persecución del mismo;*

*IV. Contar con el personal e instalaciones adecuadas para impartir cursos y talleres ciudadanos en materia de Prevención del Delito;*

*V. Trabajar conjuntamente con los órganos de representación ciudadana y vecinos en general, para prevenir y perseguir los delitos de mayor incidencia en el Distrito Federal;*

*VI. Promover y difundir entre los habitantes del Distrito Federal una cultura de la denuncia de los delitos, con la finalidad de actuar e intervenir eficazmente, recobrando la confianza y una óptima convivencia social;*

*VII. Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Transporte y Vialidad para la promoción y difusión de denuncias, asistidas por personal de la Procuraduría, con la finalidad de fomentar la cultura de la denuncia de los delitos que se cometan en los servicios de transporte público;*

*VIII. Coordinar esfuerzos con la Dirección General de Localización Telefónica para la zonificación de la incidencia delictiva, mediante la atención de llamadas relacionadas con denuncias;*

*IX. Coordinarse con el Sistema Integral de la Familia y la Administración Pública para salvaguardar los derechos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, incapaces, adultos mayores y mujeres del Distrito Federal que por su vulnerabilidad se encuentren en condiciones de ser sujetos pasivos de la Comisión de un Delito;*

*X. Coordinarse con la Consejería Jurídica a través de la Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos y la Secretaría de*

*Seguridad Pública del Distrito Federal para fomentar una cultura cívica de respeto, de seguridad y de prevención del delito entre los ciudadanos;*

*XI. Nombrar a un funcionario que acuda y participe en las Sesiones de los Comités de Transporte y Vialidad, Seguridad Pública, y de Prevención del Delito en las 16 Delegacionales,*

*XII. Establecer coordinación con los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;*

*XIII. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Seguridad Pública para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas en los programas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;*

*XIV. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Prevención del Delito para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas en los programas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;*

*XV. Rendir ante los Consejos Ciudadanos Delegacionales y ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe semestral relacionado con la prevención y persecución del delito detallando los avances y retrocesos de los programas establecidos;*

*XVI. Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de esta Ley,*

*XVII. Contar con un banco de identificación dactilar y colaborar con el Gobierno Federal y con los Gobiernos de las entidades Federativas para contar con información necesaria y con ello fortalecer acciones en materia de prevención del delito, y;*

*XVIII. Los demás que establezca esta Ley, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables en la materia.*

**Artículo 11.** *Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:*

*I. Elaborar, diseñar y aplicar Programas en materia de Prevención del Delito e Infracciones;*

*II. Promover ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que los programas que obtengan resultados positivos de disminución de incidencia delictiva y de Prevención del Delito sean propuestos para Iniciativa de Ley conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*III. Capacitar permanentemente a su personal en materia de Prevención del Delito e infracciones y respeto a los Derechos Humanos;*

*IV. Acudir a las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana;*

V. Diseñar e implementar Programas para definir cuadrantes de patrullaje de acuerdo a las zonas de mayor incidencia delictiva con la finalidad de prevenir el delito y garantizar la seguridad pública;

VI. Diseñar e implementar Programas para la instalación de cámaras y alarmas de seguridad en todas las colonias, unidades habitacionales, pueblos o barrios;

VII. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos cometidos en las colonias, unidades habitacionales, pueblos o barrios, cuando así lo solicite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

VIII. Colaborar con la Procuraduría para la implementación de Programas, que en materia de seguridad pública y prevención del delito reflejen, en el mediano y largo plazo, un trabajo de corresponsabilidad entre la autoridad, comités ciudadanos, consejos del pueblo y vecinos en general;

IX. Coadyuvar con la Consejería Jurídica a través de la Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para fomentar una cultura cívica de respeto, de seguridad y de prevención del delito e infracciones entre los ciudadanos;

X. Coadyuvar con la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Procuraduría General de Justicia para el establecimiento de programas que tengan como objetivo reducir el índice delictivo de la comisión de delitos en los servicios de transporte público;

XI. Promover y difundir entre los habitantes del Distrito Federal una cultura de la denuncia de los delitos e infracciones, con la finalidad de actuar e intervenir eficazmente, recobrando la confianza y una óptima convivencia social;

XII. Trabajar de manera coordinada con los Órganos de Representación Ciudadana, en materia de prevención del delito e infracciones, con la finalidad de mantener el orden público, proteger y salvaguardar la integridad física, bienes y posesiones de los ciudadanos;

XIII. Auxiliar a los ciudadanos cuando sean víctimas de un delito;

XIV. Acudir al apoyo de los ciudadanos cuando sean quejosos de una probable comisión de infracción;

XV. Rendir ante los Consejos Ciudadanos Delegacionales y ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe semestral relacionado con la prevención y persecución del delito y la prevención de infracciones detallando los avances y retrocesos de los programas establecidos;

XVI. Celebrar convenios con el sector privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de esta Ley,

XVII. Ordenar a los Directores de la Unidades de Protección Ciudadana adscritas a las 16 Delegaciones Políticas asistan y participen en las reuniones de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad y de Prevención del Delito, y a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;

XVIII. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Seguridad Pública para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;

XIX. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Transporte y Vialidad para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva en los transportes públicos;

XX. Establecer coordinación con las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;

XXI. Establecer coordinación con la Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos para fomentar la Cultura Cívica y la prevención del delito entre los ciudadanos;

XXII. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Prevención del Delito para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva;

XXIII. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para diseñar programas orientados a la prevención de delitos ambientales;

XXIV. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia.

**Artículo 12.** Corresponde a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal:

I. Establecer la coordinación metropolitana y la celebración de convenios con los municipios colindantes con el Distrito Federal, para el cumplimiento del objeto de esta Ley,

II. Establecer acciones y/o programas con otras dependencias de la Administración Pública, para el impulso y creación de Cooperativas y micro empresas, para personas que en los términos de la Ley de

Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, que se encuentren en los sustitutivos penales, para el tratamiento en externación, de reclusión domiciliaria y la libertad anticipada y los centros de internamiento y tratamiento externo;

III. Establecer acciones y/o programas de seguimiento y tratamiento de menores infractores con actividades dirigidas a evitar la realización de conductas previstas en las leyes penales;

*IV. A través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y en colaboración con otras dependencias de la Administración Pública, desarrollar programas, con la finalidad de lograr la reinserción de los sentenciados en la sociedad que cuenten con un sustitutivo penal sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación para el mismo;*

*V. Promover y difundir el trabajo de los internos penitenciarios para lograr su reinserción y evitar la reincidencia delictiva;*

*VI. Diseñar talleres o foros que tengan como objeto que el interno penitenciario al obtener su libertad no vuelva a delinquir;*

*VII. Acudir a las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana;*

*VIII. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia.*

**Artículo 13.** *Corresponde a la Procuraduría Social del Distrito Federal:*

*I. Fomentar una cultura de respeto entre condóminos, basados en lo establecido en las Leyes aplicables;*

*II. Promover Programas de Prevención del Delito e infracciones en las unidades habitacionales constituidas y no constituidas, mediante el procedimiento establecido;*

*III. Coordinar con las diversas autoridades encargadas de las materias talleres de prevención del delito e infracciones de las Unidades Habitacionales;*

*IV. Diseñar y establecer Programas en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública para la colocación de alarmas y cámaras de seguridad en las Unidades Habitacionales;*

*V. Celebrar convenios con la Secretaría de Seguridad Pública y los Administradores de las Unidades Habitacionales previamente registrados bajo el régimen de propiedad en condominio para mejorar su vigilancia;*

*VI. Solicitar información a la Secretaría de Seguridad Pública para intercambiar información de empresas de Seguridad Privada que el Administrador de la Unidad Habitacional o la Asamblea General de Condóminos quiera contratar o haya contratado;*

*VII. Reportar ante las Sesiones de los Órganos de Representación Ciudadana, Electos en su Unidad Territorial, Consejo Ciudadano Delegacional, las necesidades en materia de prevención del delito de los habitantes en las unidades habitacionales registradas ante la Institución, con la finalidad de recuperar la confianza de los condóminos y la seguridad en el interior de sus unidades y sus áreas comunes;*

*VIII. Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública patrullaje en el interior de las Unidades Habitacionales que por su dimensión y población así lo requieran;*

*IX. Celebrar convenios con el Sector Privado y con grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de esta Ley,*

*X. Acudir a las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana;*

*XI. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia.*

**Artículo 14.** *Corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal:*

*I. Establecer Programas con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos de transportación ilegal de pasajeros o de carga y de transporte que no cuente con concesión o permisos debidamente expedidos por la Secretaría;*

*II. Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia para el establecimiento de programas que tengan como objetivo reducir el índice delictivo de la Comisión de Delitos en los servicios de transporte público;*

*III. Nombrar a un funcionario que acuda y participe en las Sesiones de los Comités de Transporte y Vialidad Delegacionales;*

*IV. Contar con el registro legal de los gestores y hacerlo público en su página de Internet;*

*V. Desarrollar un sistema de identificación dactilar de los conductores de vehículos de transporte en todas sus modalidades, tales como, particulares, concesionarios y permisionarios;*

*VI. Establecer Programas encaminados a la protección de las mujeres usuarias del transporte público del Distrito Federal;*

*VII. Establecer Programas para la implementación de operativos para la detección y regularización del transporte público, en la Ciudad;*

*VIII. Celebrar convenios con el Sector Privado y con grupos organizados de la sociedad civil y ciudadanía para el cumplimiento del objeto de esta Ley;*

*IX. Acudir a las Audiencias Públicas convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana;*

*X. Establecer coordinación con los Comités Delegacionales de Transporte y Vialidad para desarrollar estrategias de política criminal previamente establecidas para combatir de manera conjunta la incidencia delictiva en los transportes públicos;*

*XI. Los demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos aplicables en la materia.*

**TÍTULO TERCERO****CAPÍTULO ÚNICO****DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

**Artículo 15.** En cada una de las Delegaciones del Distrito Federal se establecerá y organizará un Comité de Prevención del Delito, como instancia colegiada de consulta y de participación ciudadana, que tendrá como objetivo coordinar las funciones de las autoridades que participen en el, con la finalidad de diseñar y elaborar programas y acciones en esta materia, basándose en estudio de trabajo social donde se evalué las circunstancias y condiciones sociales y económicas de cada unidad territorial, y que una vez analizado su diagnóstico y evaluación se apliquen a las colonias, pueblos, unidades habitacionales y barrios de la Demarcación política.

El Jefe Delegacional correspondiente presidirá y coordinará las actividades del Comité.

En dichos comités, además de la participación y representación del mando General de la Secretaría y de la Procuraduría en esa Demarcación territorial, deberán asistir y participar los representantes de Gobierno, de la Secretaría y de la Procuraduría de todas y cada una de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que convergen en esa Demarcación, y un representante de la área de Atención a Víctimas y Servicios Comunitarios de la Procuraduría, además de los representantes de la Secretaría de Participación Ciudadana, de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Jueces Cívicos), de la Secretaría de Salud y el Director de la Dirección General de Desarrollo Social Delegacional.

Asimismo podrán asistir los Coordinadores Internos y los Coordinadores de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, y el presidente del Consejo Ciudadano Delegacional respectivo, los representantes de organizaciones ciudadanas, civiles y vecinales, y vecinos.

**Artículo 16.** Corresponde a los Comités Delegacionales de Prevención del Delito:

I. Ser órganos de consulta, análisis y opinión de las respectivas Delegaciones en materia de Prevención del Delito;

II. Elaborar programas de prevención del delito para su aplicación en la Demarcación territorial;

III. Emitir opiniones y sugerencias de los programas de prevención del delito en operación y aplicación por las distintas autoridades de la Administración Pública;

IV. Solicitar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de su Demarcación un diagnóstico de las necesidades en materia de seguridad pública y prevención del delito requieran su comunidad, a fin de que sean tomadas en cuenta en los programas en esta materia;

V. Solicitar informes a las autoridades respectivas sobre los programas y políticas establecidas sobre la prevención del delito y los resultados de su ejecución por parte de las dependencias encargadas en la materia;

VI. Estudiar y proponer a la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría, mecanismos de coordinación entre las instancias encargadas de la seguridad pública a fin de determinar un programa de prevención del delito;

VII. Captar las demandas ciudadanas referentes a la solicitud de la aplicación de los actuales programas de prevención del delito en operación por las dependencias institucionales, a fin de que sean aplicados en las colonias de la Demarcación política;

VIII. Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar la atención y seguimiento de las peticiones y denuncias ciudadanas que formule la ciudadanía en materia de prevención del delito en sus demarcaciones territoriales;

IX. Estudiar y proponer a la Procuraduría y a la Secretaría, mecanismos de coordinación, desconcentración, para la mejor cobertura y calidad en los servicios que tienen encomendados;

X. Fomentar la cooperación y la participación ciudadana de los distintos órganos de representación ciudadana en la Demarcación territorial;

XI. Promover la cultura de la denuncia ciudadana; y

XII. Las demás que establezca esta Ley, y otros ordenamientos legales.

**Artículo 17.** La Secretaría y la Procuraduría fomentarán la colaboración de los órganos de representación ciudadana (comités ciudadanos y consejos del pueblo) establecidos en la Ley en la materia, así como de las organizaciones ciudadanas, civiles y vecinales, y así como de la ciudadanía en general, en los correspondientes Programas y subprogramas delegacionales de seguridad pública y de prevención del delito que emitan los respectivos comités delegacionales.

Los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo a través de sus Coordinadores Internos y los Coordinadores de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, los representantes de las organizaciones ciudadanas, civiles y vecinales, y vecinos en general, podrán coadyuvar y participar en los comités de seguridad pública y de prevención del delito, en la difusión de los Programas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Prevención del Delito respectivos.

**Artículo 18.** Los Coordinadores Internos y Coordinadores de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito de los comités ciudadanos, consejos de pueblo, y las organizaciones ciudadanas, civiles y vecinales y vecinos, podrán participar en los comités de seguridad pública delegacional en los siguientes aspectos;

*I. Emitir opinión y sugerencia sobre los programas y subprogramas delegacionales de seguridad pública y prevención del delito;*

*II. Transmitir ante el Pleno del Comité de Prevención del Delito las demandas ciudadanas de sus representados y las quejas que formulen los vecinos contra actuaciones de servidores públicos en la materia por abuso, negligencia u omisión de sus funciones, así como recibir la contestación de ellas o informe del seguimiento que le den la autoridad respectiva a la demanda o queja;*

*III. Emitir opinión y sugerencia para el adecuado uso del presupuesto del programa de prevención del delito otorgado a las Delegaciones;*

*IV. Solicitar a los integrantes y representantes encargados de la prevención del delito del Comité Delegacional se brinde periódicamente a los órganos de representación ciudadana y a la ciudadanía en general cursos y talleres constantes de prevención del delito;*

*V. Colaborar en los programas y subprogramas de prevención del delito delegacionales con la difusión de los mismos en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales;*

*VI. Solicitar a la Secretaría informe de las empresas de seguridad privada que brinden o pretendan ofrecer un servicio en una colonia, pueblo o unidad habitacional, a fin de que los representantes de estos órganos de representación ciudadana tengan la certeza y seguridad jurídica de que el servicio que se contrate o que se esté brindando esté registrado y regulado legalmente ante la Secretaría, a efecto de informarlo a los ciudadanos que requieran ese servicio;*

*VII. Las demás que les otorguen otras Leyes.*

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

**Artículo 19.** Los programas de prevención del delito son acciones de la administración pública que promueven la garantía de la seguridad jurídica y tienen como objetivo salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, estableciendo proyectos de seguridad pública y procuración de justicia a fin prevenir el delito, y obtener la disminución de la incidencia delictiva y evitar la reincidencia de las faltas administrativas en la Ciudad de México, y que tengan como resultado en su evaluación y estadística beneficio a los ciudadanos.

**Artículo 20.** Los Programas de prevención del delito aplicados y operados por las distintas dependencias de la Administración Pública tienen como principio de validez de los actos administrativos el interés general sobre el interés

individual y procuraran en todo momento salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

**Artículo 21.** Los programas serán evaluados anualmente por el Jefe de Gobierno a fin de rendir en su informe los resultados que se obtengan ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, independientemente del informe que rindan los titulares de la dependencia que aplica el programa de prevención del delito.

**Artículo 22.** La evaluación de los programas tendrá como fin el continuar o no con la aplicación del programa, en caso de obtener los resultados propuestos en las metas de su diseño se continuara con su aplicación en el Distrito Federal o Delegación respectiva.

En caso de no obtener los resultados propuestos en su programa se dejará de aplicar y la autoridad encargada de su aplicación deberá elaborar a la brevedad posible un nuevo programa que cumpla con el objetivo que se ataca y las metas propuestas.

**Artículo 23.** La Autoridad encargada del programa que obtuvo una vez evaluación los resultados deseados y alcance de las metas propondrá al Jefe de Gobierno que el programa sea propuesto como adición a la presente Ley.

**Artículo 24.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá como obligación recibir las Iniciativas de Decreto de adición a la presente Ley referentes a los programas de prevención del delito que resultaron con objetivos y metas planteadas en su proyecto.

**Artículo 25.** Para la aplicación del Artículo anterior se estará a lo dispuesto a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y sus Reglamentos.

#### **CAPÍTULO II**

##### **DEL PROGRAMA DE ALCOHOLÍMETRO**

**Artículo 26.** El programa de alcoholímetro es una respuesta a las demandas de la ciudadanía para que las personas no conduzcan vehículos después de haber ingerido bebidas alcohólicas y así prevenir accidentes ocasionados por esta causa.

**Artículo 27.** Este programa tiene como objetivo realizar jornadas de revisión a los conductores del transporte público y privado, en zonas estratégicas dentro del Distrito Federal y jornadas nocturnas en días y horarios establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desde el cual es posible prevenir accidentes ya que al detectar a los conductores de vehículos particulares, transporte público de pasajeros y carga que conduzcan en estado de ebriedad se logra salvaguardar la integridad física y de los ciudadanos.

**Artículo 28.** El punto donde se realice la revisión será identificable por sus lonas difusoras, iluminación y personal de las autoridades respectivas de la Secretaría,

**Artículo 29.** El procedimiento a seguir en el punto de revisión será escoger de manera aleatoria el vehículo cuando queda libre el espacio para la revisión.

Una vez que el vehículo se encuentra dentro del espacio de la revisión un elemento femenino de la Secretaría informará al conductor que se encuentra en el punto de revisión del programa, indicando que el médico o técnico aplicador los entrevistara a fin de detectar síntomas de ingestión alcohólica.

En 1 o 2 minutos, si el médico determina que no hay ingesta de alcohol, se le agradecerá al conductor solicitando siga su camino.

En caso de detectar algún signo de ingesta alcohólica se invitara al conductor a realizar la prueba de la alcoholemia.

**Artículo 30.** Es obligación de los automovilistas someterse a la prueba que dura de 4 a 6 segundos, en caso de seguir las indicaciones el procedimiento será más ágil.

Si se negaran, serán presentados ante el Agente del Ministerio Público por probable delito de Resistencia a Particulares.

**Artículo 31.** El alcoholímetro mide el nivel de alcohol en aire expirado, la prueba consiste en que el conductor sople a través de una boquilla única y desechable durante algunos segundos, de no ser así el alcoholímetro detectará una prueba errónea y tendrá que volverla a realizar.

Si el alcoholímetro indica que se rebasa la norma permitida al Reglamento de tránsito del Distrito Federal, se remitirá al conductor ante el Juez Cívico, quien le aplicará una sanción de 20 a 36 horas de arresto incommutables y su automóvil pasara al corralón.

En caso de que un conductor acabe de ingerir su última copa, tiene que esperar por lo menos de 15 a 20 minutos para que le realicen la prueba ya que de lo contrario, el alcoholímetro marcará mucho más de lo permitido por la norma debido a que se estará registrando el alcohol que se tiene en la boca y no en la sangre.

**Artículo 32.** En caso de que el conductor diera positivo en la prueba de alcoholímetro se le permitirá que se lleven su auto un familiar o acompañante del conductor siempre y cuando no venga en estado de ebriedad y tenga licencia de manejo vigente y el dueño del vehículo firme la responsiva correspondiente.

Si no existiere persona en quien delegar la responsabilidad anterior este se remitirá al corralón por una grúa de la Secretaría y será liberado previo pago de la cuota correspondiente.

## **TÍTULO QUINTO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **DE LA CULTURA CÍVICA**

**Artículo 33.** El Jefe de Gobierno a través de la Administración Pública tendrá la misión de generar Programas dirigidos a fomentar la cultura cívica democrática, así como para

la educación cívica de la comunidad, entre los habitantes del Distrito Federal, como factor fundamental para la prevención del delito y de las infracciones cívicas y de respeto a la legalidad, de solidaridad comunitaria y de fomento de los valores cívicos que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

**Artículo 34.** La Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos a solicitud de los Jefes Delegacionales, sector privado, de los grupos organizados de la sociedad civil y de los Órganos de Representación Ciudadana, organizará talleres de cultura cívica para fomentar el respeto a los objetivos y principios de la cultura cívica entre los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 35.** La Delegación coadyuvará con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, observando e impulsando Programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de mayor incidencia de faltas administrativas, implementando acciones para disminuir y evitar la reincidencia de dichas faltas y fomentando una cultura cívica.

**Artículo 36.** Estas autoridades podrán celebrar convenios con la Secretaría de Educación para implementar programas que tengan por objeto desarrollar generaciones de niñas, niños y jóvenes que en el corto, mediano y largo plazo permitan observar resultados de un cambio generacional que observe un comportamiento de educación cívica que garantice el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Artículo 37.** A la Administración Pública a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica le corresponde diseñar y promover programas que tengan como objetivo el acercamiento y entre los jueces y la comunidad, así como con los grupos organizados y órganos de representación ciudadana electos a fin de identificar los problemas y fenómenos sociales que aquejan a sus comunidades.

**Artículo 38.** Los jueces asistirán y participarán activamente en los distintos Comités Delegacionales de Seguridad Pública, de Prevención del Delito y de Transporte y Vialidad, así como en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y a las Audiencias Públicas convocadas por los órganos de representación ciudadana o autoridades de gobierno.

## **TÍTULO SEXTO**

### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 39.** El Jefe de Gobierno a través de la Administración Pública, propondrá el diseño y desarrollo de Programas en materia de prevención del delito e infracciones, donde se incluya la participación ciudadana, para que de forma corresponsable con la ciudadanía, se coordinen esfuerzos para mantener el orden público y se fortalezca el tejido social.

**Artículo 40.** Los Órganos de representación ciudadana a petición de los Jefes Delegacionales y demás autoridades encargadas de la materia convocarán a Audiencias Públicas, con el objetivo de lograr una mayor participación ciudadana e identificar los principales problemas que aquejan a cada colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio.

**Artículo 41.** Para los efectos del Artículo anterior, las Audiencias Públicas citadas en el párrafo anterior se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;

**Artículo 42.** El Jefe Delegacional, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica en coordinación con la Procuraduría Social, establecerán un calendario de Audiencias Públicas para la solución de conflictos en materia de prevención del delito y de infracciones en las Unidades Habitacionales que estén debidamente registradas bajo el régimen de propiedad en condominio.

**Artículo 43.** Las propuestas ciudadanas expuestas en las Asambleas Ciudadanas y Audiencias Públicas serán consideradas por las autoridades encargadas de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a fin de que sean incluidas en los programas de prevención del delito e infracciones, para su evaluación e implementación en el tiempo que estime conveniente.

**Artículo 44.** La corresponsabilidad vecinal estará basada en la intervención profesional de la Administración Pública y la Participación Ciudadana, que generará dinámicas de prevención de delito e infracciones que atiendan los problemas de inseguridad y falta de respeto a los valores cívicos de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.

**Artículo 45.** El Gobierno y los vecinos serán corresponsables de atender de manera directa los problemas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante programas orientados a atender, satisfacer y resolver los problemas que aquejan a estos sectores.

## CAPÍTULO II

### DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

**Artículo 46.** El Jefe Delegacional solicitará a los órganos de representación ciudadana electos:

I. Requerir en forma conjunta a los coordinadores internos y coordinadores de seguridad ciudadana y prevención del delito de los órganos representación ciudadana electos en cada colonia, pueblo o barrio, un diagnóstico de los problemas que aquejan a su colonia en materia de seguridad pública y prevención del delito;

II. Establecer Programas en materia de prevención del delito e infracciones que permitan en el corto, mediano y largo plazo, la solución de la incidencia delictiva y de

infracciones administrativas de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.

III. Asistir a los órganos de representación ciudadana para asesorar las Iniciativas populares que pretendan presentar ante la Asamblea,

IV. Se promueva entre la ciudadanía una cultura de denuncia ciudadana y de la legalidad.

V. Promuevan y difundan los diversos programas y acciones de prevención del delito en su colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional a través de sus Asambleas Ciudadanas.

## CAPÍTULO III

### DE LA DENUNCIA CIUDADANA

**Artículo 47.** La Administración Pública con el objetivo de asegurar la eficiencia y eficacia de los programas y políticas públicas de prevención del delito y sus programas operativos anuales, así como el hacer exigible el derecho a la prevención, toda persona física o moral y órganos de representación ciudadana u organizaciones ciudadanas, civiles, podrán presentar la denuncia ciudadana acerca de los hechos, actos u omisiones en el desarrollo de la política en la materia, promoverán y difundirán campañas de la cultura de la denuncia en el Distrito Federal, con apoyo de las Delegaciones y órganos de representación ciudadana.

**Artículo 48.** La denuncia ciudadana tendrá los siguientes objetivos:

I. Servir de insumos para la determinación de las cifras sobre inseguridad, y,

II. Contribuir en la configuración de los mapas de criminalidad.

**Artículo 49.** La denuncia ciudadana podrá presentarse de manera verbal, escrita o por cualquier otro medio de comunicación ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito de competencia de cada fiscalía y cumpliendo con los requisitos que se señalan en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 50.** La denuncia ciudadana podrá ser anónima y deberá contener:

I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante, si así lo desea;

II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;

III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

**Artículo 51.** Toda denuncia de hechos que no sea de la competencia de la dependencia pública local que la reciba, deberá remitirse a la autoridad competente para su conocimiento dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción.

**TÍTULO SÉPTIMO****DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO EN LOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES****CAPÍTULO I****DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES**

**Artículo 52.** El Jefe de Gobierno a través de la Administración Pública atenderán las adicciones como problema de salud pública en el que fijarán programas que permitan establecer contacto directo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 12 a 25 años de edad para evitar el consumo de tabaco, alcohol, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstas en la Ley General de Salud, para dar cumplimiento a los Convenios y Tratados Internacionales de observancia obligatoria para México.

**Artículo 53.** El Instituto Contra las Adicciones de la Ciudad de México hará entrega de un informe ante los 16 Comités de Seguridad Pública y de Prevención del Delito Delegacionales y los Consejos Ciudadanos Delegacionales referente a la prevención, detección, tratamiento y reinserción de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes de las zonas de mayor índice de adicciones en el Distrito Federal, con la finalidad de establecer Programas, y con ello generar modelos de atención integral en los que participe la familia, las organizaciones sociales, los Órganos de Representación Ciudadana y voluntarios, para que de forma corresponsable, se resuelvan en el corto, mediano y largo plazo los problemas que aquejan a este sector de la población.

**Artículo 54.** Los programas del Instituto en materia de adicciones promoverán la reinserción de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con adicciones a la sociedad e impulsarán campañas de fomento a la no discriminación de las mismas.

**Artículo 55.** Una vez establecidos los Programas por parte del Instituto, éstos estarán encaminados al desarrollo integral infantil y juvenil en los que se identificará, captará y canalizará a todas las dependencias facultadas tomando en cuenta el aprovechamiento académico, talento intelectual, deportivo, cultural y demás habilidades que estén orientadas a su beneficio personal.

**Artículo 56.** El Instituto establecerá programas en los que todos los menores infractores puedan lograr su verdadera reinserción en la sociedad, trabajando conjuntamente con la familia, grupos y asociaciones organizadas en la materia.

**Artículo 57.** El Instituto alentará y protegerá a las niñas y niños con capacidades diferentes para que éstos sean incluidos en programas de salud, deportivos, culturales, así como programas apegados a los derechos humanos para su mejor estabilidad emocional.

**Artículo 58.** El Jefe de Gobierno, por su parte convocará a los 16 Jefes Delegacionales y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales y a los grupos sociales organizados, para medir el impacto de los programas implementados en las colonias, pueblos o barrios y unidades habitacionales.

**TÍTULO OCTAVO****CAPÍTULO ÚNICO****DE LAS SANCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**Artículo 59.** Los Servidores Públicos que incumplan las funciones que se derivan de esta Ley y las demás de su propio encargo, serán sancionados de forma administrativa ante la Contraloría General del Distrito Federal, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y en caso de la comisión de algún delito se hará acreedor a las sanciones penales previstas en la legislación penal.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto.

Asamblea legislativa del Distrito Federal, a 18 de Marzo de 2011

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una Iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Con su permiso, señor Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, Diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los Artículos 122 Base Primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

*Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Reforma al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*A partir del primero de diciembre de 1872, se instaló la Cámara de Diputados en el teatro Iturbide, con la toma de protesta del Presidente Sebastian Lerdo de Tejada; el 29 de marzo de 1909, un incendio redujo a cenizas este teatro por lo que hubo la necesidad de construir una nueva sede para el Poder Legislativo.*

*A partir de junio de 1909, se comenzó a construir el nuevo edificio de la Cámara de Diputados, en la misma esquina de Donceles y Allende.*

*El primero de abril de 1911, fue inaugurado el Recinto legislativo, el cual tiene hechos históricos como la renuncia del General Díaz el 25 de mayo; la toma de protesta como Presidente de la Republica del Licenciado Francisco I. Madero el 6 de noviembre y la presentación de la renuncia del Presidente Francisco I. Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.*

*Al concretarse la paz posrevolucionaria, los legisladores de nuestro país decidieron hacer un homenaje a los mexicanos que a través de sus acciones, construyeron nuestra nación y forjaron a las instituciones.*

*Por ello, el 19 de Diciembre de 1912, en los muros de la Cámara de Diputados, se inscribió en letras de oro el nombre de Mariano Escobedo y la leyenda “A los vencedores de Querétaro en 1867”.*

*Lo mismo que sucedió con nombres como el de Belisario Domínguez, Josefa Ortiz de Domínguez, Francisco Villa, Margarita Maza de Juárez, Cuauhtémoc, Carmen Serdán y Leona Vicario, entre otros.*

*Además de frases, instituciones o momentos heroicos de nuestra historia; por ejemplo, el 23 de Septiembre de 1971, en Sesión solemne se inscribió en letras de oro la frase “La Patria es Primero”, palabras ligadas a Vicente Guerrero,*

*De igual manera el 9 de Octubre de 1973, en Sesión Solemne también se colocó en los muros de este Recinto legislativo, como glorificación u homenaje a los Heroicos Colegio Militar y Escuela Naval Militar, su nombre en letras de oro.*

*Al implementarse las instalaciones de este edificio en el inmueble oficial de la Asamblea Legislativa, se continuó con la inscripción de personajes; de trascendencia Federal y local; es decir, desde 1988 a la fecha se han registrado los nombres de personajes que han hecho aportaciones al desarrollo de la vida política, cultural, social y administrativa del país o de la Ciudad de México.*

*Entre ellas se encuentran, los nombres de: Ricardo Flores Magón, Sor Juana Inés de la Cruz, Heberto Castillo Martínez, Manuel Gómez Morín, Cuítlahuac y Andrés*

*Henestrosa; así como el de instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana*

*El Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, vigente, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003. En el texto de esa fecha no contenía disposición alguna sobre el procedimiento para la inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa.*

*Con fecha 30 de marzo de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en dicho Decreto se adicionó un Título Quinto estableciéndose en el Artículo 223 el procedimiento para la inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa en los siguientes términos:*

### **“TÍTULO QUINTO**

#### **DE LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR Y DENOMINACIÓN DE SALONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**Artículo 223.** *La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:*

*I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;*

*II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;*

*III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una Iniciativa con Proyecto de Decreto, y*

*IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura”.*

*El 9 de julio de 2007 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman diversos artículos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicho Decreto se reformó la fracción III del Artículo 223 en los siguientes términos:*

*“Artículo 223 ...*

*I.a II. ...*

*III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de Decreto, y*

*IV. ...”*

*Por lo que el texto vigente del Artículo 223 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, relativo a la inscripción con Letras de Oro, establece:*

*“Artículo 223. La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:*

*I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;*

*II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;*

*III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura.*

*Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de Decreto, y*

*IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.”*

*Con base en lo anteriormente expuesto se propone la presente Iniciativa de reforma y adición al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles, es el conjunto de superficies que constituyen y rodean el interior del Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en él de manera exclusiva, como acto homenaje y reconocimiento, se realizan inscripciones, en letras de bronce dorado denominadas Letras de Oro, de frases célebres, momentos históricos, así como los nombres de héroes, heroínas, personajes e instituciones que sirvieron a la Patria ya la Ciudad.*

*Las inscripciones con Letras de Oro son una oportunidad para que los Legisladores de cada época realizando un meditado análisis con juicio sereno, objetivo, a la luz de los hechos y circunstancias, sin prejuicios personales, de grupo o de Partido, aprueben si una propuesta es merecedora de pertenecer al Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles.*

*Así se han inscrito con Letras de Oro los nombres de mexicanos que aportaron lo más valioso de su vida política, social o cultural dado que cada uno, en su momento, contribuyó a la grandeza de la Patria, y en el Muro de Honor se buscar perpetuar su recuerdo en la memoria colectiva.*

*La integración plural de la Asamblea Legislativa reflejo de la pluralidad misma de la Ciudad hace que se establezcan requisitos especiales para lograr la inscripción con Letras de Oro, ello con el fin de garantizar la intervención y el amplio consenso en la toma de esta decisión que reviste una singular trascendencia. Es así que se requiere de la participación de una parte de la Legislatura en la presentación de la Iniciativa y de una mayoría calificada en la aprobación de la inscripción.*

*Tales requisitos se hacen patentes en el Reglamento para el Gobierno Interior, en su Artículo 223 que establece que la Iniciativa por la que se solicite la inscripción en Letras de Oro deba ser suscrita por al menos el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, asimismo se señala una votación calificada de dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, para la aprobación del Dictamen correspondiente a la Iniciativa que propone la inscripción.*

*Ahora bien a pesar de la regulación expresa del proceso para la inscripción con Letras de Oro algunas de éstas se han aprobado sin cumplir con lo establecido en el Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior, ha ocurrido que las inscripciones se han dado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno como también que hayan sido declaradas aprobadas sin alcanzar en el Pleno el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.*

*El caso que pone de manifiesto esta anomalía legislativa es la inscripción con Letras de Oro del nombre de Manuel Gómez Morín cuyo Dictamen, en sentido afirmativo, fue presentado al Pleno de la IV Legislatura en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2007, obteniendo 41 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, esto es logró una votación de las dos terceras partes de los diputados **presentes** en la Sesión respectiva pero no alcanzó los 44 votos afirmativos que constituyen las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, requisito que se encuentra vigente desde la reforma del 2005. Tal circunstancia de evidente ilegalidad no hizo nugatorio que se diera por aprobado el Dictamen de referencia e incluso se diera su cumplimiento llevando la revelación de la inscripción del nombre Manuel Gómez Morín en la Sesión Solemne celebrada el 27 de febrero del 2008.*

*Por lo anterior y para evitar determinaciones o interpretaciones que violenten la normatividad interna, es que se propone la modificación al Artículo 223 en sus fracciones III y IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

En el primer supuesto se propone que para la presentación de la Iniciativa por la que se solicita la inscripción con Letras de Oro, la misma deba ser suscrita por al menos el 50% de los Diputados que integran la Legislatura ello con la finalidad de que la propuesta tenga de origen un consenso amplio que permita conocer el apoyo que brindan a la misma los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea.

En el caso de la reforma a la fracción IV del mismo Artículo 223 se propone que la inscripción sea aprobada por una **votación calificada** de las dos terceras partes de los Diputados que se encuentren **presentes** en la Sesión respectiva y no del total de los que integran la Legislatura. Lo anterior porque puede darse el caso de ausencias excepcionales y justificadas de los Legisladores que imposibiliten la presencia del total de los Diputados que integran la Legislatura.

Por su trascendencia e importancia la aprobación sobre las solicitudes de inscripciones con Letras de Oro seguirá siendo por una votación de mayoría calificada manteniendo la necesidad de que se logre un amplio consenso entre las fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea para privilegiar la discusión y el acuerdo parlamentario, pero también atendiendo a la operatividad y funcionalidad del propio Órgano Legislativo, es que se propone que sea con el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la Sesión respectiva.

Como ha quedado demostrado la Asamblea Legislativa ya ha aplicado la votación de mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura presentes en la Sesión respectiva, en inscripciones con Letras de Oro.

Por lo que esta reforma tiende a dar congruencia sobre las determinaciones hechas por el Pleno y lo estipulado en el Reglamento para el Gobierno Interior para clarificar el acto de aprobación para inscripciones áureas futuras.

Por último se propone la adición de una fracción V al Artículo 223 con la finalidad de estipular en el Reglamento la práctica parlamentaria consistente en que las develaciones en Letras de Oro deben llevarse a cabo en Sesión Solemne, asimismo se otorga a la Comisión de Gobierno, como órgano interno gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea, la atribución de acordar la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

### DECRETO

**ÚNICO:** Se reforman las fracciones III y IV del Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### TÍTULO QUINTO

#### DE LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR Y DENOMINACIÓN DE SALONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

**Artículo 223.** La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:

I. a II...

III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos el **50 por ciento** de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una Iniciativa con Proyecto de Decreto, y

IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los **Diputados presentes en la Sesión**.

V. La develación de las inscripciones en letras de oro se llevará a cabo en Sesión Solemne, en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### ATENTAMENTE

Dip. Cristian Vargas Sánchez

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates de la misma y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** Con su venia Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 233 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

El que suscribe Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C base primera fracción

*V incisos h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal” al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la problemática actual e inminente de desempleo creado nuevos mecanismos de lucro ilícito; que si bien es cierto, se han eliminando tipos penales que resultan obsoletos ante la evolución constante y permanente del derecho, o que cuyas conductas puedan ser reguladas por otra vía distinta a la penal; no menos cierto es, que como legisladores debemos proponer soluciones que miren al presente y al futuro inmediato criminalizando estas conductas que surgen al amparo del desenvolvimiento actual que tiene la economía, en un aspecto fundamental para el desarrollo, no sólo de la Ciudad sino de sus ciudadanos, “el derecho al trabajo” y a la “economía del trabajador”. Asimismo la tutela del patrimonio debe de adquirir cada vez mayor importancia, ya que constantemente se vulnera este bien jurídico. El Código Penal encuadra actualmente los delitos patrimoniales clasificándolos dentro de un Título que contempla diversas formas de la comisión de un delito de acuerdo a la naturaleza del bien que conforma el patrimonio, cuya descripción general y también caucásica no abarca nuevas modalidades de delitos contra el peculio de los miembros de nuestra Ciudad.*

*En los últimos años, despachos constituidos como empresas regulares e irregulares en su mayoría, ofrecen al público en general mediante clasificados en el periódico, medios electrónicos o cualquier otra forma de comunicación, la expectativa de conseguir un empleo en el mercado formal, o de asociarse en un negocio; este tipo de empresas se aprovechan de la condición vulnerable de los desempleados, cobrándoles cantidades de dinero que, si bien no son excesivas, si representan un monto importante, para quienes se encuentran en esta situación.*

*Posteriormente, una vez que han sido enganchados con el atractivo señuelo de conseguir un buen trabajo, les imparten algún tipo de capacitación o plática que incluye gastos económicos desembolsados por parte del aspirante, y una vez concluido el curso de capacitación, se llegue a la amarga realidad: no hay trabajo, no existe el empleo originalmente ofrecido. Y los recursos que le habían sido cobrados por la “empresa” al aspirante, quedan en el peculio del despacho, generando un lesión económica al demandante de una plaza laboral.*

*Ante la difusión que se ha generado de boca en boca por los afectados, de estas “seudo empresas”, han adoptado otras modalidades, con la finalidad de disfrazar la obtención de un lucro ilícito, con el pretexto de gastos de colocación o*

*de gastos generados por la compra del producto objeto del supuesto negocio; ahora lo disimulan solicitando un costo para poder pertenecer a la base de datos, o para cubrir exámenes psicológicos, psicométricos, médicos, visas, pasaportes, etc., infinidad de pretextos. Estas supuestas empresas se publicitan en cualquier medio de comunicación, crean paginas Web en las cuales se ofertan supuestas vacantes en países del extranjero, que implican la residencia del aspirante en el país oferente, desarrollando el supuesto proceso de selección en nuestro país, lo cual genera costos económicos a cargo del aspirante, tiempo mas tarde, estas supuestas páginas desaparecen, así como el patrimonio económico invertido por el candidato a un empleo.*

*Así pues al reunirse los elementos antes señalados, culmina en que no se cumple con lo ofertado, convirtiéndose la promesa de trabajo en una estafa, que desencadena en una afectación económica para las personas que, de buena fe se acercan a este tipo de empresas o despachos.*

*Si bien es cierto, el Artículo 5º Constitucional contiene la garantía de libertad de trabajo u ocupación, señalando:*

**“Artículo 5º.** A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, **siendo lícitos**. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse **por determinación judicial, cuando ataquen los derechos de tercero**, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la Ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial ...”

*También lo es, que de la propia redacción se desprende la exigencia de que ese trabajo sea lícito: esto es, la libertad de ocupación o de trabajo, implica la posibilidad de que cualquier persona pueda desempeñar la actividad profesional que prefiera, con la salvedad que hace el texto Constitucional, en el sentido de que dicha actividad debe de ser lícita, lo que permite al Poder Legislativo la posibilidad de emitir de manera impersonal, general y abstracta la salvaguarda al Derecho de los Trabajadores, puesto que la licitud es una característica que se determina por la Ley, por lo que el mandato Constitucional faculta al legislador a establecer las prohibiciones razonables que sustenten la protección al interés social, que se debe de traducir en la convivencia y bienestar, hoy menguadas por prácticas, que por no estar reguladas, atentan contra el patrimonio de muchos miembros de la sociedad.*

*El precepto Constitucional antes comentado, es recogido a su vez en la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 3º y 4º que para mayor claridad se transcriben:*

**“Artículo 3º.** El trabajo es un derecho y un deber social. **No es Artículo de comercio**, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe de efectuarse en condiciones que aseguren la vida. la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.”

**“Artículo 4º.** No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona, ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos.”

Hoy en día, contraviniendo esas disposiciones legales se tiene conocimiento de la existencia, en el ámbito de las ofertas de empleo, de diversas prácticas que resultan engañosas; las cuales acaban remitiendo a una academia que da cursos de capacitación, que ofrecen la compra de un bien como parte de un supuesto negocio, que fungen como intermediarios de terceras personas, o invitando a ser socio del supuesto negocio, empleando para ello anuncios “ciegos” que presentan una forma engañosa sin contenido real.

La razón de este engaño, es la búsqueda de dinero fácil, a manos de personas sin escrúpulos, que logran que el interesado invierta recursos económicos, sin que medie relación contractual o laboral que establezca claramente los requisitos que debe cumplir el candidato para aprobar la capacitación y ser contratado, Cabe destacar, que estas supuestas empresas, se hacen valer de la manipulación, la cual se define como el ejercicio velado, sinuoso y abusivo del poder, misma que se presenta en cualquier relación social o dE; campo de la actividad humana, **donde la parte dominante se impone a otras en virtud de que éstas carecen de control, conciencia y conocimiento sobre las condiciones de la situación en que se encuentran.** Aunque la imposición de cualquier curso de acción tiene siempre consecuencias reales, lo cierto es que, dentro del campo de la interacción social manipulada, no hay manera de que las partes afectadas puedan vislumbrarlas anticipadamente, tampoco analizarlas y menos impedirles: solo les queda afrontarlas como hechos consumados.

Ahora bien, estas pseudo-empresas definen y prevén sus tácticas de convencimiento, utilizando al momento de la entrevista dos puntos fundamentales:

- Ante la desconfianza del solicitante de que sea una empresa debidamente establecida, estos justifican su falta de registro como persona moral, amparándose en una supuesta burocracia por parte del gobierno para la autorización de licencias y trámites para empresa de nueva creación.

- Ante los cuestionamientos que puedan surgirle al solicitante de las condiciones del supuesto empleo o negocio: responden al aspirante mediante presiones psicológicas tales como que existen listas interminables de aspirantes a ocupar o invertir en el empleo, entre otras.

Haciendo referencia a la Derecho Internacional Comparado, el Código Penal Español contiene un Título XV denominado **de los delitos contra los derechos de los trabajadores** en los que se ocupa de algunas formas caucásicas de comisión y en Artículo 312 señala:

#### **“Artículo 312.**

1. Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multas de seis a doce meses.

2. En la misma pena incurrirán quienes recluten o las determinen a abandonar su puesto de trabajo ofreciendo **empleo o condiciones de trabajo engañosas o falsas.”**

Sin embargo, no únicamente se lesiona la merma de la economía del ciudadano desempleado, sino que también se afecta la autoestima propia y la estabilidad anímica de la persona, pues a pesar de realizar un esfuerzo por lograr insertarse en el mercado laboral, resulta infructuoso su esfuerzo, quedando frustrado, ello se debe a los vacíos que presenta nuestro marco legal aplicable

Partiendo del razonamiento anterior, es importante tipificar dicha actuación, facultando la intervención del Estado en estos casos hoy multiplicados, no sólo como medida de represión, si no en la labor de prevención criminal, enfrentando nuevas formas de comisión del fenómeno delictivo conocido como de **cuello blanco**.

En este orden de ideas, el Derecho Penal no puede estar aislado de la problemática social, ya que ésta lo nutre y retroalimenta; como legisladores no debemos ser omisos a las nuevas formas de exacción ilegítima de los recursos económicos, con lo que se busca un dinero indebido, a costa de las expectativas de inserción en el mercado laboral de quien no posee un empleo y aspira a conseguirlo de manera honesta, con respeto al marco legal aplicable, y **a fin de que esa conducta no quede sin ser sancionada**, se propone que con el irrestricto respeto al principio “nullum crimen, sine legge”, contenido en el párrafo segundo al Artículo 14 Constitucional que a la letra versa:

#### **“Artículo 14. ...**

Nadie podrá ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, si no mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

Es importante señalar que la actual Legislación Penal, sanciona en su Artículo 233 a quien valiéndose del cargo que ocupe en el gobierno o en cualquier agrupación sindical, social o de sus relaciones con funcionario o dirigentes de dichos organismos, obtengan **dinero, a cambio de prometer o proporcionar un trabajo**, El problema que enfrentamos ante esta realidad, es que con la actual redacción no se puede encuadrar la conducta del tipo penal que se pretende sancionar, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 230, ya que se trata de organizaciones empresas fantasmas o que no se encuentran legalmente constituidas, cuya creación **surge con el único objetivo de engañar a los ciudadanos que se encuentran en el desamparo de un empleo formal, y cumplido su objetivo, el de afectar el patrimonio de las personas que aspiran a un empleo, desaparecen de la esfera social sin consecuencia alguna.**

*Compañeros Diputados, debemos y tenemos la obligación de aceptar el reto de la nueva criminalidad, y combatirla desde nuestro ámbito, creando legislación acorde a la actualidad que vive nuestra Ciudad,*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente: "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 233 bis al Código Penal para el Distrito Federal", para quedar como sigue:*

## **CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

### **TÍTULO DÉCIMO QUINTO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

#### **CAPÍTULO III**

##### **FRAUDE**

**Artículo 233 bis.** *Se le impondrá la pena prevista en el Artículo anterior, al que por medio del engaño, con el fin de obtener un lucro para sí o para otro, ofrezca por cualquier medio un empleo que resulte falso o inexistente, en perjuicio del patrimonio del solicitante, o quien empleando los mismos medios, se aproveche de una persona que ante la expectativa de obtener un trabajo no especifique las condiciones para la obtención del mismo y este no se haya efectuado.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,*

**SEGUNDO:** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Julio César Moreno Rivera*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 23 y 25 han sido retirados del Orden del Día.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas, a la Tesorería, a crear un programa de extensión de pago en beneficio de las y los contribuyentes que lo soliciten,

corrigiendo las dictaminaciones propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta, importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requiere cubrir en este año 2011, montos a pagar exorbitantes, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.** Con permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2011, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE SOLICITEN CORREGIR LAS DICTAMINACIONES PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE VALOR CATASTRAL, ESTADOS DE CUENTA E IMPORTES A PAGAR DE IMPUESTO PREDIAL, MISMOS A LOS QUE SE LES REQUIERE CUBRIR, EN ESTE AÑO 2011, MONTOS A PAGAR EXORBITANTES.**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 25, 26, 28, 31 fracción IV, 36 fracción I, 38 fracción I, 44 y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos b), e), g), h), j), k), ñ) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 70, 8º, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 32, 33, 42 Fracciones II, V, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería del Distrito Federal a crear un programa de condonación de pago de derechos establecidos en el Artículo 250 del Código Fiscal del Distrito Federal 2011, en beneficio de las y los contribuyentes que soliciten corregir las dictaminaciones propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requiere cubrir, en este año 2011, montos a pagar exorbitantes, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

*I. Que, el Artículo 31, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:*

**“ARTÍCULO 31.** Son obligaciones de los mexicanos:

(...)

**IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes”.**

*II. Que, el Artículo 23 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala:*

**“ARTÍCULO 23.** Son obligaciones de los ciudadanos del Distrito Federal:

(...)

**II. Inscribirse en los padrones de contribuyentes del Distrito Federal;**

(...)

**VI.** Las demás que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos”.

*III. Que, los Artículos 15 y 16, el Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, autorizan a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería del Distrito Federal a emitir las Propuestas de Declaración de Valor Catastral y Pago de Impuesto Predial para las y los contribuyentes de la Ciudad de México:*

**“ARTÍCULO 15.** Los contribuyentes tendrán la obligación de presentar declaraciones para el pago de las contribuciones en los casos en que así lo señale este Código. Para tal efecto lo harán en las formas que apruebe la Secretaría, debiendo proporcionar el número de ejemplares, los datos e informes y adjuntar los documentos que dichas formas requieran. **No obstante lo anterior, la autoridad fiscal podrá emitir propuestas de declaraciones para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de tales obligaciones, las cuales no tendrán el carácter de resoluciones fiscales y por tanto no relevarán a los contribuyentes de la presentación de las declaraciones que correspondan.**

*Si los contribuyentes aceptan las propuestas de declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, las presentarán como declaración y la autoridad ya no realizará determinaciones por el período que corresponda si los datos conforme a los cuales se hicieron dichas determinaciones corresponden a la realidad al momento de hacerlas. Si los contribuyentes no reciben dichas propuestas podrán solicitarlas en las oficinas autorizadas.*

**ARTÍCULO 16.** Las formas oficiales aprobadas que se mencionan en este Código deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en tanto se publiquen, los contribuyentes presentarán sus declaraciones por escrito

*firmado por el contribuyente o su representante legal, en el que se precise, por lo menos, el nombre, denominación o razón social según se trate, su domicilio fiscal, el número de cuenta, contribución a pagar, período o períodos a cubrir, así como su importe.*

*La presentación de informes, avisos, declaraciones y demás obligaciones de carácter formal a que este Código se refiere, podrán ser cumplidas por el contribuyente o sujeto obligado a ello, a través de medios electrónicos o magnéticos que se establezcan en las reglas de carácter general que al efecto emita la Secretaría.*

*La falta de publicación de las formas oficiales a que se refiere este Artículo, no podrá ser causa de revocación o nulidad, cuando el contribuyente las impugne en recurso de revocación o ante el Tribunal de lo Contencioso”.*

*IV. Que, los Artículos 79 y 80 del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, definen los casos en que la autoridad fiscal tendrá la facultad de determinar presuntivamente el valor catastral de los inmuebles y los medios para hacerlo:*

**“ARTÍCULO 79.** Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente el valor catastral de los inmuebles, cuando:

*I. Los contribuyentes se opongan u obstaculicen el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales;*

**II. Los contribuyentes no cuenten con la información o documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere este Código, que le sea solicitada por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, no proporcionen dicha información o documentación, la oculten o la destruyan, y**

*III. Los contribuyentes se ubiquen en los supuestos que establece el Artículo 128 de este Código.*

**ARTÍCULO 80.** Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el Artículo anterior, las autoridades fiscales podrán determinar el valor catastral de los inmuebles utilizando conjunta o separadamente cualquiera de los siguientes medios:

**1. Los datos aportados por los contribuyentes en las declaraciones de cualquier contribución presentada a las autoridades fiscales federales o del Distrito Federal;**

**2. Información proporcionada por terceros a solicitud de la autoridad fiscal, cuando tenga relación de negocios con los contribuyentes;**

**3. Tratándose de inmuebles en proceso de construcción, la autoridad fiscal determinará el valor catastral considerando el 25% de los datos de la construcción total registrada en la manifestación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 de este Código;**

4. Cualquier otra información obtenida por la autoridad fiscal en ejercicio de sus facultades, y

**5. Indirectos de investigación económica, geográfica, geodésica o de cualquier otra clase, que la Administración Pública del Distrito Federal o cualquier otra dependencia gubernamental o entidad paraestatal de la Administración Pública Federal utilice para tener un mejor conocimiento del territorio del Distrito Federal y de los inmuebles que en él se asientan, siendo éstos, los siguientes:**

**a. Fotogrametría, incluyendo la verificación de linderos en campo;**

**b. Topografía;**

**c. Investigación de campo sobre las características físicas de los inmuebles, considerando el suelo, construcciones e instalaciones especiales, y**

**d. Otros medios que permita el avance tecnológico en la materia”.**

V. Que, los Artículos 126, 127, 128 y 129 del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, disponen la obligación de las personas físicas y las morales que sean propietarias suelo y construcciones adheridas a él de pagar el impuesto predial, determinar y declarar el valor catastral de sus inmueble, así como calcular el impuesto predial que deban de cubrir u optar por determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles aplicando a los mismos los valores unitarios a que se refiere este mismo Código Fiscal o aceptar la propuesta de determinación del valor catastral y pago del impuesto correspondiente que expida y les proporcione la autoridad fiscal en el formato oficial, todo ello en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 126.** Están obligadas al pago del impuesto predial establecido en este Capítulo, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

**Los propietarios de los bienes a que se refiere el párrafo primero de este Artículo y, en su caso, los poseedores, deberán determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles, aun en el caso de que se encuentren exentos del pago del impuesto predial.**

**La declaración a que se refiere el párrafo anterior, se presentará en los formatos oficiales aprobados ante las oficinas autorizadas, en los términos establecidos en el Artículo 131 de este Código, así como en los supuestos y plazos a que se refiere el Artículo 132 de este Código.**

En el caso de los inmuebles que hayan sido declarados exentos del impuesto predial, conforme a lo dispuesto en el Artículo 133 de este Código, se

debe acompañar a la declaración del impuesto, la resolución emitida por la autoridad competente, en la que se haya declarado expresamente que el bien de que se trate se encuentra exento.

**Es obligación de los contribuyentes calcular el impuesto predial a su cargo.**

Cuando en los términos de este Código haya enajenación, el adquirente se considerará propietario para los efectos de este impuesto.

Los datos catastrales o administrativos, cualesquiera que éstos sean, sólo producirán efectos fiscales o catastrales.

**ARTÍCULO 127.** La base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes conforme a lo siguiente:

**A través de la determinación del valor de mercado del inmueble, que comprenda las características e instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante la práctica de avalúo realizado por persona autorizada con base a lo establecido por el Artículo 22 de este Código.**

La base del impuesto predial, determinada mediante el avalúo a que se refiere el párrafo anterior, será válida en términos del primer párrafo del Artículo 132 de este Código, tomando como referencia la fecha de presentación del avalúo y hasta por los dos ejercicios fiscales siguientes, siempre que en cada uno de los años subsiguientes ésta se actualice aplicándole un incremento porcentual igual a aquél en que se incrementen para ese mismo año los valores unitarios a que se refiere el Artículo 129 de este Código.

**Sin embargo, los contribuyentes podrán optar por determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles aplicando a los mismos los valores unitarios a que se refiere el Artículo 129 de este Código.**

Para determinar el valor catastral de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, se considerarán para cada local, departamento, casa o despacho del condominio, las especificaciones relativas a las áreas privativas como jaulas de tendido, cajones de estacionamiento, cuartos de servicio, bodegas y cualquier otro accesorio de carácter privativo; también se considerará la parte proporcional de las áreas comunes que les corresponde, como corredores, escaleras, patios, jardines, estacionamientos y demás instalaciones de carácter común, conforme al indiviso determinado en la escritura constitutiva del condominio o en la escritura individual de cada unidad condominal.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, a que se refiere el párrafo cuarto de este Artículo, la autoridad podrá proporcionar en el formato oficial una propuesta de determinación del valor catastral y pago del impuesto correspondiente.

En caso de que los contribuyentes acepten tales propuestas y que los datos contenidos en las mismas concuerden con la realidad, declararán como valor catastral del inmueble y como monto del impuesto a su cargo los determinados en el formato oficial, presentándolo en las oficinas autorizadas y, en caso contrario, podrán optar por realizar por su cuenta la aplicación de los valores unitarios indicados o la realización del avalúo a que se refiere el párrafo segundo de este Artículo.

La falta de recepción por parte de los contribuyentes de las propuestas señaladas, no relevará a los contribuyentes de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente, y en todo caso deberán acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a presentar las declaraciones y pagos indicados, pudiendo solicitar que se les entregue la propuesta correspondiente.

**ARTÍCULO 128.** Cuando los contribuyentes omitan declarar el valor catastral de sus inmuebles, o sean inexactos, imprecisos o falsos los datos que utilizaron para determinar dicho valor; la autoridad fiscal utilizando los medios señalados en el Artículo 80 de este Código, procederá a determinarlo aplicando cualquiera de los procedimientos señalados en el Artículo anterior; a fin de realizar el cobro del impuesto correspondiente.

**ARTÍCULO 129.** Para los efectos de lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del Artículo 127 de este Código, la Asamblea emitirá la relación de valores unitarios del suelo, construcciones adheridas a él, instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias, que servirán de base a los **contribuyentes para determinar el valor catastral de sus inmuebles y el impuesto predial a su cargo.**

Dichos valores unitarios atenderán a los precios de mercado del suelo y de las construcciones en el Distrito Federal, así como a las características comunes de los inmuebles que se ubiquen en las distintas zonas del mismo, refiriéndolos a colonias catastrales de condiciones homogéneas, tipo área de valor, tipo enclave de valor y tipo corredor de valor.

**La Asamblea podrá modificar la configuración y número de las colonias catastrales.**

Tratándose de inmuebles cuya región, manzana y valores unitarios de suelo no se encuentren contenidos en la relación respectiva a que se refiere el primer párrafo de este Artículo, los contribuyentes podrán considerar como valor del metro cuadrado del suelo, el que les proponga la autoridad, previa solicitud que al efecto formulen o el que determinen a través de la práctica de avalúo conforme a la opción prevista en el Artículo 127 de este Código.

**Las autoridades fiscales formularán las propuestas de determinación de valor a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a los valores fijados en la zona de que se trate y de acuerdo a las definiciones que respecto de las**

**colonias catastrales se establecen en las relaciones de Valores Unitarios del Suelo, de las Construcciones, de las Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios u Obras Complementarias contenidas en este Código”.**

VI. Que, el Artículo 250, del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, señala lo siguiente:

**“ARTÍCULO 250.** Por los servicios de revisión de datos catastrales en gabinete o mediante levantamientos físicos, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Por revisión de datos catastrales de gabinete, cuando el inmueble no rebase los 1000 m<sup>2</sup> de terreno y/o de construcción, por cada número de cuenta predial \$453.00.

II. Por revisión de datos catastrales de gabinete cuando el inmueble rebase 1000 m<sup>2</sup> de terreno más construcción, por cada número de cuenta predial \$905.00.

III. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento físico de un inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno, cuando éste no rebase los 1000 m<sup>2</sup> de superficies de terreno más construcción, por cada número de cuenta predial o por predio fusionado \$1,299.00 .

IV. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento físico de inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno y un uso diferente al pecuario, agrícola, forestal o de pastoreo controlado, se cobrará la cuota establecida en la fracción III de este Artículo más una cuota sobre el excedente de los 1000 m<sup>2</sup> de \$1.299 xm<sup>2</sup>.

V. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento de un inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno, cuando éste rebase los 1000 m<sup>2</sup>, de superficies de terreno y/o de construcción y tenga un uso pecuario, agrícola, forestal o de pastoreo controlado, se cobrará la cuota establecida en la fracción III de este Artículo más una cuota sobre el excedente de los 1000 m<sup>2</sup> de \$0.649xm<sup>2</sup>.

Quedan exentos del pago de servicios de levantamiento físico a que se refiere este Artículo, los contribuyentes que soliciten este servicio por primera vez, siempre que se inscriba al padrón catastral el predio objeto a examen”.

VII. Que, durante estos casi dos primeros meses de 2011, diversos ciudadanos y ciudadanas han solicitado a este representación popular su intervención y gestiones ante el Gobierno del Distrito Federal para resolver la gran preocupación y los problemas que les han causado a ellos y sus familias la recepción de los formatos oficiales con errores en los datos de m<sup>2</sup> de sus Terrenos, m<sup>2</sup> de las Construcciones, adheridos a ellos, de Valores Unitarios por m<sup>2</sup> del Suelo y/o de la Construcción, por consiguiente con propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes exorbitantes a pagar de impuesto predial.

*VIII. Que, el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone:*

**“Artículo 18.** *Son obligaciones de los Diputados:*

*(...)*

**VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;”**

*IX. Que, para garantizar e incentivar el cumplimiento puntual de la obligación de las y los ciudadanos de contribuir con los gastos públicos de la capital, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; para abonar en la percepción de los ingresos del Gobierno del Distrito Federal provenientes de la recaudación por concepto de impuesto predial; y, para alcanzar con amplitud las cantidades estimadas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2011 por un monto de 8 mil 321 millones 406 mil 695 pesos, es urgente que el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas y la Tesorería del Distrito Federal apoyen con toda su voluntad y capacidades a las y los ciudadanos con la corrección de las propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, así como con la expedición de los nuevos formatos oficiales correspondientes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería del Distrito Federal a crear un programa de condonación de pago de derechos establecidos en el Artículo 250 del Código Fiscal del Distrito Federal 2011, en beneficio de las y los contribuyentes que soliciten corregir las dictaminaciones propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requiere cubrir, en este año 2011, montos a pagar exorbitantes.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Héctor Guijosa Mora*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Héctor Guijosa Mora se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Voz a la curul del Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* West para razonar mi voto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Hasta 10 minutos, Diputados, pero va a hablar en contra ¿verdad? Porque no hay razonamiento de voto. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Muchas gracias.

Es una propuesta interesante la que ha hecho el compañero Guijosa.

El asunto está en otra parte. Es necesario reflexionar que el avance de la tecnología ha producido una serie de fenómenos que habrá que mirar con cuidado y que necesitamos tomar muy en cuenta.

Actualmente no podemos ser tan simples como para estar en pro o en contra de algo, y en la política ocurre porque luego surgen por ahí alianzas indescifrables, pero aquí la cuestión está en que hay un Artículo constitucional, el 16, que es necesario que terminemos por dilucidar antes de aceptar estos estudios por fotografías que han sido planteados para modificar el padrón y las diversas condiciones del catastro.

Según el Artículo 16 de la Constitución, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mantenimiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

A lo mejor aquí habría que terminar por resolver este asunto de la recatastralización que se ha hecho, porque no ha ocurrido este requisito previo que señala el párrafo inicial del Artículo 16 constitucional. Creo que no basta con estar de acuerdo o no con un punto como éste, sino que es necesario que como legisladores reflexionemos que hay una prelación en el contenido constitucional y poner sobre la mesa el que quizá la formalidad que implica este primer párrafo del Artículo 16 no ha sido satisfecha en la materia que está dando origen a esta muy justificada solicitud del compañero Guijosa.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. ¿Existe algún otro Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARÍA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la construcción del puente vehicular Anillo Periférico, Calle 7 y Chimalhuacán e informen a los habitantes de la zona y a los usuarios del transporte colectivo de los avances y el tiempo estimado para la conclusión de la obra, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LAC. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO (CALLE 7)-CHIMALHUACAN, E INFORMEN A LOS HABITANTES DE LA ZONA Y A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, DE LOS AVANCES Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.**

La suscrita Diputada Rocío Barrera Badillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, presenta ante esta H. Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 30 de Julio de 2008, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, emitieron la convocatoria referente a la Licitación Pública 300011-20-015-08 para la construcción de un distribuidor vial en Calle 7 y Avenida Chimalhuacán, obra en la que hasta la fecha se encuentra pendiente por aparentes problemas administrativos y financieros.

**II.** La Dependencia antes referida publicó que dicha obra iniciaría el 28 de julio para concluir un año después, es decir el 22 de julio del 2009; que estaría ubicado en los límites de los Delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México; y que tendría una inversión de 278 millones de pesos, aproximadamente.

En consecuencia y a efecto de ejecutar la obra en comento, se firmó un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número SCEM-DGV-FMVM-08-RF-17-C, con fecha 7 de noviembre de 2008.

**III.** Debemos mencionar que el proyecto de referencia, forma parte de una serie de obras que construyen los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para contribuir a la agilización del tránsito vehicular en las inmediaciones del Periférico Oriente, con una modernización de infraestructura vial, donde destaca la construcción de un eje transversal que comunicará a zonas importantes de forma estratégica para todas las actividades del Estado de México y el Distrito Federal, permitiendo mejor fluidez y dirección hacia los sentidos de mayor carga vehicular disminuyendo los tiempos de traslado entre los habitantes de Chimalhuacán y Nezahualcóyotl con avenidas como Río Churubusco o el Centro de Transferencia Modal (Cetram) de Pantitlán en el Distrito Federal.

**IV.** La construcción de la obra tendría la participación por parte del Gobierno del Distrito Federal las Secretarías de Obras y Servicios, de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública así como de las Delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza.

**V.** Sin embargo y ante el notorio atraso de la obra, día con día se ven afectados los ciudadanos de la Delegación Venustiano Carranza, principalmente en las Colonias Arenal, Cuchilla Pantitlán, Caracol, y Ampliación Caracol por el constante tráfico y desvío arbitrario de rutas de transporte de pasajeros del Estado de México, provocando inconformidad e inseguridad a los vecinos que no ven avance alguno en la multicitada obra.

**VI.** En este sentido, es menester comentar que la Secretaría de Obras del Distrito Federal, reportó un avance, hasta agosto de 2010, del 60 por ciento, luego de que en junio de ese mismo año se retomaran los trabajos de construcción superando diversos contratiempos en la liberación de los recursos provenientes del Fondo Metropolitano.

*Aunado a lo anterior, es importante reiterar que la construcción de vías para conectar el Estado de México con el Distrito Federal en la zona Oriente es necesaria e indispensable, debido entre otras causas a que las condiciones reales que se viven debido al flujo vehicular y los constantes congestionamientos viales, son de consideración y demandan pronta solución.*

**VII.** *Es importante tomar en cuenta que a partir de que las obras quedaron inconclusas, las demandas ciudadanas se fueron incrementando, y ante el estancamiento del avance en dicho distribuidor se originó la falta de accesibilidad y seguridad hacia en el Centro de Transferencia Modal Pantitlán por parte de las personas usuarias de dicho centro, particularmente de aquellos que pertenecen a grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, y menores.*

*Por ello es necesario lo presente Proposición bajo los siguientes:*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** *Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** *Que conforme al Artículo 13, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria, así como dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que conforme al Artículo 7, fracciones I, II, III, y IV de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, esta Secretaría tiene las facultades para establecer acciones encaminadas a garantizar la seguridad de los peatones y usuarios del transporte público en la Ciudad. Así mismo el Artículo 3 fracciones XIV, XV, XVI y el Artículo 8 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *Que ante la demora para la conclusión del proyecto vial; vecinos y habitantes del lugar que mantenían su negocio en los inmediaciones de la zona se han visto afectadas económica y laboralmente ante la construcción de la obra en cuestión.*

**QUINTO.** *Que como consecuencia del retrozo en la obra se han incrementado las violaciones al Reglamento de Tránsito ocasionando caos vial por el transporte que se dirige al paradero Pantitlán. De igual manera son más frecuentes los accidentes automovilísticos y a transeúntes*

**SEXTO.** *Que actualmente el Gobierno del Distrito Federal, impulsa programas para la construcción y rehabilitación de vías alternas de comunicación en la Ciudad como parte de las políticas públicas de su gobierno en beneficio de todos sus habitantes y no en perjuicio de ellos.*

*Por lo tanto nos corresponde dar atención y respuesta a las demandas sociales de cerca de un millón de personas que a diario transitan por los límites del Distrito Federal con el Estado de México de los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Ixtapaluca, Chimalhuacán y Texcoco así como las habitantes de las Delegaciones Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza que van al Estado de México, incrementando considerablemente los tiempos de traslado.*

*Que el retraso en la obra ocasionó la reducción del número de carriles causando afectaciones no solo son el tiempo de traslado sino que se han incrementando el número de robos, y accidentes provocados por el transporte público del Estado de México “chimecos”, camiones, combis y microbuses que utilizan calles de tránsito local en la colonia Arenal de la Delegación Venustiano Carranza “para cortar camino” hacia el paradero de Pantitlán a consecuencia del tiempo a veces de hasta una hora para cruzar las avenidas.*

**SÉPTIMO.** *Que los ciudadanos a más de un año, continúan padeciendo las consecuencias naturales que generan las obras del distribuidor vial Calle 7-Chimalhuacán, misma que originalmente se planteaba concluir en un año, hasta la fecha, los vecinos padecen una incertidumbre que pareciera indefinida.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:*

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** *Se solicita a los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la construcción del Puente Vehicular Anillo Periférico (Calle 7)-Chimalhuacán, e informen a los habitantes de la zona y a los usuarios del transporte colectivo, de los avances y el tiempo estimado para la conclusión de la obra.*

**SEGUNDO:** *Se solicita al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, remita a esta Soberanía un informe de las medidas que ha implementado para evitar que el transporte del Estado de México invada las colonias de la Delegación Venustiano Carranza con motivo de la construcción del puente vehicular Anillo Periférico (Calle 7)-Chimalhuacán, para acceder al CETRAM Pantitlán.*

*Dado en Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.*

### ATENTAMENTE

*Dip. Rocío Barrera Badillo*

*Es cuanto, Diputado Presidente.*

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo Diputada.

¿Diputado Erasto Ensástiga, micrófono por favor?

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.** (Desde su curul) Si por su conducto la Diputada Rocío Barrera me permitiera sumarme al Punto de Acuerdo que acaba de presentar.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada.

Gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación Económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para pedir información al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario Delgado Carrillo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA PEDIR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARIO DELGADO CARRILLO.**

*El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para pedir información al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario Delgado Carrillo, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. A partir del 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció la puesta en marcha del Programa de Educación Garantizada del Distrito Federal, mismo que comenzaría a operar a través de un Fideicomiso del mismo nombre.*

*Para el mes de octubre de 2007, se puso en marcha el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, (PREBU), con el objetivo de otorgar estímulos económicos para los jóvenes que viven en el Distrito Federal y que cursen el bachillerato en escuelas públicas de la Ciudad.*

*2. Para 2008, se comenzó con la operación y convocatoria a los jóvenes residentes del Distrito Federal que cursaran la educación media superior en escuelas públicas de la entidad a participar en el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU), a través del cual se ofrecen estímulos económicos a estudiantes que cumplan con las características mencionadas. A la fecha y a cuatro años de la operación del programa de estímulos se hace necesaria la transparencia en el uso y aplicación de los recursos de dicho programa, toda vez que no se cuenta con la información al respecto.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el consumo de drogas en el Distrito Federal se ha incrementado en los últimos años, ya que en 2006 el 14 % de los alumnos de secundaria y bachillerato dijo haber experimentado con alguna droga ilegal, cifra que para 2009, subió a 18.3%. Lo anterior de conformidad con cifras de la Encuesta de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas en la Ciudad de México 2009.*

*Esto implica que más de 176 mil adolescentes han consumido algún estupefaciente y si consideramos que la matrícula total de estudiantes de nivel medio y medio superior es de 964 mil jóvenes, significa que el 18.25% de estudiantes tienen contacto con drogas, lo que se ha incrementado a partir de la actual administración del Gobierno de la Ciudad.*

**SEGUNDO.** *Que adicionalmente, si hablamos de drogas en general, las cifras son aún más alarmantes, ya que incluyendo alcohol y tabaco el consumo aumentó de 17.8 al 21.5% por ciento en los últimos tres años.*

**TERCERO.** Que el esquema de estímulos que proporciona el Gobierno del Distrito Federal a través del Programa “Prepa Sí”, no fomenta la calidad educativa, por el contrario incentiva un bajo desempeño de los alumnos al no promover la mejora en las calificaciones, ya que con solo mantener la calificación mínima requerida para aprobar cualquier materia y año, se asegura contar con la beca, de conformidad con el esquema de operación del programa:

- Los estudiantes con promedio de 6.0 a 7.5 reciben la cantidad mensual de 500 pesos.

- Los estudiantes con promedio de 7.6 a 9.0 reciben la cantidad mensual de 600 pesos.

- Los estudiantes con promedio de 9.1 a 10 reciben la cantidad mensual de 700 pesos.

Con lo anteriormente señalado sólo se busca evitar la deserción escolar y no premiar el esfuerzo del estudiante, por lo que el Gobierno del Distrito Federal solo ha procurado que los jóvenes permanezcan en la escuela y no que tengan un buen desempeño, ya que a la fecha se desconoce que se haya realizado algún estudio cualitativo para medir el impacto de los estímulos.

De acuerdo a declaraciones del Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario Delgado, los jóvenes becados han mejorado sus calificaciones al pasar de un siete de calificación a un ocho. Sin embargo se desconoce la fuente de su información o el Gobierno de la Ciudad no ha querido hacerla pública.

**CUARTO.** Que resulta necesaria una adecuación a las Reglas de Operación para otorgar los apoyos del Programa “Prepa Sí” sólo a los estudiantes que hayan mantenido y mejorado sus calificaciones de un año escolar a otro. Así como se mantenga la beca solo a aquellos alumnos de bajos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y no bajo un esquema de tabulador de calificaciones.

Al igual que se brinde el apoyo necesario a los jóvenes becarios que hayan sido identificados con problemas de drogadicción o consumo de alcohol, y finalmente se presente a la conclusión de cada ciclo escolar un reporte sobre el aprovechamiento escolar de los estudiantes.

**QUINTO.** Que lo que se ha buscado con la operación del Programa “Prepa Sí”, ha sido sembrar fidelidades electorales entre jóvenes menores de edad y con las modificaciones efectuadas a este programa, de extender el apoyo al primer año de Universidad, contar con un universo de jóvenes, ya mayores de edad, que se traducen en votantes cautivos para el Partido Político en el Gobierno de la Ciudad.

Acción Nacional está a favor de apoyar y premiar el esfuerzo de los jóvenes estudiantes, pero no de que sean utilizados a manera de clientelismo político.

Por último, y toda vez que en las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU), “Prepa Sí”, 2010-2011, publicadas en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal el pasado 11 de agosto de 2010, se establece que existe una estrategia metodológica para la evaluación del programa, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas, es que se solicita nos remita a esta Soberanía la información sobre este programa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita al Secretario de Educación del Distrito Federal, Maestro Mario Delgado Carrillo, remita a esta Asamblea Legislativa, un informe sobre el número de alumnos beneficiados con el Programa “Prepa Sí” desde su entrada en operación a la fecha, en el que se especifique la siguiente información:

a) Numero de alumnos que han mejorado sus calificaciones de un año escolar a otro.

b) Cuales son las actividades comunitarias de dos horas a la semana con que deben cumplir los jóvenes para mantener la beca y cómo se garantiza que no son utilizados en actos del Gobierno del Distrito Federal.

c) Indicadores que sustenten que la deserción escolar se ha reducido en el Distrito Federal a partir de la puesta en marcha del referido programa.

d) Rangos de edad del total de beneficiarios del programa.

e) Indicadores que demuestren en que se emplean los recursos otorgados por el programa.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.

### ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Es cuanto, Diputado Presidente.

**ELC. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, así como del Reglamento del Gobierno Interior de esta Asamblea, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como para implementar un Programa de Recolección, Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos que sustituya integralmente el cierre del Bordo Poniente, suscrita por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como

del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y, A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTALAR UN MAYOR NÚMERO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS VÍAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SUBSTITUYA INTEGRALMENTE EL CIERRE DEL BORDO PONIENTE.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción IV y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica; y, 85, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, y, a Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como, para implementar un programa de recolección, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que substituya integralmente el cierre del Bordo Poniente, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. La recolección, disposición final y reúso de residuos sólidos en la Ciudad es imprecisa, ineficiente e ineficaz debido al mal manejo, inadecuada separación y problemas de competencia administrativa entre las Delegaciones y la Dirección General de Servicios Urbanos.

2. Así lo revelan diversos estudios sobre la recolección de residuos sólidos en el Distrito Federal (2010) realizado por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), quienes consideraron que el Gobierno del Distrito Federal tiene estos retos y si no los supera la Ciudad será rebasada por dicha problemática.

3. En ese sentido, los especialistas consideraron que “el impulso de los programas de separación debería ser una prioridad en las estrategias para el tratamiento de

residuos urbanos, como lo es en distintas grandes ciudades del mundo” y “determinaron que aunque en algunas Delegaciones se lleva a cabo la separación de residuos, la falta de infraestructura y los cambios trianuales de autoridades no permiten avanzar en el mejoramiento”.

4. Actualmente se generan alrededor de 13 mil 500 toneladas de basura al día en la Capital del país, de las cuales sólo 10 por ciento se aprovecha, el resto va al Bordo Poniente.

5. Asimismo, 5 mil toneladas de dichos desechos son desechos orgánicos que pueden ser transformados en composta para disminuir la cantidad de desechos en la Ciudad.

6. En las plantas de selección existentes sólo se recicla 5 por ciento de los desechos, entre ellos plástico, vidrio, cartón, papel, materiales ferrosos y no ferrosos, trapo, llanta, hueso, pan, tortilla, árboles de Navidad, acumuladores, chácharas y colchones.

7. Particularmente, el estudio del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional (2010), señala que en 2007 cada habitante de esa urbe lanzaba un promedio diario de 1.48 kilos de cosas inservibles al bote de basura; para 2008 el promedio aumentó a 1.49 kilos; mientras que 2009, cada habitante de la quinta ciudad más poblada del mundo tuvo generación per cápita de basura de 1.51 kilogramos diarios.

8. En diciembre de 2011, cuando el Bordo Poniente sea cerrado, ya no habrá lugar para dejar esos residuos, que representan 37% de lo que se desecha a diario en la Ciudad.

9. El Coordinador de la Comisión de Gestión de Residuos Sólidos del Gobierno del Distrito Federal, Arnold Ricalde, aseveró que tras el inicio de la cuenta regresiva para el cierre del Bordo Poniente, prevista para el 1º de diciembre de este año, el Gobierno del Distrito Federal deberá reducir las cinco mil toneladas de basura orgánica que se generan diariamente en la Ciudad de México vía la separación de la basura y su reciclaje.

10. Existen por supuesto, programas “limpios” de manejo de basura, cuya implementación es ampliamente promovida por organizaciones civiles.

11. En unas 130 ciudades del mundo, entre ellas Buenos Aires (Argentina); Syracuse, Nueva York y San Francisco (Estados Unidos), ya implementan programas selectivos de manejo limpio de residuos sólidos, denominados como “Zero waste” o “Basura Cero”, reportando óptimos resultados. Dichos programas consisten en lo siguiente:

a. Progresiva reducción de la cantidad de basura a confinar.

b. La educación del ciudadano para que genere menos residuos.

c. El aprovechamiento de residuos en casa, a través de composta.

**12.** De acuerdo con el plan “Zero waste” o “Basura Cero”, que nació en Canberra, Australia, en la década de 1990, quienes implementan estos principios logran:

- a. Compatibilizar virtuosamente economía, trabajo y limpieza.
- b. Solucionar la crisis en la que se encuentra un relleno sanitario.
- c. Generar actividad económica.
- d. Crear un circuito de materiales y energía eficiente.
- e. Implementar planes integrales de manejo de residuos sólidos ambientalmente sustentables.

**13.** Las bondades de estos planes es reconocida y defendida por quienes ya han logrado implementarlos con éxito. No obstante, funcionarios del Gobierno del Distrito Federal refutan los altos costos de su implementación y el tiempo que toman para rendir resultados.

**14.** Los programas de recolección, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos de la Secretaría del Medio Ambiente y la de Obras y Servicios en el Distrito Federal, han demostrado su ineficacia para combatir dicha problemática, por lo que es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, implemente un programa que sustituye integralmente el cierre del Bordo Poniente.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Artículo 49, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal atribuye a la administración pública delegacional prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 7 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal previene que corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, entre otras facultades, las de planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como planear y ejecutar las obras de prestación del servicio público de limpia en más de una Demarcación territorial o cuando se trate de alta especialidad técnica de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que el Artículo 10 de la citada Ley de Residuos Sólidos, establece el régimen de facultades que corresponde a las Delegaciones en la materia. Dispone el Artículo *ad litteram*:

**Artículo 10.** Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos;

II. Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, la recolección de los residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia y los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Obras y Servicios;

III. Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos;

IV. Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos;

V. Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos;

VI. Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento;

VII. Organizar administrativamente el servicio público de limpia de su competencia, el nombramiento del personal necesario y proporcionar los elementos, equipos, útiles y, en general, todo el material indispensable para la prestación de dicho servicio;

VIII. Establecer las rutas, horarios y frecuencias en que debe prestarse el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos de su competencia pudiendo, una vez escuchados los vecinos, modificarlos de acuerdo a las necesidades de dicho servicio;

IX. Atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución;

X. Solicitar autorización de la Secretaría de Obras y Servicios para el otorgamiento de las declaraciones de apertura, licencias y autorizaciones de funcionamiento de los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con el manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos, definidos en el Reglamento de la presente Ley,

XI. Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios la realización de estudios con relación a las propuestas que éstas le envíen para otorgar concesiones para la prestación del servicio público de limpia de competencia de la Delegación y, en su caso, aprobar dichas concesiones;

XII. Participar, bajo la coordinación de la Secretaría de Obras y Servicios, en la atención de los asuntos de los efectos que genere la realización de los servicios de limpia que se realicen en la Delegación y que afecten o puedan afectar a otra Delegación o municipio;

*XIII. Inspeccionar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y demás aplicables;*

*XIV. Aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a este ordenamiento, en el ámbito de su competencia;*

*XV. Integrar a la política delegacional de información y difusión en materia ambiental los asuntos relacionados con la realización del servicio público de limpia de su competencia; y*

*XVI. Atender los demás asuntos que en materia de los residuos sólidos le conceda esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables*

**CUARTO.** *Que el Artículo 58, fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que el servicio de limpia se atribuye a las Delegaciones, cada una de las cuales lo prestan por conducto de su respectiva Dirección General de Servicios Urbanos. Establece el precepto en comento:*

**Artículo 58.** *Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos:*

(...)

*VII. Establecer, en coordinación con las autoridades competentes, criterios y normas técnicas para las actividades de minimización, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, restaurar sitios contaminados, así como establecer los sistemas de reciclamiento y tratamiento de desechos sólidos;*

(...)

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, y, a Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como, para implementar un programa de recolección, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que sustituya integralmente el cierre del Bordo Poniente.*

*Dado en el Recinto Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa a calendarizar las Sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** Con su venia, Diputado Presidente.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A CALENDARIZAR LAS SESIONES DE TRABAJO A FIN DE TERMINAR CON EL REZAGO LEGISLATIVO.**

*La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa a calendarizar las Sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *La Asamblea Legislativa es el Órgano Local de Gobierno al que corresponde la función legislativa en nuestra Ciudad, para lo cual se rige por Leyes y Reglamentos que permiten desempeñar su función con eficacia y eficiencia, aunque como hemos visto en innumerables ocasiones la normatividad legislativa ha sido sobrepasada.*

**2.** *Por otro lado, cabe destacar que al día de hoy esta Asamblea Legislativa cuenta con un sin número de Puntos de Acuerdo e Iniciativas pendientes de dictaminar y, que con el inicio de este Período Ordinario de Sesiones seguramente se incrementará el número de pendientes para algunas Comisiones.*

**3.** *Es importante hacer mención que aunque en la normatividad legislativa se establecen 30 días para dictaminar Iniciativas y Puntos de Acuerdo, la Ley no ha sido aplicada como corresponde.*

**4.** *La Ciudad de vanguardia que tanto presume el Jefe de Gobierno se está quedando corta en materia legislativa por la falta de compromiso y asistencia de algunos Diputados que prefieren priorizar el trabajo territorial y dejar el trabajo legislativo para otro día.*

*Estimados Diputados, cumplamos todos con la función que nos ha sido encomendada por la ciudadanía y que no puede esperar más. Cumplamos con los términos y tiempos*

legales establecidos para desempeñar cada una de nuestras funciones y seamos responsables de nuestra labor como representantes de los ciudadanos del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es obligación de los Diputados que integramos esta Asamblea Legislativa, entre otras “cumplir con diligencia en los trabajos que sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las Comisiones y los Comités”.

**SEGUNDO.** Que las Comisiones Dictaminadoras que forman parte de este Órgano Legislativo no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad que regula esta Asamblea, aún y cuando existen términos para llevar a cabo esa labor, ya que al día de hoy existen 399 Iniciativas y 409 Puntos de Acuerdo pendientes de dictaminar; tal y como aparece en el portal de la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que a la fecha de la presentación de este Punto de Acuerdo, más del 80% de las Iniciativas y 50% de los Puntos de Acuerdo que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, no han sido dictaminados ni aprobados, hecho que los hace parte del rezago legislativo de esta Asamblea Legislativa.

**CUARTO.** Que es importante hacer un calendario de las Sesiones que se llevan a cabo en este Órgano Legislativo, con la finalidad de dar certeza y transparencia al trabajo parlamentario, de cara a la ciudadanía.

**QUINTO.** Que es obligación de todos y cada uno de los Diputados a la Asamblea Legislativa dar cumplimiento a lo que se establece el marco normativo interno para evitar el rezago legislativo, ya que los perjudicados en la falta del quehacer legislativo son los ciudadanos.

En consecuencia, se somete a consideración de este Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras que integran esta V Asamblea Legislativa a que remitan a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva el calendario de Sesiones para el Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa, a que en este Período Ordinario dictaminen las Iniciativas y los Puntos de Acuerdo que les han sido turnados, cumpliendo con los plazos reglamentarios.

**TERCERO.** Se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras a calendarizar las Sesiones de trabajo y terminar con el rezago legislativo que existe desde el inicio de esta V Asamblea Legislativa.

**CUARTO.** Se solicita a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras de este Órgano Legislativo remitan a este Pleno y a la Comisión de Gobierno, un informe en el que precisen las fechas en que no sesionaron por falta de quórum.

Recinto Legislativo, marzo 17, 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Esto sería todo, Diputado Presidente. Le solicitaría integrarlo en su totalidad en el Diario de los Debates.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

Se informa a esta Asamblea que se recibió por escrito una petición del Diputado Fernando Rodríguez Doval donde se sujetará a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, de conformidad al Artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

Solicito abrir el Sistema hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**EXHORTA A COMISIONES DICTAMINADORAS A CALENDARIZAR LAS SESIONES.**

*Urgente y Obvia Resolución*

|            |       |
|------------|-------|
| 22-03-2011 | 14:32 |
| Presentes  | 46    |
| Sí         | 16    |
| No         | 27    |

|                                 |      |            |  |
|---------------------------------|------|------------|--|
| Abstención                      | 0    |            |  |
| No votaron                      | 3    |            |  |
| COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO  | PVEM | No.        |  |
| SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO    | PVEM | Sí.        |  |
| CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL         | PAN  | Sí.        |  |
| ORIVE BELLINGER ADOLFO          | PT   | No.        |  |
| PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO          | PT   | No.        |  |
| REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO        | PRD  | No.        |  |
| AMAYA REYES LOURDES             | PRD  | No.        |  |
| RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD    | PRD  | No.        |  |
| ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO       | PRD  | No.        |  |
| ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO         | PRD  | No.        |  |
| ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ          | PRD  | No votaron |  |
| ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA     | PRD  | No.        |  |
| TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE | PRD  | No.        |  |
| BATRES GUADARRAMA VALENTÍNA V.  | PRD  | No.        |  |
| GUIJOSA MORA HÉCTOR             | PRD  | No.        |  |
| VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL     | PRD  | No.        |  |
| MARTÍNEZ MEZA HORACIO           | PRD  | No.        |  |
| CUÉLLAR REYES FERNANDO          | PRD  | No.        |  |
| GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL    | PRD  | No.        |  |
| MORENO RIVERA JULIO CÉSAR       | PRD  | No.        |  |
| BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA    | PRD  | No.        |  |
| CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO     | PRD  | No.        |  |
| MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL  | PAN  | Sí.        |  |
| GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA   | PAN  | Sí.        |  |
| GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI  | PAN  | Sí.        |  |
| EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL    | PAN  | Sí.        |  |
| RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO        | PAN  | Sí.        |  |
| TABE ECHARTEA MAURICIO          | PAN  | Sí.        |  |
| FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.      | PAN  | No votaron |  |
| PALACIOS ARROYO JORGE           | PAN  | Sí.        |  |
| HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO   | PAN  | Sí.        |  |
| PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN     | PAN  | Sí.        |  |
| LIMÓN GARCÍA LÍA                | PAN  | Sí.        |  |
| WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO    | PRI  | Sí.        |  |
| TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA  | PRI  | Sí.        |  |
| SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO   | PRI  | Sí.        |  |

|                              |     |            |
|------------------------------|-----|------------|
| OROZCO LORETO GUILLERMO      | PRD | No.        |
| LUNA ESTRADA LEONEL          | PRD | No.        |
| RAZÚ AZNAR DAVID             | PRD | No.        |
| CONTRERAS JULIÁN MARICELA    | PRD | No.        |
| SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO     | PRD | No.        |
| MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS        | PRD | No.        |
| MORALES LÓPEZ CARLOS ALBERTO | PRD | No.        |
| ROSAS MONTERO LIZBETH E.     | PRD | No votaron |
| LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ      | PRD | No.        |
| RUIZ MENDICUTI EDITH         | PRD | Sí.        |

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 28 del Orden del Día fue retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la Línea 3 del Metrobús en el tramo Tenayuca-Etiopía, tales como la colocación de tapas de pozo de vista sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, así como del Reglamento Interior del Gobierno de esta Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SEAN TERMINADAS LAS OBRAS PENDIENTES EN LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS EN SU TRAMO TENAYUCA-ETIOPÍA, TALES COMO: COLOCACIÓN DE TAPAS DE POZO DE VISITA SOBRE EL CONCRETO HIDRÁULICO Y LA IMPLEMENTACIÓN CORRECTA DE SEÑALAMIENTOS VIALES.**

*EL suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la comisión correspondiente, la*

*siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la línea 3 del Metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía, tales como: colocación de tapas de pozo de visita sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. La línea 3 del metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía fue inaugurada el pasado 8 de Febrero del presente año, mismo que tiene una longitud de 17 kilómetros, cruzando por las vialidades: Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, Eje 1 Poniente Calzada Vallejo, Eje 1 Poniente Prolongación Guerrero, Eje 1 Poniente Guerrero, Puente de Alvarado, Balderas, Av. Chapultepec - Dr. Río de la Loza y Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, beneficiando principalmente a las Delegaciones, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y el municipio de Tlalnepanitla (EDOMEX). La línea cuenta con 29 estaciones y 2 terminales, además de contar con una demanda de usuarios estimada de 100 mil usuarios al día; con aproximadamente 32 millones de personal al año; tiene además la conexión con el STC Metro líneas 6, B, 2, 3, 1 y 9; metrobús Líneas 1 y 2 además del Tren Suburbano en su estación Buenavista.*

*Dentro de los objetivos se encuentra cambiará sustancialmente la calidad del transporte al usar autobuses de alta capacidad y bajas emisiones contaminantes, así como la eliminación de la circulación de este corredor cerca de 500 microbuses viejos y contaminantes. Mejorando notoriamente la movilidad, reduciendo en más de 40% los tiempos de recorrido, además se contará con transferencia gratuita entre líneas 1, 2 y esta nueva línea 3 de metrobús, por lo que por un sólo pasaje podrá viajar en las 3 líneas.*

*2. La línea 3 del metrobús recién inaugurada presenta a la fecha varias irregularidades que afecta a los usuarios, sobre todo en horas pico y en aquellas estaciones de mayor afluencia ya que en su segundo día de operación el transporte tardo hasta 30 minutos entre cada vehículo ocasionando la aglomeración y la pérdida de tiempo para los usuarios; aunado a esto sobre la carpeta hidráulica se encuentra pozos de vista sin tapa, además de que los letreros de “vuelta prohibida” y “no estacionarse” están siendo colocados sobre las conchas naranjas o peor aun sostenidos por el mismo personal que realiza los trabajos de mantenimiento. Dicho lo cual solicitamos que a la brevedad sean atendidas todas estas deficiencias que no se atendieron antes de su inauguración y que hoy en día esta afectando a los usuarios que no tiene otra opción de transporte.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar*

*los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar; regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte y vialidad.*

**TERCERO.** *De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su Artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras Leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.*

**CUARTO.** *En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transporte y Vialidad, otorgará concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público, lo anterior de acuerdo al Artículo.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la línea 3 del Metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía, tales como: colocación de tapas de pozo de visita sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales.*

*Recinto Legislativo Marzo, 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como el Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de acuerdo a sus atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de implementar rampas para discapacitados en la Avenida Cuicláhuac, en las esquinas de las Calles Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia, Frambuesa, en la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA IMPLEMENTAR RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN LA AVENIDA CUITLAHUAC EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES DE PLATANALES, PIÑA, NUECES, SALÓNICA, MEMBRILLO, VID, GUANABANA, JUAN SARABIA Y FRAMBUESA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la Comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, así como al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como al Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de acuerdo a sus atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para implementar rampas para discapacitados en la Avenida Cuicláhuac en

las esquinas de las Calles de Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia y Frambuesa, en la Delegación Azcapotzalco, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Parte central del desarrollo de una Ciudad es un sistema efectivo que logre la total integración de las personas con alguna discapacidad a la vida productiva de nuestra Ciudad; el Gobierno del Distrito Federal a través de las Secretarías de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad, así como las autoridades correspondientes de las Delegaciones, deben llevar a cabo diversos programas y líneas de trabajo para apoyar a este sector de la sociedad.

2. Con la finalidad de realizar acciones de transportación y servicio que contribuyan a que los discapacitados participen en la economía familiar y eleven su autonomía personal, es indispensable facilitar su tránsito por las diversas avenidas de la Ciudad, lo cual en muchas ocasiones es complicado debido a la falta de rampas en las banquetas, imposibilitando su óptimo traslado a sus distintos destinos.

3. Los vecinos que habitan a lo largo de la Avenida Cuicláhuac, especialmente aquellos que sufren algún tipo de incapacidad, han manifestado su inconformidad por la falta de rampas en dicha Avenida, principalmente en las banquetas de las calles de Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia y Frambuesa, por lo que es indispensable adaptar estas rampas y realizar las obras necesarias que garanticen su construcción y con ello ofrecer mejores condiciones de movilidad a quienes sufren algún tipo de incapacidad.

4. Es preocupante que siendo el Distrito Federal la zona en la cual el traslado de un punto a otro de la Ciudad es de suma importancia para poder realizar diversas actividades, no se de el apoyo y las oportunidades para trasladarse de manera eficiente y rápida a las personas con capacidades diferentes, por lo que la adecuación de rampas en las esquinas de las calles antes referidas es un aspecto de especial importancia.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos de vialidad.

**CUARTO.** De acuerdo a la Ley de obras del Distrito Federal en su Artículo 3 fracción IV, se considera obra pública El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad.

**QUINTO.** Las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, en cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las Leyes y Reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras Arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su Artículo 18 primer párrafo.

**SEXTO.** Para el cumplimiento de la Ley de Transporte y Vialidad y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá la facultad de Instrumentar los programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad, y mujeres en periodo de gestación, que les faciliten el transporte y libre desplazamiento en las vialidades, coordinando la instalación de la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dicho fin, de acuerdo al Artículo 7 de la Ley de transporte y Vialidad.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el uso adecuado de zonas como accesos, rampas y espacios de estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público, lo anterior conforme al Artículo 18 fracción III de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

**OCTAVO.** En lo estipulado en el Artículo 100 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, La Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en las vialidades se establezcan facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación.

**NOVENO.** Conforme a la Ley Orgánica del Distrito Federal en su Artículo 39 fracción XXVIII, corresponde a los órganos político-administrativos de cada Demarcación, proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, así como al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como al Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de acuerdo a sus atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para implementar rampas para discapacitados en la Avenida Cuicahuac en las esquinas de las Calles de Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanabana, Juan Sarabia y Frambuesa, en la Delegación Azcapotzalco.

Recinto Legislativo a 22 de febrero, 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Esta Mesa Directiva informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESCATE AMBIENTAL Y URBANO DE LAS BARRANCAS LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Los suscritos, Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación permanente, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Distrito Federal, debido a las características geológicas y geográficas propias del territorio donde se ubica, se ha visto afectado en su territorio originando diversos factores de riesgo que pueden afectar a la población en su patrimonio e inclusive en su vida.

Las barrancas son depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras formadas por dos laderas, que sirven de cauce a los escurrimientos naturales de ríos, arroyos, riachuelos y precipitaciones pluviales.

De acuerdo a las características topográficas de la Ciudad, existen 99 sistemas de barrancas distribuidas a lo largo de 15 microcuencas en el Distrito Federal, ubicadas principalmente en la Delegación Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco.

La situación actual de las barrancas es que se han convertido en lugares muy contaminados debido a la gran cantidad de desechos sólidos y líquidos que se arrojan diariamente, lo cual genera focos de infección y un deterioro ambiental importante.

Aunado a lo anterior, una de las mayores problemáticas que se presenta en las barrancas es la formación constante de asentamientos humanos irregulares que significan un riesgo muy elevado para la población habitante, debido a que las edificaciones sirven de barreras en donde se acumula humedad y se restringe el libre flujo del agua lo cual provoca la perturbación del ecosistema de estos lugares y eleva la

vulnerabilidad de las personas a verse afectadas ante la presencia de algún agente perturbador.

En total, más de once mil viviendas se encuentran ubicadas en zona de barrancas siendo la Delegación Álvaro Obregón y la Delegación Iztapalapa las que concentran el mayor número de viviendas con 3,862 y 4,476 viviendas respectivamente, que en conjunto representan el 73% del total de viviendas asentadas en las barrancas de la Ciudad de México.

Las Delegaciones que tienen el mayor número de viviendas ubicadas en zonas consideradas como de alto riesgo son:

1. La Delegación Cuajimalpa, en la que se han detectado 41 sitios de alto riesgo donde se encuentran ubicadas 851 viviendas.
2. La Delegación Álvaro Obregón, en la que se tienen detectados 23 sitios de alto riesgo que afectan 469 viviendas.
3. La Delegación Magdalena Contreras, donde se encuentran 33 sitios de alto riesgo afectando a 369 viviendas.

En total, tan solo en estas tres Delegaciones aproximadamente 10,000 personas se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.

En este sentido, resulta indispensable conocer las acciones y los instrumentos con los que cuentan las autoridades responsables del mantenimiento, conservación, restauración y de la prevención de riesgos en las barrancas del Distrito Federal para proteger el ecosistema y los recursos naturales de la Ciudad, pero sobretodo proteger la vida y la integridad de las personas.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno debe ser proteger la vida de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que el Distrito Federal, es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de diversos fenómenos perturbadores por lo que es obligación de las autoridades estar preparados.

**TERCERO.** Que el Artículo 26 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que será atribución de la Secretaría del Medio Ambiente establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;

**CUARTO.** Que el Artículo 9º fracción XIII de la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que corresponderá a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal administrar, ejecutar y controlar el Fondo Ambiental así como informar sobre el uso de los recursos y presentar los resultados dentro del informe anual que rinda a la Asamblea;

**QUINTO.** *Que el Artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

**SEXTO.** *Que las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, reciben recursos provenientes del erario público y por lo tanto tienen la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tengan conferidas.*

**SÉPTIMO.** *Que uno de los principales focos de urgencia que se debe atender en el Distrito Federal es el estado en el que se encuentran la barrancas, localizadas en 8 Delegaciones del Distrito Federal y que representan un alto riesgo para los ciudadanos.*

*Por lo anteriormente manifestado, ante la urgencia que representa en la atención de los riesgos, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta, envíe a esta Soberanía, en un término que no exceda de 30 días naturales, la siguiente información:*

*1. Información relativa a las acciones realizadas por la Secretaría tendientes a la conservación, mantenimiento, prevención de riesgos, obras de mitigación de riesgos y mejoras realizadas a las barrancas que representan una situación de riesgo para la población del Distrito Federal.*

*2. Acciones de coordinación con los Órgano Político Administrativos del Distrito Federal y con dependencias del Gobierno Federal y Local; para la atención de riesgos en las barrancas.*

*3. La existencia de algún fondo o fideicomiso, además del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, mediante el cual se de atención a la problemática de riesgos, conservación, mantenimiento y mejoras de las barrancas del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta, a que en su calidad de vocal y presidente suplente del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, envíe a esta Soberanía, en un término que no exceda de 30 días naturales la información siguiente respecto del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal:*

*1. Acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención y mitigación de riesgos realizadas a las barrancas situadas en el Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2010.*

*2. Presupuesto destinado a la conservación, restauración, mantenimiento y prevención y mitigación de riesgos en las*

*barrancas situadas en el Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal.*

*3. Acciones programadas para el ejercicio fiscal 2011 en materia de prevención y mitigación de riesgos en barrancas.*

*Recinto Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.*

*Firman los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende por su centenario, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura, con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

#### **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL COMITÉ EDITORIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EDITE UN LIBRO CONMEMORATIVO DEL EDIFICIO DE DONCELES Y ALLENDE, POR SU CENTENARIO.**

*Diputado Presidente, los que suscriben Diputado Israel Betanzos Cortes, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Diputado Cristian Vargas Sánchez, Diputado Leobardo Urbina Mosqueda y Diputado Gilberto Sánchez Osario integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que a partir de 1856 la esquina de Donceles y Allende, donde se encuentra ahora nuestro Recinto Legislativo, funcionó el Teatro Iturbide.*

*Que dicho Teatro fue uno de los más importantes espacios culturales de la Ciudad.*

*Que a partir del primero de diciembre de 1872, se instaló la Cámara de Diputados en el Teatro Iturbide, con la toma de protesta del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada.*

*Que el 29 de marzo de 1909, un incendio redujo a cenizas el Teatro Iturbide, por lo que hubo la necesidad de construir una nueva sede para el Poder Legislativo.*

*Que a partir de junio de 1909, se comenzó a construir el nuevo edificio de la Cámara de Diputados, en la misma esquina de Donceles y Allende.*

*Que el edificio combina muchos estilos de arquitectura, como el clásico y el gótico.*

*Que de igual manera el Recinto está decorado con imágenes masónicas.*

*Que en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, se resguardan los nombres de los mexicanos que crearon nuestra Nación.*

*Que en los muros del Recinto se guarda la memoria y la historia del país y la Ciudad*

*Que el primero de abril de 1911, fue inaugurado el Recinto Legislativo, donde se leyó la renuncia del General Díaz el 25 de mayo de ese año.*

*Que el 6 de noviembre de 1911, tomó protesta como Presidente de la República, Francisco I. Madero.*

*Que en este Recinto se presentó la renuncia del Presidente Francisco I. Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.*

*Que fue en este Recinto donde tomó protesta como Presidente el usurpador, Victoriano Huerta.*

*En este Recinto hubo intensos debates durante las presidencias de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.*

*Que el 18 de marzo de 1938, en el Salón Verde este Recinto, el Presidente Lázaro Cárdenas leyó el texto de la expropiación petrolera.*

*Que en esa misma década de los 30, llegaron a este Recinto los primeros Diputados de oposición.*

*Que aquí se aprobaron Decretos que crearon instituciones educativas de primer nivel en nuestro país, como el IPN y la UAM.*

*Que fue en este edificio donde se han creado diversas Leyes, como por ejemplo, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Amparo.*

*Que fue aquí donde se aprobó en 1953 el derecho al voto de la mujer.*

*Que aquí en 1960, Adolfo López Mateos, nacionalizaba la industria eléctrica.*

*Que durante ese mismo sexenio, los Diputados aprobaron que los mexicanos obtuvieran la ciudadanía a los 18 años.*

*Que fue aquí donde se dieron los debates sobre reformas electorales, que alentaron la creación de Partidos Políticos.*

*Que a partir de diciembre de 1981 se convirtió en la sede del Instituto de Investigaciones Legislativas, Museo Legislativo y albergue del Colegio Electoral.*

*Que el 30 de abril de 1987 se le declara al edificio de Donceles monumento histórico.*

*Que en marzo de 1987 se aprueba la creación de la Asamblea de Representantes, que iniciaría sus trabajos a partir de ese año.*

*Que a partir de esa fecha, el Recinto de Donceles y Allende, se convierte en la sede de la Asamblea de Representantes.*

*Que en la actualidad, el edificio es el Recinto donde delibera la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Que en este 2011, el edificio esta cumpliendo 100 años desde su inauguración.*

*Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice una Sesión Solemne el próximo primero de abril, fecha en que se conmemoran 100 años de la inauguración del edificio legislativo de las calles de Donceles y Allende, Delegación Cuauhtemoc.*

**SEGUNDO:** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una exposición fotográfica con imágenes del edificio legislativo de Donceles y Allende, para conmemorar 100 años de su inauguración.*

**TERCERO:** *Que el Comité Editorial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende, por su centenario.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Israel Betanzos Cortes*

*Dip. Emiliano Aguilar Esquivel*

*Dip. Cristian Vargas Sánchez*

*Dip. Leobardo Urbina Mosqueda.*

El punto 35 se pasa al final.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita al Gobierno del Distrito Federal que a través de su Oficialía Mayor, inicie los trámites correspondientes para la entrega de la administración del centro comunitario cultural y deportivo La Hormiga a la delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A TRAVÉS DE SU OFICIALÍA MAYOR, INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA**

**ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

*El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:*

*En el año 2007 los vecinos de seis colonias de la Delegación Álvaro Obregón y asociaciones civiles del Pueblo de Tizapan, promovieron junto con la Universidad Iberoamericana y la Universidad Nacional Autónoma de México la realización del Plan Comunitario de Mejoramiento del Pueblo de Tizapan; en el Marco del Programa de Mejoramiento Barrial a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, fue aprobada la realización de los trabajos en el Centro Comunitario, Cultural y Deportivo “La Hormiga” ubicado en la calle de Fraternidad Número 2, Col. La Otra Banda, Pueblo de Tizapan San Ángel.*

*En este sentido, durante el período comprendido del año 2007 al 2009 se llevaron a cabo dos etapas de los trabajos aprobados, en coordinación con la Delegación Álvaro Obregón.*

*Tras concluirse la segunda etapa del proyecto, el Centro Comunitario inició su funcionamiento el 20 de noviembre del año 2009, mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre del mismo año 2009 suscrito por el C. Martí Batres Guadarrama Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.*

*Con el objetivo de regular el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones, en el mes de agosto del año 2010, fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social y los vecinos, el Reglamento y Manual de Operaciones del Centro Comunitario, en el cual se estableció que la administración del Centro estará conformada por un Administrador designado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y que fungirá como Coordinador del Centro; de igual manera, el 18 de agosto del año en curso, los vecinos del pueblo de Tizapan acordaron con la mencionada Secretaría, la creación de un Comité Interino de Actividades, con la finalidad de coadyuvar con el Administrador de dicho Centro en el funcionamiento, uso adecuado de las instalaciones y la realización de actividades en dicho espacio.*

*Tras la conformación de la actual administración, el Comité Interino de Actividades ha señalado una limitada funcionalidad del espacio, lo cual afecta el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y sociales de los usuarios del espacio.*

*Por tal motivo solicitan que la Delegación Álvaro Obregón sea quien atienda y vigile el adecuado funcionamiento del centro y que corresponda a ésta, la Administración del espacio.*

*Es menester considerar que con esto, se estaría buscando atender la necesidad de contar con un espacio físico adecuado que permita la práctica organizada y ordenada de las diversas actividades comunitarias en la zona, con la aceptación de la ciudadanía, que al final es ésta, la que nos hace sabedores de sus requerimientos y problemas.*

*Aunado a lo anterior es de señalar, que el Programa de Mejoramiento Barrial tiene como eje fundamental fortalecer la democracia participativa en el Distrito Federal, en consulta con las organizaciones civiles, sociales y comunitarias, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.*

*Por lo que se estaría atendiendo la petición de los vecinos organizados del Pueblo de Tizapan, de consolidar una administración a cargo de un Órgano Político Administrativo.*

*La Ley del Desarrollo Social de nuestra Ciudad consagra como un derecho inalienable de todo residente en el Distrito Federal, el goce y disfrute de los espacios públicos, y que es del mayor interés para los fines que persigue, el fortalecimiento, rescate, preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios; ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de las y los capitalinos, por lo tanto se deben mantener espacios públicos que permitan formar una Ciudad más habitable y equitativa, modificar y rescatar el entorno para hacerlo más eficiente, funcional y grato para la ciudadanía.*

*Ahora bien, resulta atendible esta petición en virtud de que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal contempla en su Artículo 39, Fracción XXXI que corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación territorial:, construir, rehabilitar y mantener los centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, solicita al Gobierno del Distrito Federal, que a través de su Oficialía Mayor, inicie los trámites correspondientes para la entrega de la administración del Centro Comunitario, Cultural y Deportivo “La Hormiga” a la Delegación Álvaro Obregón y una vez que la Delegación cuente con la custodia y administración del Centro, se instrumente una administración tripartita del mismo, que incluya la participación del Comité Ciudadano Progreso Tizapan.*

**SEGUNDO:** *Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, dé inicio al programa de mejoramiento barrial, tercera etapa en Fraternidad #72, Col. Barrio La Otra Banda, Del. Álvaro Obregón.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil once.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Leonel Luna Estrada*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Se informa a esta Asamblea que el punto enlistado en el numeral 37 ha sido retirado del Orden del Día.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que entregue un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarrendamiento y cualquier otra figura de operación administrativa en la que se encuentren los Centros Deportivos de su demarcación, en particular el referente al Plan Sexenal por espacios y actividades

deportivas; y para que considere el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, promoviendo su práctica hacia toda la población, se concede...

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Voz a la curul del Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Señor Presidente, muy respetuosamente tener ocasión de hacer una moción de orden conforme al Reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Gracias, Diputado Presidente.

Miren, ya ha sido usual en este Pleno que algún Diputado promoviente no se encuentra en el Pleno y simplemente se turna la proposición, como acaba de ocurrir en un caso que usted puede ver ahí.

El asunto está en que esa práctica resulta violatoria de lo expresamente preceptuado por el Artículo 132 del Reglamento que dice así: *Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:*

*I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente y deberá ser leída ante el pleno.*

*II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes la propuesta presentada para su análisis y dictamen.*

Dado que esto no ha estado ocurriendo y no ocurre en el último caso que le acabo de señalar, señor Presidente, ruego a usted se corrija el turno que se dio a tal proposición y se tenga por no presentada, dado que no se cumplió con lo que señala el Artículo 132.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, solamente una pregunta: ¿Se refiere al Punto de Acuerdo del Diputado Varela?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* No, hay dos puntos que ya fueron turnados, creo que usted no estaba presidiendo, quizá fue a comer algo o estaba en Comisiones, el asunto es que se han turnado ya dos asuntos por no estar el proponente, quien supuestamente lo iba a leer. Ruego a usted que no se realicen tales turnos porque hacerlo sería violatorio del Artículo 132, y se tengan por no presentados.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, esta Presidencia toma nota. Creo, con todo respeto, que le cabe toda la razón en el buen sentido de la palabra de que podamos revisar la legalidad de este tema, y continuemos con la Sesión en respeto al marco normativo. Continuamos la Sesión.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se le concede el uso de la Tribuna Diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, A QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN, RENTA, SUBARRIENDO O CUALQUIER OTRA FIGURA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE SU DEMARCACIÓN, EN PARTICULAR EL DEPORTIVO PLAN SEXENAL POR ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PARA QUE CONSIDERE EL DEPORTE COMO UN MEDIO DE EVITAR LAS ADICCIONES Y PREVENIR EL SOBREPESO INFANTIL Y JUVENIL, PROMOVRIENDO SU PRÁCTICA HACIA A TODA LA POBLACIÓN.**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: *Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, a que entregue un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarriendo o cualquier otra figura de operación administrativa, en la que se encuentran los centros deportivos de su demarcación, en particular el deportivo plan sexenal por espacios y actividades deportivas y para que considere el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, promoviendo su práctica hacia a toda la población, al tenor de las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

*El Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi, se comprometió a que a partir de octubre de 2010 se terminarían las concesiones y según la declaración de vecinos de la Delegación esto no ha sucedido.*

*En esa Delegación siguen estando a la renta los deportivos públicos y según la información que tenemos, quienes hacen negocio son los cobros, pues ellos, los concesionarios, en el Deportivo “Plan Sexenal”, están cobrando por partido 800 pesos, además de una cuota de inscripción, y un depósito, solo por concepto de arbitraje, cantidad de la que entregan al deportivo solamente noventa*

*pesos. De lunes a viernes tienen 5 partidos diarios y los fines de semana 14 partidos, lo que lo convierte en un negocio muy jugoso.*

*Se tienen informes de que el Sr. Raúl Camacho Patiño es el encargado de promover la liga de fútbol y el Sr. Rolando Ávila quien tiene la concesión de las canchas.*

*Asimismo, en el Deportivo “José María Morelos y Pavón”, el auditorio se presta o se renta para actividades que nada tienen que ver con obras de teatro, cine o promoción y difusión de la cultura y las artes.*

*La situación anteriormente señalada cobra aún más relevancia si consideramos que la obesidad y el sobrepeso en el Distrito Federal son un problema de salud pública, ya que es sabido que la Ciudad de México ocupa el primer lugar nacional en obesidad infantil.*

*Si a ello le sumamos que el, de acuerdo al diagnóstico del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte más reciente, el sistema educativo nacional no proporciona ni el tiempo, ni las herramientas suficientes para que niños, niñas y jóvenes realicen las actividades físicas mínimas necesarias para prevenir este mal, y que en las escuelas primarias sólo se destina el 5% de horas efectivas al deporte y ello en condiciones de precariedad, la situación es aún más grave.*

*Aunado a lo anterior habría que considerar que el ocio, la falta de ejercicio y el exceso de horas frente al televisor, son situaciones que obstaculizan el buen desarrollo intelectual y físico de los niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de México.*

*En esas circunstancias es necesario no perder de vista que el deporte y al ejercicio son opciones adecuadas para evitar y prevenir tanto la obesidad infantil y juvenil como las adicciones a cualquier tipo de droga, con que cobra relevancia el que se establezcan, de manera permanente, programas deportivos al alcance de todos, especialmente, de las familias de bajos recursos, de manera que el deporte y cualquier tipo de ejercicio físico, se conviertan en una actividad barata y, en el mejor de los casos, gratuita.*

*Derivado de lo anterior, es importante incentivar la práctica del ejercicio y el deporte a través de la realización de campañas de promoción, como una medida para prevenir y contrarrestar el sobrepeso, la obesidad, los trastornos alimenticios, así como prevenir las adicciones, poniendo énfasis en la población infantil y adolescente.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, a que, en un término máximo de 5 días hábiles, entregue a esta Soberanía, un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarriendo o cualquier otra figura de*

*operación administrativa, en que se encuentran los centros deportivos de la Delegación empezando por el “Deportivo Plan Sexenal”, por espacio y actividad deportiva.*

**SEGUNDO.** *Que se termine con las concesiones que encarecen la práctica de los deportes y solamente benefician a unos cuantos particulares.*

**TERCERO.** *Que tome las medidas pertinentes para promover la práctica de deportes y ejercicios en los centros deportivos instalados en la Delegación Miguel Hidalgo y en todas las áreas que así lo permitan y se ponga la información al alcance de todos, ya que el público demandante no tiene acceso a información detallada mediante folletos o algún otro tipo de publicación que explique las actividades y condiciones de uso de los centros deportivos.*

*Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Víctor Hugo Romo Guerra*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada Lía Limón. Voz a la curul de la Diputada Lía Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** (Desde su curul) Quiero pedirle al Diputado Romo si me permite, antes de que se baje de Tribuna, sumarme a su Punto de Acuerdo haciendo una sugerencia: si podemos agregar esta petición de este informe para todas las delegaciones del Distrito Federal, porque lamentablemente esta problemática de concesionar, de que privados cobren en los deportivos sucede en todas las demarcaciones. Yo estoy de acuerdo con su Punto de Acuerdo, sólo le pediría que pudiéramos hacer este mismo exhorto a todas las demarcaciones del Distrito Federal, para así podernos sumar a su Punto de Acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, tiene la palabra.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Acepto, Diputada, que se sume al Punto de Acuerdo en los términos que está aquí planteado.

**EL C. PRESIDENTE.** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Doval, hasta por 10 minutos.

Diputado Carlo Pizano, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia, Diputado Presidente.

Los Diputados de Acción Nacional por supuesto que no nos oponemos a este Punto de Acuerdo, de hecho lo vamos a votar a favor como ya anunció la Diputada Lía Limón. Sin embargo, sí nos parece bastante negativo que haya Diputados que vienen a esta Asamblea Legislativa únicamente con un ánimo golpeador y sin embargo no están dispuestos a hacer lo mismo en las delegaciones que su partido gobierna.

Si el PRD habla y habla bien de que tiene qué transparentarse este tipo de sucesos que ocurren en las Delegaciones, por qué no empezar por las 13 Delegaciones que ellos gobierna o por qué no incluirlas en esta legítimo reclamo del Diputado Romo que nosotros también compartimos.

Vemos por lo tanto una vez más cómo se maneja un doble discurso y únicamente se viene a esta Tribuna a golpear a los demás y no en cambio a buscar empezar limpiando la propia casa.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Romo, por alusiones. Tiene el uso de la Tribuna Diputado Romo.

¿Diputada Lía Limón, también se registró en contra, verdad?

Adelante Diputado Romo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Diputado:

Creo que es positivo, todavía hay la Sesión del miércoles y del jueves, que Acción Nacional presente un Punto de Acuerdo en este sentido.

Actualmente yo estoy viendo una problemática específica que sucede en la delegación Miguel Hidalgo, en el corazón del deporte en esa Delegación que es el Plan Sexenal, en donde por correr le cobran 50 pesos a la gente, por correr, deje la alberca y el uso de las demás instalaciones, de los gimnasios; por correr 50 pesos le cobran a la gente y corre en la calle, donde están las vías.

Cerca del Plan Sexenal están Colonias como la Tlaxpana, donde se da el índice delictivo más importante de la Delegación.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado, por favor. Voz a la curul del Diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Gracias Presidente. Si por su conducto le puede consultar al orador si me permite una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Romo, le permite una pregunta.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Con mucho gusto, Diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Muchas gracias Diputado.

Le tomamos la palabra. ¿Si el jueves o cuando sea la próxima Sesión Acción Nacional presenta un Punto de Acuerdo en los mismos términos respecto a las 16 Delegaciones, usted se compromete a favor al igual que su bancada?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Diputado, no me tome la palabra. Póngase a chambear. Es muy sencillo. Haga el Punto de Acuerdo, me lo enseña, lo reviso y si es conveniente para los ciudadanos de esta Capital votaremos a favor, pero no porque yo estoy discutiendo una problemática específica de la delegación Miguel Hidalgo donde Demetrio Sodi aquí en los salones anexos dijo que iba a ser la gratuidad del Plan Sexenal para correr y ahorita sigue cobrando 50 pesos, yo no vengo, utilizo esta Tribuna, soy el portavoz de los ciudadanos y que se haga algo al respecto, pero con mucho gusto si quiere utilizar mi palabra para que trabajen, hágalo.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Pizano, adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Si me permite el orador una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Preguntarle al orador, si usted tiene credencial del Centro Deportivo Plan Sexenal. Por qué se lo pregunto, porque si usted tuviera sabría que con la credencial que se obtiene gratuitamente usted tiene acceso a la pista de correr sin que le cobren. Entonces preguntarle si usted tiene esa credencial, porque si la tuviere estaría mintiendo y si no la tiene, no sabe de qué está usted hablando.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Tuvimos a bien recibir al comité vecinal de esa Colonia y la mayoría tiene la credencial. Se cobra 50 pesos y se lo sostengo a usted y al Delegado Sodi. Se lo sostengo a

los dos. 50 pesos se cobra en el Plan Sexenal por correr y Demetrio Sodi se comprometió aquí con nosotros a que eso no iba a suceder.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Diputado Carlo Pizano, tiene uso de la Tribuna para hablar en contra.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Voy a hablar en contra, no al final de lo que se está pidiendo porque no hay nada qué ocultar.

Lo que hablo en contra es otra vez de una falta, ya no sé cómo calificarlo, pero de una falta de congruencia y una constante en el engaño al otro. Se dice que se quiere ser productivo, habría que definir qué entienden por productivo, productivo es hacer más con menos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Eso es eficiencia.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** También, también. Lo que pasa es que con ustedes no se sabe, pero lo que yo quisiera evidenciar, que la compañera Diputada le propone al compañero Diputado que habiendo coincidencia en el fondo del tema y coincidiendo ambos que la problemática existe en todas las delegaciones, mayoritariamente en algunas, mayoritariamente en algunas, que no se aproveche un proceso legislativo para de una vez de una manera eficiente y productiva entrarle al fondo a toda la temática.

Entonces ya lo mencionaba el Diputado Rodríguez Doval, ¿qué hay detrás? No hay una búsqueda legítima de la verdad. Lo que hay detrás es una búsqueda de golpeteo para satisfacer intereses particulares y disfrazarlo de una representatividad que en realidad no existe. Por eso votaremos en consecuencia que se obtenga la información, pero en contra de lo que subyace como motivación.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* A favor, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Diputada Lía Limón tiene el uso de la Tribuna para hablar a favor.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Vengo a hablar a favor del Punto de Acuerdo que presenta el compañero Romo porque por supuesto que me parece importante que se transparente la información acerca de cómo se usan los deportivos, y hay qué ser congruentes con la existencia de la transparencia también en casa propia.

Lo que no entiendo es primero la incongruencia del Diputado de negarse a que este informe se amplía que los hagan todas las delegaciones, porque hay delegaciones donde también se cobra, un ejemplo es Venustiano Carranza, por ejemplo, donde también se cobra por los deportivos; Tlalpan, en Álvaro Obregón, y todos sabemos que esto lamentablemente sucede y que es en perjuicio de los ciudadanos, es decir en muchas ocasiones no está en manos de la Delegación

el control absoluto de esta cuestión y en los deportivos participan grupos ciudadanos que se apropian y que no necesariamente están en contubernio con el Delegado, es decir esta problemática sucede en diversas delegaciones; otro ejemplo es Gustavo A. Madero.

Por eso justamente la propuesta de que su Punto de Acuerdo, que es un Punto de Acuerdo por supuesto muy atinado se amplíe a todas las demarcaciones con el objeto de que todos los 66 Diputados de esta Asamblea Legislativa, que somos representantes de los ciudadanos nos sumemos a la lucha porque el ciudadano tenga acceso gratuito a las áreas deportivas y nos sumemos a que esta información se transparente, no en ataque hacia un Delegado, sino en beneficio de los ciudadanos.

A mí me llama la atención que se niegue usted a ampliar este Punto de Acuerdo y me preguntaría si sus recientes presiones hacia la delegación Miguel Hidalgo no tienen que ver con los permisos que usted está gestionando para vendedores ambulantes que la delegación le ha negado.

Es cuanto, Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene el uso de la Tribuna por alusiones el Diputado Víctor Hugo Romo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.** Primero comentar que hay una distancia etimológica entre la eficiencia y la productividad, Diputado Pizano, hay que darle lectura al diccionario. La eficiencia tiene que ver con hacer más con menos, efectivamente, pero la productividad tiene que ver con producir con calidad y tiempo. Creo que tiene una confusión en ese sentido. Sería bueno que lo aclare en el diccionario.

Otro tema que tiene que ver es de que efectivamente hay autogenerados en todas las delegaciones a través de los deportivos. Eso no es malo, hay delegaciones que así lo requieren, que se autogeneran recursos para que funcionen todos los centros deportivos.

Aquí hay un caso específico en una delegación específica, en un centro deportivo específico. En La Deportiva, por ejemplo, en la Delegación Iztacalco, no se cobra por correr, en El Sope de la 2ª Sección de Chapultepec no se cobra por correr, y creo que en la mayoría de los deportivos eso no pasa. Hay sin duda temas como la natación, temas como el uso de gimnasios, donde se tiene que ejercer un autogenerado, hasta la misma producción, el mismo pago de la credencial se tiene que autosostener.

Obvio, si en una delegación donde se dice que hay y que se preocupa por las clases más populares, como así lo ha dicho el Delegado actual, y le da la espalda a los que utilizan estas instalaciones, orillándolos a lo siguiente, en ese Plan Sexenal afuera en las vías corre la gente, ¿y quién?, los que menos tienen. ¿Por qué? Porque el señor Delegado no cumplió su promesa que aquí nos dijo a algunos Diputados y actualmente se sigue cobrando, y lo digo porque hay una credencial específica de los que ahí usan este tipo de pistas, en este caso del Plan Sexenal.

De lo que tiene que ver con cosas de permisos, para aclararle a la Diputada Lía Limón, que agradezco de verdad, Diputada, que se sume a este Punto de Acuerdo para generar transparencia en el Plan Sexenal, se lo agradezco, y seguiré agradecido, pero creo que la delegación le informó mal. En un recorrido en la colonia Escandón, junto con el Director de Gobierno llamado Pazco, el Director recogió una demanda ciudadana de una señora de 60 años que vendía aceites y a esa señora se le arrebató su negocio, se le golpeó a su hijo, se le golpeó a ella, y lo que uno está preguntando a través de esa solicitud que hice es saber dónde quedó las cosas que le quitó la delegación a esta ancianita de 60 años.

Que le informen bien, pero eso no es permiso, Diputada Lía Limón, y no hay alusiones sobre alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la discusión.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado, si me permite. Diputado West ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Para solicitarle por Artículo 121 el uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.** Hasta por 10 minutos, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Julio César.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** *(Desde su curul)* Para solicitarle en el mismo tenor que el Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.** Hasta por 10 minutos, Diputado, después del Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Muchas gracias.

Compañeras y compañeros:

Estamos ante un Punto de Acuerdo que si así se publica va a resultar muy simpático.

Aquí se pretende que un personaje que es Jefe Delegacional no considera el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, cuando menos, y esto, compañeros, es un supuesto en el Punto de Acuerdo. Estamos imputando al señor delegado, que no dudo que ignore cosas, una ignorancia específica en un tema tan obvio, que parece increíble que no conozca.

Por ello yo creo que deberíamos de rechazar un Punto de Acuerdo que está mal redactado, porque está mal hecho, y son alusiones.

Para seguir habría qué considerar que este asunto de entregar un informe detallado de las condiciones de concesión, rentas o arriendo o cualquier otra figura administrativa, debería de ser aplicable a todas las delegaciones, porque como las cifras que ha preparado la Secretaría de Finanzas lo demuestran, hace dos años, año electoral, ni las delegaciones en manos de representantes del PAN ni en manos o bajo el gobierno de personas del PRD presentaron cuentas claras porque, como ya lo mencionamos aquí, cómo es posible que en ese año electoral la recaudación de los ingresos por todo este tipo de actividades que se consideran que constituyen ingresos propios se hayan caído a la mitad o más o menos.

Creo entonces que debe rechazarse el Punto de Acuerdo primero porque a mi parecer está mal redactado, imputa un desconocimiento que es muy difícil que tenga, con todo y sus carencias, un delegado del PAN, y por otro lado resulta poco práctico pedir cuentas de lo que se obtiene por la explotación económica de estas instalaciones que son públicas, aunque se justifique que son para su mantenimiento, y se excluya al resto de las delegaciones.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Por el Artículo 121.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto después del Diputado Julio César Moreno, Diputada. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** Gracias, Diputado Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros Diputados:

Quiero razonar mi voto y por supuesto en el siguiente tenor.

Me llama mucho la atención esta propuesta porque más allá de su redacción, más allá de lo que aquí se ha vertido, de fondo es muy buena esta propuesta, y es muy buena porque quienes hemos tenido la oportunidad de estar al frente de alguna demarcación vemos la gran necesidad que tienen los centros deportivos, centros deportivos que por supuesto el presupuesto no alcanza y la problemática que se tiene sobre todo para ciertas actividades, la situación sobre todo que tiene qué ver con los autogenerados, autogenerados para mantener las instalaciones, hay deportivos muy grandes y que esto es muy importante, esto es prácticamente con lo que se mantienen estas instalaciones, pero una cosa son los autogenerados y otra cosa sí llama la atención, lamentable, que es que se cubre por una práctica común, como correr, esto no sucede en ningún deportivo de la Ciudad.

Luego entonces ahora entendemos por qué Delegaciones como Miguel Hidalgo o como Benito Juárez que algún día

fueron un ejemplo del deporte en la Ciudad de México, hoy han caído en los peores lugares en las competencias deportivas distritales. Venustiano Carranza, como Tlalpan, como Álvaro Obregón llevan siendo campeonas 4 años consecutivos y exportan a los mejores deportistas para las Olimpiadas Interestatales en el Distrito Federal. Hoy entendemos que si se cobra por correr, por supuesto son una vergüenza en el deporte estas demarcaciones en el Distrito Federal.

Es por eso que me pronuncio a favor de la propuesta del Diputado Romo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Rodríguez Doval, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Nada más si me permite hacer una pregunta, vi que ya se bajó el orador rápidamente, pero si todavía estuviera en disposición de responder una pregunta. Bueno, vi que no quiso. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Ya abandonó la Tribuna. Diputada Lía Limón, por Artículo 121 tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Gracias, Diputado Presidente. Con su venia.

Nada más decir que lo que tendríamos qué tener en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como representantes de los ciudadanos es un interés común por la defensa de la gratuidad de los espacios públicos de todo el Distrito Federal y deberíamos de también pedir informes por ejemplo de cómo se privatizan los espacios de estacionamiento en esta Ciudad, en muchas demarcaciones. Eso sí sería un trabajo conjunto en interés de los ciudadanos y no un golpeteo político, que a mí me llama mucho la atención que se disfraza de un interés por ayudar a una persona, cuando lo que se está solicitando y presionando en la delegación es a que se den 11 permisos a vendedores ambulantes en una demarcación donde sus habitantes están hartos de la cantidad de vendedores ambulantes que hay y que hacen imposible transitar por las calles.

Me parece importante que a las cosas se les llame por su nombre. Esto no es una lucha genuina de un Diputado por tener en la demarcación espacios gratuitos para el deporte, espacios gratuitos de estacionamiento y espacios públicos para los ciudadanos, sino por sacar un beneficio a través de presionar a una demarcación.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada, si me permite un segundo, por favor.

Diputada Mariana Gómez del Campo.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** *(Desde su curul)* Yo le preguntaría a la Diputada Lía Limón, ¿cómo vería usted y ojalá algún día lo respondiera el PRD, que en lugar de estar revisando los cambios al uso de suelo en zonas ecológicas de la Ciudad, como es el caso de los 11 mil metros cuadrados en la delegación Álvaro Obregón, que pensáramos en el rescate del espacio público para los ciudadanos y cómo vería, usted Diputada, que ahí pudiéramos hacer un espacio para que los jóvenes, los niños, practiquen deporte y así con cada uno de los predios que no sabemos de a cuánto están pasando por esta Asamblea Legislativa?

Gracias.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Rodríguez Doval, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del Diputado Doval. A capela, Diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Si por su conducto la oradora me permite una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Claro que sí, Diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Diputada, el Diputado que le antecedió en el uso de la Tribuna afirmaba que en las Delegaciones gobernadas por el PRD se promueve mucho el deporte.

Yo quiero preguntarle a usted, Diputada, qué opinión le merece que en la Delegación Alvaro Obregón un parque, el *Parque Japón* vaya a ser clausurado, un parque por cierto donde hay canchas de fútbol y canchas de básquetbol, porque ahí se van a poner las casetas de la Supervía y la solución que encontró la Secretaría de Medio Ambiente fue entonces poner esa cancha que van a destruir en el Parque Ecológico de *Las Águilas*, generando la destrucción y la tala de más de 100 árboles. ¿Usted considera, Diputada, que esta es una medida efectiva de promover el deporte como lo afirmaba el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra?

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputada.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** No sólo decir que una muestra del poco interés en los espacios públicos y en el deporte que tiene el PRD y el Jefe de Gobierno es lo que acaba de mencionar, también están a punto de terminar con una glorieta histórica en Magdalena Contreras, también para la construcción de la Supervía. Es decir aquí lo que importan no son los espacios públicos ni la promoción del deporte, sino los intereses privados.

Por supuesto que otro ejemplo muy claro es el que acaba de dar la Diputada Gómez del Campo de un terreno en Santa Fe, que el Gobierno del Distrito Federal entrega no sabemos a cambio de qué o con qué intereses y que el PRD aprueba en esta Asamblea Legislativa el cambio de ese uso de suelo de más de una hectárea que eso sí preocupa y tampoco sabemos para qué, pero se acaba con un área verde.

Es decir, eso es una simple muestra de la incongruencia del discurso y de los hechos del PRD en la Asamblea Legislativa y en la Capital. Cuando les conviene defienden; cuando les conviene mantienen en la opacidad.

Por supuesto que reitero la importancia de que los espacios deportivos sean espacios gratuitos, pero eso en todo el Distrito Federal y más aún que hubiera en esta Ciudad una política congruente en beneficio del fomento a los espacios públicos que lamentablemente hasta hoy no la hay.

Lo que vemos, lo que sí vemos en el Distrito Federal es un ecocidio, cambiando usos de suelo de áreas verdes y es terminar con espacios públicos para fines como la Supervía del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Para solicitar a usted que se verifique, se repita la votación nominal en términos del Reglamento que usted conoce de memoria. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto. Se solicita a la Secretaría repita la votación.

**EL C. SECRETARIO.** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial con el que tengan conocimiento de estos, de la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, Y EDUCACIÓN SOBRE SUS DERECHOS EN EL ÁMBITO JUDICIAL, CON EL DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ÉSTOS.**

**PUNTO DE ACUERDO**

*La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los Artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión, y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial, con el de que tengan conocimiento de éstos. Al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*La igualdad de la mujer ha sido uno de los temas que el Gobierno del Distrito Federal ha dado especial atención por lo que se ha buscado asegurar que las mujeres tengan acceso igual a la vida pública y a las oportunidades en todos los aspectos del desarrollo económico y social.*

*El Distrito Federal se ha catalogado por ser una Ciudad de vanguardia en los diferentes ámbitos de interés de sus habitantes como la participación política, la seguridad social, el desarrollo social, el empleo entre otros, así mismo se ha implementado políticas públicas con acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables.*

*El Estado Mexicano ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer el 15 de Marzo de 2002.*

*El Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México a través de su Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su apartado de “Sus*

*principales esferas de preocupación y recomendaciones”, en el punto 430: El Comité insta al Estado parte a que emprenda campañas de difusión, educación y sensibilización sobre las disposiciones dirigidas a la sociedad en su conjunto y, en particular, al personal encargado de la administración y defensa de la justicia y a las mujeres mexicanas en especial, para hacerlas conocedoras de sus derechos en el ámbito tanto judicial nacional como estatal.*

*La Mujer es un grupo al que la política pública le ha dado suma importancia, donde se ha impulsado el mejoramiento de sus condiciones de vida, prueba de ello son los diferentes programas gubernamentales que se implementa con perspectiva de género, sin embargo aún hay mucho por hacer. Es de considerar el prestar especial atención a la promoción de las políticas existentes ya que de nada sirven si no generan un impacto específico en las mujeres en particular, por lo que el gobierno debe proteger a las mujeres de su derecho humano a la seguridad personal.*

*El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México tiene como misión:*

*“...garantizar el respeto, la protección y el acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con el fin de eliminar la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres”.*

*Es necesario adoptar estrategias dirigidas a lograr el empoderamiento de las mujeres y así lograr que las mujeres defiendan sus derechos, y así garantizar que no sean violentados sus derechos por una situación de discriminación de género.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión, y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial, con el de que tengan conocimiento de éstos.*

*México, D.F, a 22 de Marzo de 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Karen Quiroga Anguiano*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad conforme a sus facultades, emita un Dictamen sobre el estudio del proyecto Polancobús, así como citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo sobre el mismo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** A nombre de los Diputados Víctor Hugo Romo, Héctor Guijosa, Guillermo Sánchez Torres y mío propio, expongo el siguiente punto.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CONFORME A SUS FACULTADES EMITA UN DICTAMEN SOBRE EL ESTUDIO DEL PROYECTO “POLANCOBÚS” ASÍ COMO CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, SOBRE EL MISMO.**

Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

**CONSIDERANDO**

Que en un medio de circulación nacional nos enteramos que el Jefe Delegacional ha iniciado un proceso de consulta pública para la realización de este proyecto vial y de transporte, dicha información precisa que se realizará en este mes para integrarlo al proyecto de normatividad urbana.

Las facultades de esta representación popular en el Estatuto de Gobierno, establece en su Artículo 42, fracciones:

XIV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

XV. Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

Por otro lado, la Ley de Transporte y Vialidad en el Artículo 7 fracciones XXIV, establece que la Secretaría del ramo debe “Constituir comités técnicos en materias relativas al desarrollo integral del transporte urbano y planeación de las vialidades, cuya integración y funcionamiento se establecerá en el Reglamento respectivo”.

En ese mismo sentido, y en relación con las facultades de las Delegaciones, la misma Ley del Transporte y Vialidad en la fracción XIII del Artículo 9 establece que se deberán crear Comités de Transporte y Vialidad como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación se establecerá en el Reglamento correspondiente. Resultando muy conveniente que el Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo informe a este Cuerpo Legislativo

todo lo relacionado con el Comité de Transporte y Vialidad Delegacional y de manera muy específica todo lo relacionado con las peticiones y las demandas ciudadanas.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece en el segundo párrafo del Artículo 12 “Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad...”.

En el Artículo 59 del ordenamiento antes citado, en su párrafo segundo establece que: “Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea”.

Ante este acto del gobierno delegacional es dable que este órgano conozca de propia voz el estudio en mención, para poder evaluar la política pública que pretende llevar a cabo el Jefe Delegacional.

Sin contar con elementos de juicio o de valor es importante que las Comisiones de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, en comisiones unidas y Sesión pública, sus integrantes podamos conocer el multicitado proyecto y emitir una opinión.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNO.** Que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo comparezca en Comisiones unidas de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad.

**DOS.** Que la Secretaría de Transporte y Vialidad conforme a sus facultades, a través de su Comité Técnico, emita un Dictamen sobre el estudio presentado por la empresa “CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE, SC”.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_ días del mes de \_ de 2011.

**ATENTAMENTE**

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Guillermo Sánchez Torres

Dip. Héctor Guijosa Mora

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea...

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** ¿Con qué objeto, diputada Lía?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Con el objeto de hacerle una propuesta al Diputado Urbina antes de que baje de la Tribuna y de que sea sometido a discusión el Punto de Acuerdo, si usted me permite.

**LA C. PRESIDENTA.** ¿Diputado Urbina, acepta?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Sí, sí Diputada.

**LA C. PRESIDENTA.** Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Estamos por supuesto a favor de que se explique a detalle el proyecto del *Polancobús*, me parece importante que lo podamos conocer. Sin embargo, solicitaría al Diputado proponente retirar el tercer resolutivo de su punto con el objeto de que no se les condicione a los ciudadanos su derecho a una consulta pública respecto al tema en tanto que las Comisiones resuelvan.

Condicionar esa consulta pública a que las Comisiones mencionadas en su punto resuelvan, es negar a los ciudadanos el derecho a participar y a opinar. No afecta a ningún color, afecta a los ciudadanos, en este caso a los habitantes de Polanco, que es el distrito que yo represento.

Por ello, le pido que se pueda retirar ese resolutivo a fin de podernos sumar al punto.

También decirle que de hecho en congruencia con la importancia de una consulta, hace 8 meses una servidora presentó un Punto de Acuerdo pidiendo que el Jefe Delegacional hiciera una consulta sobre el *Polancobús*. Este Punto de Acuerdo fue turnado a Comisiones, y hablando de productividad legislativa, al día de hoy no ha sido dictaminado.

Me parece importante que la consulta se haga porque no hacerlo sería negarles a los vecinos y a los ciudadanos su derecho a participar y a opinar. Espero que acepte mi propuesta.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Sí, Diputada, yo no estoy pidiendo que se cancele esta propuesta, simplemente estoy pidiendo que se posponga para que aquí en la Asamblea conozcamos el fondo del Programa de *Polancobús*.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** Diputada Lía ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* Con el objeto de decirle que entiendo bien que no está pidiendo que se cancele sino que se posponga, sin embargo me sigue pareciendo injusto que a los vecinos no se les permita opinar y su opinión se condicione a que dictaminen

las Comisiones, cuando los vecinos independientemente de lo que Dictamen las Comisiones tienen derecho a conocer el proyecto que se presentó la semana pasada y a opinar sobre el proyecto y sobre si están o no de acuerdo, es decir no tiene por qué estar condicionado a que resuelvan las Comisiones, el derecho de los ciudadanos a opinar es independiente de lo que pudieran resolver las Comisiones. Por eso mi petición de que se pueda retirar el tercer resolutivo del Punto de Acuerdo.

**LA C. PRESIDENTA.** ¿Está de acuerdo, Diputado Leobardo?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Yo no veo ningún inconveniente, al final de cuentas creo que el ciudadano tiene derecho a conocer esto, pero también aquí en la Asamblea necesitamos tener la información de ese programa tan importante que trae el delegado.

**LA C. PRESIDENTA.** ¿Se queda en sus términos, Diputado Leobardo, el Punto de Acuerdo?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** *(Desde su curul)* ¿Sí acepta que se retire el tercer resolutivo, es decir que venga y explique el proyecto el Jefe Delegacional, pero que además se haga la consulta?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Sí estoy de acuerdo, Diputada.

**LA C. PRESIDENTA.** Diputado Leobardo ¿acepta usted el retiro entonces del tercer resolutivo?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Sí, Diputada.

**LA C. PRESIDENTA.** Bien. Con la propuesta del retiro del tercer punto de este Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Sí, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución con la propuesta planteada.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, así como el Reglamento Interno, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PARA CONOCER LAS ACCIONES EN MATERIA DE AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

**CONSIDERANDO**

*La Ciudad de México con su magnitud de actividades culturales cuenta con espacios públicos, parques, teatros, centros, sociales, parques, casas de cultura, donde los ciudadanos de la capital pueden realizar diversas actividades.*

*La Ciudad de México es una de las más antiguas y más grandes del mundo, es el centro financiero, político y cultural de México, ciertamente es una de las ciudades más interesantes y diversas, que una vez fue la capital del imperio azteca, el Zócalo de la Capital es la plaza mayor, la más grande de América Latina; es una Ciudad de monumentos creados a través de su historia, que cuenta con parques, fuentes y avenidas como el Paseo de la Reforma; edificios de una fascinante arquitectura colonial, así como centros arqueológicos en algunas Delegaciones.*

*La problemática cultural dentro sus Delegaciones es la falta de difusión de actividades culturales, el mantenimiento de las mismas, el abandono de espacios públicos, parques y centros sociales en su mayoría, así como la inexistencia de teatros y museos dentro de éstas.*

*Que de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:*

*Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo Cuarto menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con Pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

*De igual forma La Ley de Cultura para el Distrito Federal nos menciona en su Artículo Tercero, Quinto y Veintiuno, La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.*

*Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales atenderán los objetivos siguientes:*

**I.** *Diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales;*

**II.** *El fomento y desarrollo cultural será directo, coordinado e inductivo, para garantizar la vinculación adecuada de los diversos actores culturales en beneficio del conjunto social;*

**III.** *Crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente;*

*Artículo 21. Corresponde a las Delegaciones en su ámbito de competencia:*

*Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio Delegacional; establecer los lineamientos generales de la actividad cultural en el territorio Delegacional tomando en cuenta las bases normativas emitidas por la Secretaría de Cultura.*

*Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta la Delegación para la realización de actividades culturales y artísticas; Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura Delegacionales, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como la ampliación, mantenimiento, mejoras físicas y tecnológicas; Proporcionar a las Casas de Cultura Delegacionales los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento.*

*Conocer, analizar y resolver las solicitudes o peticiones que presenten personas físicas o morales dedicadas a las actividades culturales para la utilización de los espacios públicos con que cuenta la Delegación; elaborar un registro de creadores, correspondiente a su Delegación en materia cultural, para fines estadísticos.*

*Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe pormenorizado para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_ días del mes de febrero del año dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que informen sobre las acciones de obras para el mejoramiento de la imagen urbana, suscrita de igual forma por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De igual forma con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, se turna para su análisis y dictaminación a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA.**

*Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal,*

*92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:*

*Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.*

*Dentro del Pleno de la el Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano, esto para mejor el ámbito normativo de la capital, debido a que se contaba con una Ley que había sido creada para una sociedad existente hace más de medio siglo, la cual no contaba con ya con la capacidad de aplicarse a la sociedad que actualmente habita la Ciudad.*

*Establece como su objetivo primordial la planificación del desarrollo urbano, garantizando en todo momento la sustentabilidad de la Ciudad de México y el ejercicio de los derechos ciudadanos a la calidad de vida, al espacio público y a la imagen urbana.*

*En el Decreto de presupuesto para el Distrito Federal sobre el ejercicio fiscal 2011; Se autorizo para la Secretaría de Obras y Servicios, un presupuesto de 5,709,817,170 millones de pesos, así como la erogación del mismo Decreto les proporciona a las Delegaciones de la Ciudad de México la cantidad de 23, 551,575,109 millones de pesos mismo que hacen posible la sustentabilidad de las mismas.*

*Existe en nuestro país un gran número de ciudades y poblados históricos con características formales y ambientales de gran relevancia. La Arquitectura, las calles, las plazas, el entorno natural, los monumentos arqueológicos, todo ello, en esas localidades conforma un patrimonio invaluable y una imagen de enorme riqueza.*

*Ese patrimonio constituye el marco en que se desenvuelve la vida de la comunidad, las costumbres y tradiciones locales, en fin todas las actividades de la población y es, además, un atractivo fundamental para el turismo nacional y extranjero.*

*Se entiende por imagen urbana al conjunto de elementos naturales y artificiales (lo construido) que constituyen una Ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes, tales como: colinas, ríos, bosques, edificios, calles, plazas, parques, anuncios, etc.*

*La relación y agrupación de estos elementos define el carácter de la imagen urbana, está determinada por las características del lugar (topografía, clima, suelo, etc.) por las costumbres y usos de sus habitantes, por la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos así como por el tipo de actividades que desarrolla la Ciudad (industrial, agrícola, etc.)*

*El manejo adecuado, la composición de aspectos como: forma, textura, color de volúmenes y masas de la edificación. La relación sensible y lógica de lo artificial con lo natural, logrará un conjunto visual agradable y armonioso.*

*El deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana es el resultado de causas muy diversas, cuestiones económicas, sociales y aún políticas influyen en el problema, y es fundamental la comprensión del conjunto de agentes que actúan en la Ciudad para entender su efecto en el deterioro de la misma.*

*Derivado de la situación descrita, la contaminación ambiental, los hundimientos y fracturas del terreno provocado por obras de infraestructura, o pérdidas de humedad, a lo que se suman los movimientos sísmicos, deterioran gravemente la edificación patrimonial, alteran el perfil de calles y avenidas y afectan a la imagen urbana.*

*Cuando el deterioro o descuido de la imagen urbana crea una fisonomía desordenada o un caos visual y ambiental, se rompe la identificación del hombre con su medio ambiente, se pierde el arraigo y el afecto de la población por su localidad. Perdido este afecto, se pierde el interés de propios y extraños por el lugar, por su pueblo, por su Ciudad.*

*Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita al Secretario de Obras y Servicios y a los dieciséis jefes Delegacionales del Distrito Federal, un informe sobre las acciones de obras para el mejoramiento de imagen urbana que incluya el presupuesto destinado en este rubro para el ejercicio fiscal 2011.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_ días del mes de febrero del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos del suministro de agua potable correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se retira del Orden del Día.

Para presentar una efeméride sobre el Día Mundial del Agua, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** Con su permiso, Diputado Presidente.

### **EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 22 DE MARZO DE 2011, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*“El agua es esencial para la vida y, sin embargo, es escasa para millones de personas en todo el mundo. Muchos millones de niños mueren a diario por enfermedades transmitidas por el agua y la sequía azota periódicamente algunos de los países más pobres del planeta. Kofi Annan”.*

*El objetivo del Día Mundial del Agua 2011 es centrar la atención internacional sobre el impacto del rápido crecimiento de la población urbana, la industrialización y la incertidumbre causada por el cambio climático, los conflictos y los desastres naturales sobre los sistemas urbanos de abastecimiento de agua.*

*El tema que este año se maneja es: “Agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano”, tiene por objeto poner de relieve y alentar a los gobiernos, las organizaciones, comunidades y personas a participar activamente para responder al desafío de la gestión del agua urbana, como lo marca la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.*

*La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de marzo de cada año como el Día Mundial del Agua, y es a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se da una lucha para que el vital líquido cubra las necesidades más apremiantes de la gente.*

*Las grandes ciudades como es el caso del Distrito Federal han tenido un incremento en su población y a la par de este incremento la demanda de agua aumentó.*

*La Ciudad de México a lo largo de su historia pre-colonial y colonial, registró una gran cantidad de inundaciones, por tales eventos, y desde aquellas épocas, se buscó darle cauce al agua de lluvia y al agua de desecho generada por la misma Ciudad, hacia fuera de la cuenca. De ahí la construcción de las obras de Ingeniería, iniciando por el llamado “Tajo de Nochistongo” y culminando con el sistema de drenaje profundo con que actualmente contamos.*

*La gran cantidad de agua de lluvia, se le ocurrió a alguien traer agua de otro lugar. De ahí nace el Sistema Cutzamala. Lo más increíble es que dicho sistema comienza con la recolección de agua de lluvia, pero aún es más increíble, que el sistema funcionó mucho tiempo sin que la ciudadanía pagara un peso más por su operación.*

*Esta cantidad de “obras” de Ingeniería cuesta construirlas y darles mantenimiento necesario.*

*El cambio cultural de beber agua de la llave a comprar el garrafón y/o el agua embotellada sucedió a mediados de los años ochenta, precisamente después del terremoto que causó gran desastre en la Ciudad de México. En aquella época hubo una gran campaña para promover el consumo del agua embotellada, justificando dicho hábito en contra del consumo de agua de baja calidad que se recibía en algunas casas de la Ciudad de México. Sí, desde entonces México ya era uno de los principales consumidores de refrescos embotellados, el agua rápidamente se posicionó también en dicho lugar.*

*Por otra parte el informe 2006 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destaca que los países empobrecidos pagan el agua más cara que los países del norte. En algunos casos, el gasto por el agua llega a representar el 11 % de los ingresos familiares mensuales, ya de por sí totalmente insuficientes. El informe señala que los servicios bajo un modelo de gestión pública suministran el agua más barata, ya que estas tarifas pueden hasta quintuplicarse en los modelos de gestión privados o si se el operador es lucrativo.*

*De esta manera, el agua es un bien común indispensable para la vida; no debe ser considerado como un bien económico, sujeto a las reglas del mercado, al menos cuando se destina a satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos.*

*Creemos que la mercantilización de los servicios de abastecimiento y saneamiento no es el camino adecuado para garantizar un acceso equitativo, especialmente para las poblaciones de mayores carencias.*

*Por tal razón, el agua, por su importancia, no puede estar expuesta a ciertas presiones, reglas y leyes del mercado como ocurre con los otros recursos naturales.*

*No es éticamente aceptable una política y una economía que permitan a individuos privados sacar beneficios a partir de un bien patrimonial común, social, vital, no sustituible.*

*Si puede haber ganancias económicas de la gestión del agua, ¿no deberían estas destinarse hacia un beneficio colectivo, social, común, en interés del conjunto de la población y de las generaciones futuras?*

*En esta conmemoración del día mundial de agua se eligió como tema: “Agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano”, con el objeto de poder estimular a los gobiernos, a las organizaciones, a las comunidades y personas a participar activamente para responder al desafío de la gestión del agua.*

*Es prioritaria una profunda evaluación de las actuales políticas hidráulicas con el propósito de incorporar en ellas la necesidad de restaurar, proteger y utilizar, de forma inteligente, los recursos hídricos existentes en la cuenca y*

*al mismo tiempo, garantizar el abasto del agua como un derecho fundamental para la vida, no como una mercancía.*

*Sólo la gestión pública del agua puede ofrecer todas las garantías para que un bien tan importante como éste se explote con criterios de interés público y sustentable para beneficio de las generaciones futuras.*

*Pues el agua constituye un derecho Humano que va aparejado a un principio fundamental para la vida y para la subsistencia de cada individuo ¿No es por eso que debemos garantizar el agua para el consumo humano y sin privatizarla?*

*Gracias.*

*Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Claudia Elena Águila Torres*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. Para hablar sobre el mismo tema se concede el uso de la Tribuna al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Con su permiso señor Presidente.

### **EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo quisiera tan sólo dejar en la mente de todos ustedes al terrorismo que ha sido sometido en el último siglo el mundo entero.

Desde que el planeta es planeta no existe ni una gota más ni una gota menos de agua. Nos han aterrorizado porque ese vital líquido para la vida se puede terminar en cualquier momento.

No, señores, el agua no se va a ningún lado. Es claro que a incapacidad de los gobiernos de todo el mundo que no han sido capaces de entender el ciclo perfecto del agua y no han podido cumplir con el compromiso básico de hacer la obra pública para suministrar el vital líquido de una forma potable en el domicilio de cada uno de sus gobernados.

Señores Diputados, de verdad tomemos con seriedad el tema del agua. Es imposible que este vital líquido que les repito es inagotable y no puede ser transformado ni desaparecido porque permanece por sus características que son las dos terceras partes de este planeta, que cueste lo mismo un litro de agua que un litro de combustible fósil que ese sí va a terminar por desaparecer.

Dejemos de atemorizar a la ciudadanía y de seguir contaminando nuestros vastos mantos freáticos porque no entendemos ese ciclo perfecto.

De verdad yo los exhorto, a las autoridades que hoy se hacen responsables de este vital líquido en la Ciudad de México, que si no son capaces de cumplir con este reto, lo digan, pero que no pretendan vender algo que es intrínseco para la vida y para cada ser humano.

Muchas gracias compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. La Diputada Mariana Gómez del Campo, para el mismo tema, tiene el uso de la Tribuna Diputada.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Simplemente en este Día Mundial del Agua, hacer un llamado a los Diputados de la Asamblea Legislativa para que entre todos impulsemos las reformas necesarias a diversas leyes en la ciudad, impulsemos también que se haga, que se dé una discusión rica para revisar el tema de la descentralización del agua en el Distrito Federal, cuestionarnos también si debemos ser o no los Diputados locales, los encargados de revisar las tarifas y los subsidios al agua en la Ciudad de México.

Considero que en el marco de este Día Mundial del Agua, que además de buenos deseos entre todos y de buscar entre todos lo que siempre decimos y tenemos qué practicarlo diariamente cómo hacerle, cómo hacer para que en el Distrito Federal cuidemos el agua, cómo lograr que el gobierno del Distrito Federal le asigne un recurso específico a las campañas que se requieren en la Ciudad de México para concientizar a la población de la necesidad de cuidar el agua.

Todos los que estamos aquí como representantes populares hemos hecho recorridos, hemos visto las carencias en diferentes comunidades de la Ciudad de México y considero que el tema del agua es un tema que nos une a todos porque la problemática de una o de otra manera dificulta de una u otra manera la problemática en las diferentes delegaciones del Distrito Federal, se han visto inmiscuidas familias capitalinas con problemas de agua, ya sea o porque el agua no llega a su hogar o porque el agua llega sucia o porque las pipas se convierten en un tema meramente político, entregan por aquí, pero no se entregan por acá y ha habido un uso, un mal uso del agua de este recurso del vital líquido del agua en el Distrito Federal.

Considero que además de discutir y que estará pendiente y que ha hecho este esfuerzo el Diputado Víctor Varela a través de la Comisión del Agua los diferentes foros que arrancaremos

en próximos días, es una buena oportunidad para sacar juntos adelante una propuestas sólida para combatir, para combatir el rezago posible, que no legislativo en este caso estamos hablando del agua en el Distrito Federal.

Compañeros, amigas, amigos Diputados, hay que concientizarnos para que entre todos cuidemos el agua, impulsar las campañas necesarias a través de nuestros módulos de atención ciudadana, para que no se conviertan nada más como llamadas a misa, sino que verdaderamente podamos estar todos muy concientes de que poco a poco nos acabamos el agua en el Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada.

Diputada Maricela Contreras, con qué objeto.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** *(Desde la curul)* Solamente para decir que qué bueno que se recuerda que hoy es el Día Mundial del Agua, yo diría que hay varios temas que tratar, qué bueno que se van a hacer esas mesas de trabajo.

Ojalá y se pudiera un incluir un tema que es muy importante, que se llama la democratización de la distribución del agua y mirar este problema desde la perspectiva de género, porque en este país como en el mundo, las mujeres son las responsables de llevar el agua a la casa y eso ocasiona grandes problemas sociales y de salud a las mujeres.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. ¿Diputado Varela, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.** *(Desde su curul)* Para hablar sobre el mismo tema, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para hablar sobre el tema. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que el mayor reto para la Ciudad es precisamente, como decía la Diputada Maricela Contreras, es lograr la equidad del reparto de agua en la Ciudad, que no haya ciudadanos de primera y de segunda, que se acabe de una vez por todas con este círculo perverso que se ha generado a nivel nacional, y en la ciudad desgraciadamente no logramos ser la excepción, que entre más pobre es la gente, entre menos recursos tiene la gente menos acceso tiene al vital líquido y más gasta para acceder a él.

En la Ciudad creo que debemos también ponernos en esto en la vanguardia para lograr que por medio de la Ley se establezca la obligación de un reparto equitativo del agua. Que no pueda haber ciudadanos que disfruten de 600 litros por persona al día y haya otros que tengan 30 ó 40 litros de agua de dudosa calidad al día.

Esta inequidad creo que es lo de fondo, lo que tenemos que cambiar y lo que desde una visión de izquierda tenemos que garantizar, que tanto en el recurso como en la Ley podamos garantizar el derecho humano al acceso al agua como uno de los derechos que podamos defender como Asamblea Legislativa y como Gobierno en la Ciudad.

Yo espero que después de todas las discusiones, después de todos los acuerdos a que lleguemos, lo que garanticemos es que haya un acceso equitativo al agua en nuestra Ciudad, no importando si se es pobre o si se es rico, se tenga la misma disposición de la poca agua o mucha agua que se tenga en la Ciudad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado camarada. Esta Presidencia informa que recibió una solicitud del Diputado Cristian Vargas para incorporar una efeméride relativa al Natalicio de Don Benito Juárez. Consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza la incorporación.

Diputado Huerta, si nos auxilia por favor.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado. Sonido al Diputado Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Rectificación de quórum. Adelante, Secretaría, con la rectificación del quórum, por favor.

Hasta por 5 minutos que se abra la lista de asistencia.

*(Verificación de Quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.** Continuamos. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud del Diputado Cristian Vargas para incorporar una efeméride sobre el natalicio de Benito Juárez. Consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza dicha incorporación.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si se autoriza la inclusión al Orden del Día de la efeméride propuesta por el Diputado Cristian Vargas, que se somete a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la inclusión de la efeméride en el Orden del Día, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Diputado Cristian Vargas, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Gracias, señor Presidente.

## **EFEMÉRIDE RELATIVA AL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Agradezco a todos los que se quisieron quedar y no a los que están en la comida o en otro lado.

Este día vengo a hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRI acerca del Licenciado Benito Pablo Juárez García, que nació hace 205 años el 21 de marzo en San Pablo Guelatao, Oaxaca.

De cuna humilde, indígena, mexicano, liberal, nacionalista, funcionario público apegado en todo momento a la ley, defensor del Estado de Derecho como el único camino para alcanzar la justicia y consolidar el bienestar social; Juárez en todo momento desempeñó los cargos públicos apegado a sus principios, innovó en la administración pública y actuó con honradez.

Gobernador de su estado natal, eficiente administrador de la hacienda pública, al mismo tiempo que realizó obras que quedaron como legado para los oaxaqueños y los mexicanos, como es el del actual Palacio de Gobierno.

De igual manera los oaxaqueños recuerdan la Carta Geográfica y el Plano de la Ciudad de Oaxaca, sin olvidar en todo momento la austeridad republicana que ya muchos en días de hoy se les ha olvidado, mismo que en nuestros días se ha insistido en citar con insistencia, pero muy lejos de ser una realidad, todas ellas muestras de eficacia, de sentido histórico y de austeridad republicana.

Don Benito Juárez tuvo la acertada decisión de rodearse de las cabezas más sobresalientes de aquella época, liberales de cepa y de probada convicción, nacionalistas y comprometidos con las causas de nuestro país, de tal manera que Juárez se regía por tres principios básicos: el apego a la Constitución, la Ley imperante sobre cualquier interés y la primacía del poder civil como sustento de la vida política.

Su vida y su obra se entrelazan en aquella época decisiva de nuestro país, donde su contribución fue fundamental y decisiva. Por eso es que una realidad globalizada, donde la violencia y el crimen son la Ley imperante, Juárez y su legado son el mejor ejemplo que el Estado de Derecho es la vía para solucionar todas las diferencias que existen, pero esto no quiere decir que lo recordemos sólo cada año y en homenajes ante el bronce y el mármol, olvidando sus principios y haciendo de su homenaje un circo; no, hay que tomar su quehacer político, su conocimiento profundo de la adversidad social en nuestro país, que nos permita como a él enfrentar los problemas que nos aquejan.

Cómo podremos en las actuales circunstancias de nuestro país alcanzar la libertad y la igualdad a las que Juárez aspiraba si hay 33 millones de mexicanas y mexicanos mayores de 15 años con rezago educativo; cómo alcanzar estos principios si hay 54 millones de mexicanos en la

pobreza y hablamos de pobres, no los que viven con toda la ostentuosidad y sus seis mil pesos mensuales, no son los que viven con menos de 2 mil pesos al mes; cómo lograr vivir en un país justo con 20 millones de personas en extrema pobreza y en la presente administración 1 millón de personas han perdido su empleo.

Cómo consolidar un país igualitario, si 7 millones de jóvenes no tienen acceso ni al estudio ni al trabajo.

Cómo lograr una Ciudad equitativa si se pretende privatizar el agua, pero aún cuando ni siquiera se tiene capacidad de hacer llegar el vital líquido a la totalidad de la población.

Cómo hablar de justicia, si en esta Ciudad miles de niños han dejado de serlo para convertirse en adolescentes y adultos de la calle.

Qué pensaría Juárez de la austeridad y la transparencia, si en la actual administración central y descentralizada impera el subejercicio, la malversación y la poca transparencia.

Por eso hoy tenemos el firme compromiso, así como Juárez, de consolidar no solo en la Ciudad, sino en todo el país la democracia, la justicia, la honestidad, la transparencia y el bienestar, no solo como los que quieren hablar de Juárez cuando les conviene y cuando les prefiere.

También que no olviden quienes hoy viven como reyes y que tienen el encargo de gobernar la Ciudad de México, como lo decía Juárez, en el sentido de que *bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada mediana que proporciona la retribución que la Ley le señala*. Eso no lo podemos ver con muchos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal. Qué lástima.

Este sería el mejor homenaje que pueden hacerle, es la mejor manera que tienen para recordar a Juárez día con día y no sólo cuando quieran sacar una Iniciativa desde esta Asamblea Legislativa.

Juárez cuando les conviene, pero no Juárez cuando les dice que no hay que gastar ni hay que vivir tan deshonradamente como es que lo hacen muchos políticos en esta Ciudad.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 24 de marzo de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Secretario, si me permite dar lectura al Artículo 101 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Por instrucciones de la Presidencia me permito leer el Artículo 101 del Reglamento Interno:

*La Asamblea sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente señale en la convocatoria respectiva. La Asamblea celebrará por lo menos 2 Sesiones a la semana y no podrá suspender sus Sesiones salvo por caso fortuito de fuerza mayor o a propuesta de la Comisión de Gobierno y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes y se repongan las Sesiones en las semanas subsecuentes.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Como garantes de la productividad, eficiencia y eficacia, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo a las 9:00 de la mañana.

Gracias, compañeros.

**A las 16:20 horas.**